

TOMO 16

Juzgado Central de Instrucción número 6

MADRID

Número 20

Año 2004

Gral. n.º 132/04

SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

POR

.....
.....
.....
.....
.....

DENUNCIANTES

.....
.....
.....
.....

INICIADAS EN

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



**MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZafa, SECRETARIO DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y
TESTIMONIO, que en el día de la fecha se ha dictado resolución al tomo 15 del
Sumario 20/2004 cuyo tenor literal es el siguiente:**

**“PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

A la vista del volumen alcanzado por el tomo 15 de las actuaciones, ciérrase y fórmese con las diligencias nº 2040 de la Brigada Provincial de Información de Madrid y el atestado instruido en relación a la detención y puesta a disposición de Fouad El Morabit Amghar, Bassel Ghalyoun, Mouhannad Almallah Dabas, Hamid Ahmidan y Said Ahmidan, los tomos 16 y 17 que irán encabezados con testimonio de la presente resolución. Queden los efectos presentados por la Unidad Central de Información Exterior con el resto de los efectos bajo la custodia del Secretario Judicial, extendiéndose diligencia en la que se relacionen los mismos que quedará unido a las actuaciones.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.”

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 16, expido el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL





Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN
MADRID



DILIGENCIAS NÚM. 2.040

DILIGENCIA INICIAL: En Madrid, en los locales de la Brigada Provincial de Información de esta Jefatura Superior de Policía, siendo las nueve horas del día veintitrés de marzo de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carnet Profesional número 56.589 y Oficial con carnet profesional número 72.201, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de las presentes, se extiende para hacer **CONSTAR.**-----

--- Que las presentes son ampliatorias de las diligencias 1.304 de esta Dependencia de día once del mes en curso, iniciadas a raíz de las explosiones ocurridas en esta capital el día 11 de los corrientes y en las que se día cuenta de todo lo actuado hasta ese momento al Juzgado de Central de Instrucción numero seis, pasando a disposición cinco detenidos.-----

El motivo de las presente es dar cuenta a la Autoridad Judicial de todos los hechos y circunstancias relacionados con los hechos que motivaron el inicio de las diligencias a las que las presentes amplían y que se siguen recepcionando en esta Dependencia.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar habiéndose recepcionado en estas dependencias un escrito procedente de la Comisaría Local de Torrejón de Ardoz, de fecha de ayer en la que se da cuenta de que una de las victimas, que actualmente se encuentra ingresada en el Hospital 12 de Octubre pudiera facilitar información sobre los hechos ocurridos el pasado 11 de marzo. Siendo las 18.00 horas del día 23/03/04, el Sr. Instructor dispone que el funcionario adscrito a esta Brigada, titular del carnet profesional número 63.796, se desplace al Hospital Doce de Octubre, en Madrid, al objeto de tomar declaración a Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA. Igualmente, si de la declaración se desprendiese la posibilidad de reconocer a alguna de las personas implicadas en la comisión de los hechos que motivan las presentes, ordena que se levante acta de reconocimiento fotográfico, y que ambas se unan a las presentes.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que personado ante esta Instrucción el funcionario titular del carnet profesional número 63.796, comisionado para la toma de declaración y en su caso de reconocimiento fotográfico de Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA, referidos en la diligencia anterior, hace entrega DE UN ACTA DE DECLARACIÓN Y UN ACTA DE RECONOCIMIENTO de Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA.. documentos que se adjuntan a las presentes. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer que siendo las nueve horas diez minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, el Señor Instructor tras analizar y valorar tanto la declaración como el acta de reconocimiento de Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA, y dado lo determinante del reconocimiento fotográfico efectuado, a lo que hay que unir la claridad de la descripción física del reconocido, como implicado directamente en los hechos que motivan las presentes, dispone que se proceda a dar cuenta de las mismas tanto a la Autoridad Judicial que conoce del caso, como a la Unidad Central de Información Exterior, a fin de que se continúen las gestiones necesarias con el objeto de la localización y si procede detención del identificado. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE REMISIÓN.- Se extiende para hacer constar que siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, en este estado de las presentes, que constan de dos folios, se remiten al Juzgado Central de Instrucción Número Seis.-----

--- Se significa que las presentes se adjunta Acta de Declaración y Acta de reconocimiento fotográfico de Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA. -----

--- De las presentes se da cuenta al Ministerio Fiscal y a la Unidad Central de Información Exterior. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----





Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información

Diligencias nº 2.040



ACTA DE DECLARACIÓN DE/ En Madrid, en el Hospital Doce de **Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA.....**/ Octubre, siendo las diecinueve horas y treinta minutos minutos del día veintitrés de marzo de dos mil cuatro, por el funcionario adscrito a la Brigada Provincial de Información, Inspector con carne profesional número 63.796, que actúa como Instructor y Secretario, para la practica de la presente, se procede a **OIR EN DECLARACIÓN** a la arriba epigrafiada, que en estos momentos por estar ingresada en el hospital, se encuentra indocumentada, y cuyos restantes datos de filiación manifiesta que son: nacida el día 06-03-69 en Biala (Bulgaria), hija de Bozhidar y Totka, con domicilio en la calle Alcor, número 8, piso 8º, letra B, de Alcalá de Henares (Madrid), usuaria del teléfono número 626.207.150, quien a las preguntas que le son formuladas por el Instructor, libre y voluntariamente **MANIFIESTA:-----**

--- Que **PREGUNTADA** por las Generales de la Ley (art. 436 L.E.C.), **DICE:---** Que sabe leer y escribir, que no tiene ningún tipo de antecedente penal, que entiende el castellano y que no necesita ningún intérprete.-----

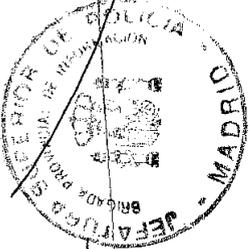
---**PREGUNTADA** para que diga que es lo que hizo la mañana del día 11-03-04, **DICE:---**Que en la estación de Renfe de Alcalá de Henares, se subió con su amiga Tina a un tren que salía a la 07:05 horas, en dirección Madrid, teniendo intención de bajarse en la estación de Nuevos Ministerios.-----

--- Que en esta estación se subió un hombre joven, entre 25 y 30 años, de un metro y setenta y cinco centímetros de altura, de complexión fuerte, de unos 80 u 85 kg de peso, de tez morena, pero sin apariencia de árabe, guapo y de gesto "simpático", de cara redonda.-----

--- Que este hombre llevaba puesto en la cabeza un gorro de lana multicolor y una bufanda alrededor del cuello del mismo color, a juego. El gorro le tapaba todo el pelo y lo llevaba calado hasta las orejas y la bufanda la llevaba ceñida al cuello. Llevaba ropa de color oscura y gastada, como llevan las personas que toman el tren para ir trabajar.-----

--- Que también portaba una bolsa de tela de varios colores, oscuros, predominando entre ellos el rojo, que por la forma que se veía externamente, parecía que contuviese algo pesado y redondo, de unos 30 cm de diámetro aproximadamente.-----

--- **PREGUNTADA** para que diga que ocurrió en el interior del tren, **DICE: ---**Que se sentó el final del vagón junto a la puerta que da acceso al siguiente vagón, ella en
...///...



[Handwritten signature and scribbles]



Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información



Diligencias nº 2.046

ACTA DE DECLARACIÓN DE:.... Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA

...///...

el pasillo y su amiga junto a la ventana, y que el hombre anteriormente citado se sentó diagonalmente a ella, en el centro de tres asientos que están adosados junto a una de las ventanas, dejando en un principio la bolsa en el suelo, junto a él.-----

--- Que en ese momento es cuando su amiga y ella comentaron el hecho de que iba muy abrigado para la temperatura que hacía y que además les llamó también la atención porque les parecía guapo.-----

---Que posteriormente el hombre se levantó de su asiento portando la bolsa, pasó junto a ellas y se introdujo en el vagón siguiente.-----

--- Que a los quince minutos, más o menos, volvió de nuevo y se sentó en el asiento que estaba al otro lado del pasillo, justo a su izquierda, dejando la bolsa en el suelo, observando posteriormente que estaba metida muy atrás, tocando la pared del vagón.-----

--- Que en una de las paradas del tren, no recuerda cual, su amiga le dijo que el hombre se había bajado y se había olvidado la bolsa debajo del asiento y que podría ser la comida, respondiéndole la dicente que podría ser una bomba, no haciéndole mayor caso.-----

--- Que minutos después oyó una explosión en otro vagón y entonces se acordó de la bolsa y pensando que podría ser otra bomba, diciéndole a su amiga que echase a correr. Cuando habían corrido dos o tres metros explotó la bomba de su vagón, matando a su amiga que iba detrás de ella, no recordando nada mas hasta que la ayudaron.-----

--- Que en este acto el señor Instructor dispone que se le enseñen fotografías de personas de características similares a la que vio, por si reconociese a alguna, lo que se lleva a efecto en acta aparte que se adjunta.-----

--- Que no tiene más que decir, y habiendo sido advertido por esta Instrucción de la obligación que tiene de comparecer ante la Autoridad Judicial y de comunicarle los cambios de domicilio que hiciere hasta ser citado para el juicio oral, dándose por concluida la presente acta, firmándola en prueba de conformidad, una vez leída por sí, en unión del Instructor, de lo que como Secretario, CERTIFICO.-----



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

DILIGENCIAS Nº 2.040



ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO.- Se extiende en Madrid, en las dependencias del Hospital Doce de Octubre, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de marzo de dos mil cuatro, por el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, adscrito a la Brigada Provincial de Información, con carne profesional número 63.796, que actúa como Instructor y Secretario, para la práctica de la presente Acta y **HACER CONSTAR**:-----

--- Que en el citado hospital, se encuentra ingresada una mujer, como consecuencia de las heridas sufridas durante la explosión ocurrida en uno de los trenes de Renfe, el día 11-03-04, la cual en este acto se encuentra indocumentada y dice llamarse **Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA**, nacida el día 06-03-69 en Biala (Bulgaria), hija de Bozhidar y Totka, con domicilio en la calle Alcor, número 8, piso 8º, letra B, de Alcalá de Henares (Madrid), usuaria del teléfono número 626.207.150, siéndole mostrado el **ANEXO-1, con seis páginas**, conteniendo diversas fotografías, de individuos de parecidas características físicas, **RECONOCIENDO SIN NINGÚN GENERO DE DUDA** al individuo situado en la parte inferior izquierda de la página seis, que tiene el **NIE X03643027B**, como la persona que el día 11-03-04 cogió a las 07:05 horas, en la estación de Alcalá de Henares, el mismo tren que ella, dirección Madrid, portando una bolsa que depositó bajo un asiento que estaba cerca del suyo, y que se bajó en una de las estaciones siguientes, dejando la bolsa bajo el asiento, resultando ser una bomba que acabó con la vida de varias personas, entre ellas la de su amiga Tina-----

--- Que esa fotografía es marcada por la epigrafiada, estampando su firma sobre la misma como señal de conformidad.-----

--- Que se da por concluida la presente, firmándola en prueba de conformidad, en unión del Señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----

Vertical line and circular stamp: JEFATURA SUPLENTE BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION DE POLICIA MADRID

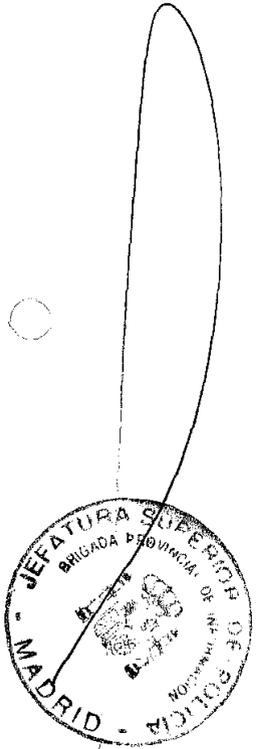
Handwritten signature

Handwritten signature

DILIGENCIAS N° 2040



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que, la fotografía señalada
===== en el ANEXO número UNO, situada en la parte inferior
izquierda de la página SEIS, corresponde a **Basel GHALYOUN, con NIE**
n° X-03643027-B, nacido el día 25 de febrero de 1980 en Homs (Siria),
Walid y Wafra, con domicilio en la calle Francisco Remiro número 41, 1º
derecha, de Madrid. **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



3057
COMANDO CENTRAL DE POLICIA
S. PROTECCION



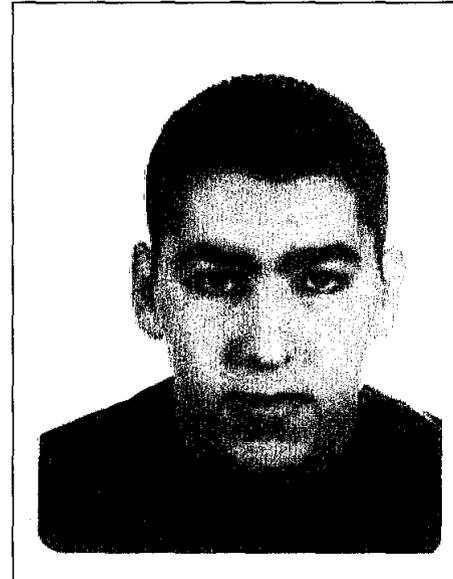
DNI 52887631



DNI 45103565



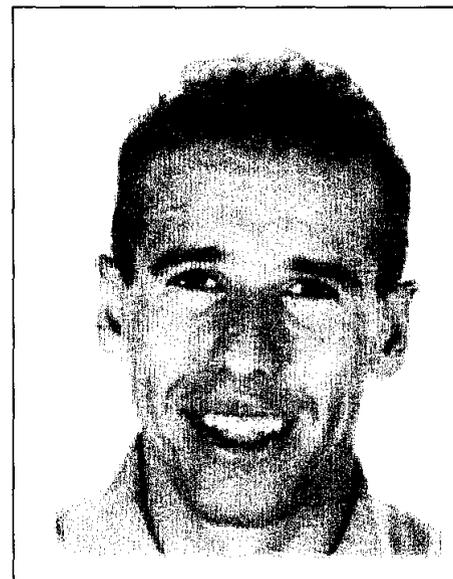
DNI 52886897



DNI 3132231

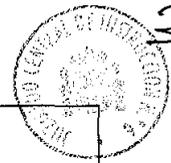


DNI 45094383

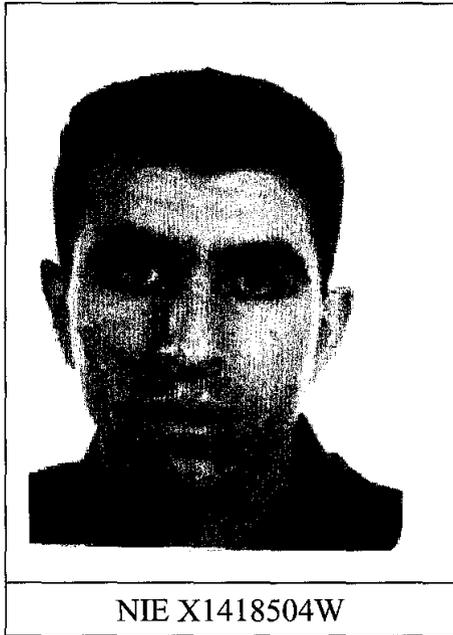


NIE X2517952G

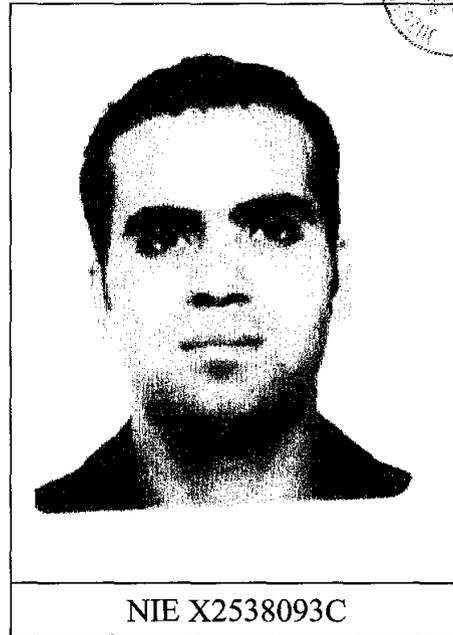
COMANDO SUPLENTE DE POLICIA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION
MADRID



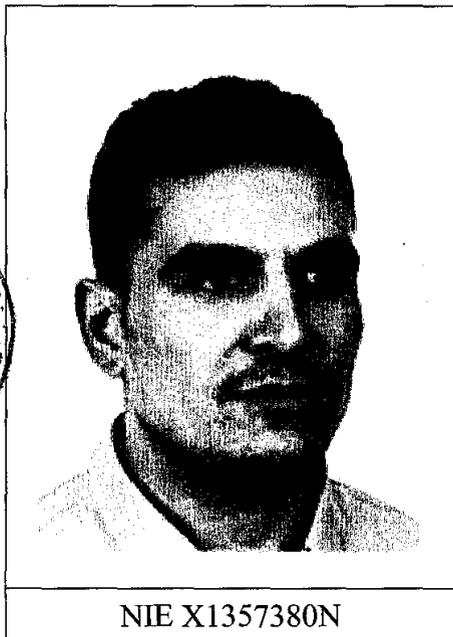
2958



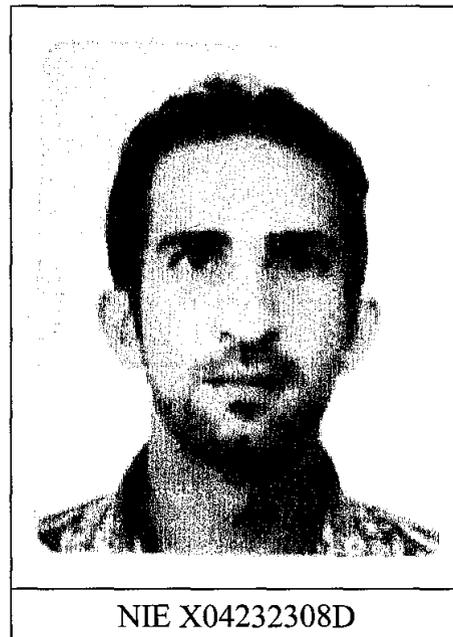
NIE X1418504W



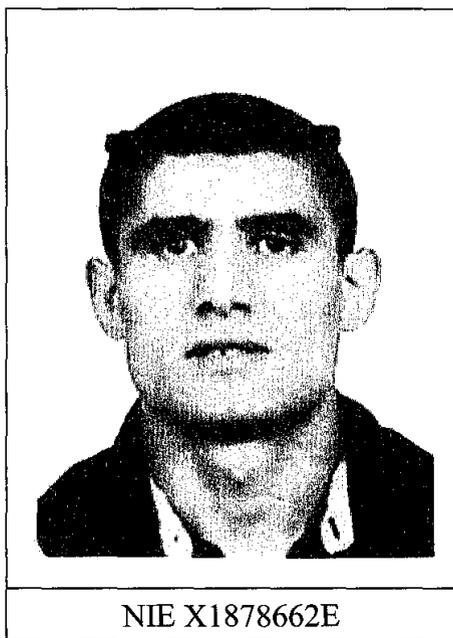
NIE X2538093C



NIE X1357380N



NIE X04232308D

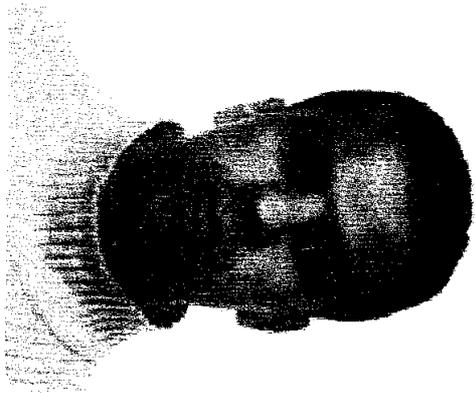
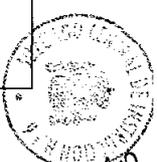


NIE X1878662E



NIE X4063649D





NIE X01398972C



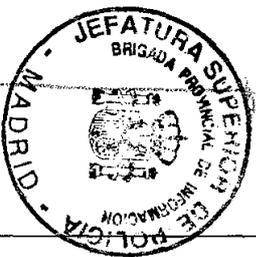
NIE X2761925Q



NIE X2572906B



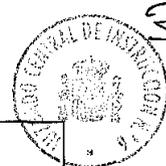
NIE X1720517W



NIE X0908710A



NIE X842451F



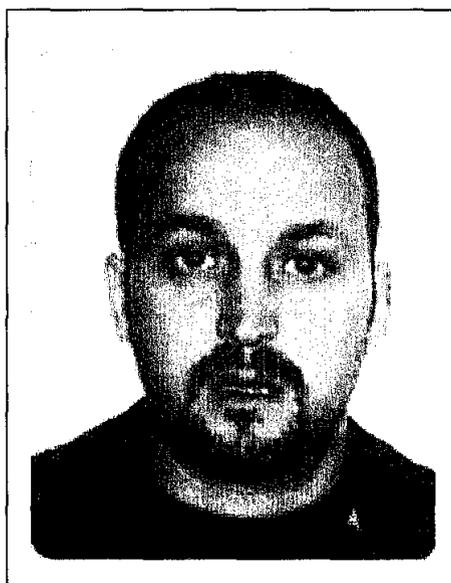
NIE X1932014Z



NIE X1014964C



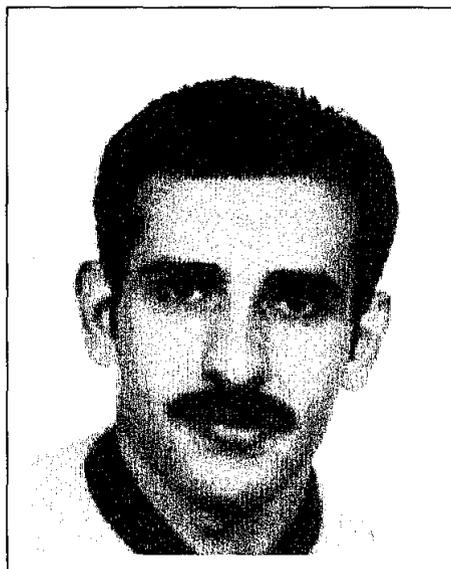
NIE X1511012G



DNI 01327519

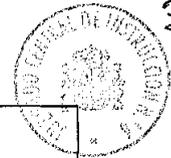


X3665398A



NIE X04694768P





3964



DNI 02719494



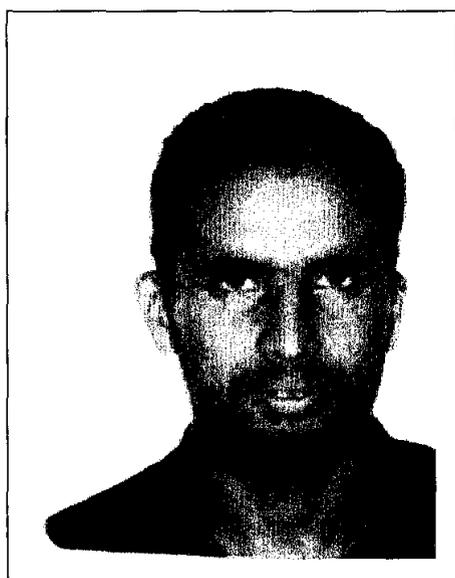
NIE X03911804X



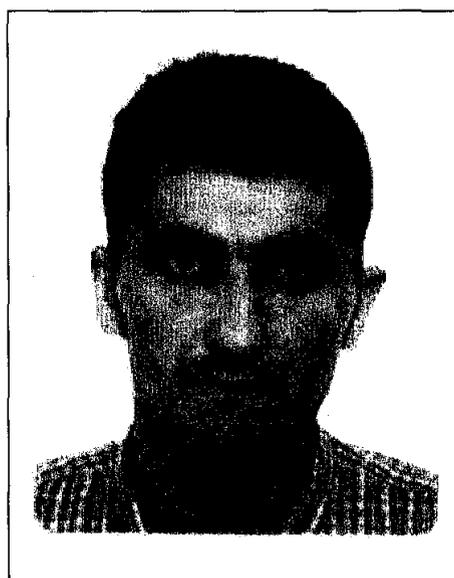
NIE X1256250J



NIE X03378781N

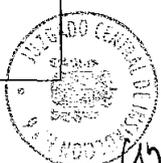


NIE X2458049



NIE X04151137M

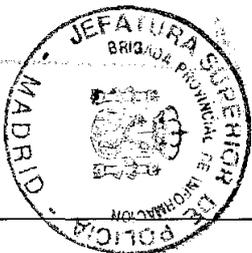




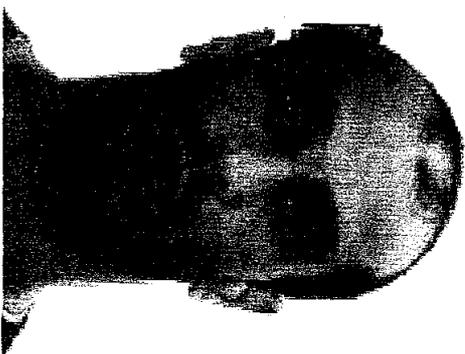
NIE X04478052K



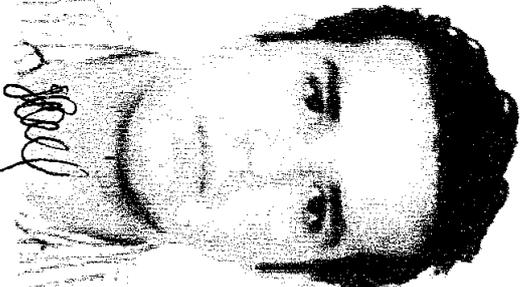
NIE X4125285M



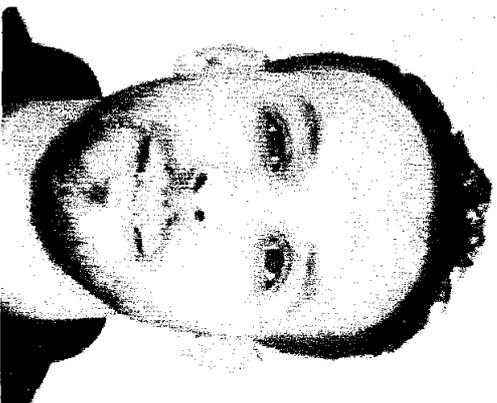
NIE X03858395F



NIE X3510937X



X03643027B



NIE X02540486K

N



DILIGENCIAS 8470 de 17 de marzo de 2004
(AMPLIATORIAS 1304 de 11 de marzo de 2004)

A DISPOSICIÓN:

- **Fouad EL MORABIT AMGHAR**
- **Bassel GHALYOUN**
- **Mouhannad ALMALLAH DABAS**
- **Hamid AHMIDAN**
- **Said AHMIDAN**

SUMARIO 20/04
(CONTINUACIÓN III)



INDICE ----- Folio

Diligencias continuación, trámite y remisión-----	1 a 34
Comparecencia entrega diligencias dos mil cuarenta.-----	35
Diligencias 2040 de la Brigada Provincial de Información-----	37
Acta de declaración de Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA.-----	39
Acta de reconocimiento fotográfico.-----	41
Comparecencia detenido Mouhannad ALMALLAH DABA.-----	49
Acta de información de derechos .-----	51
Reseña de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----	52
Parte facultativo de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----	53
Fax a Tepol comunicando detención de Mouhannad ALMALLAH DABA.---	54
Oficio 9274 comunicando detención de Mouhannad ALMALLAH DABA---	55
Auto ratificando incomunicación de Mouhannad ALMALLAH DABA.---	56
Acta notificación incomunicación de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----	59
Fax a Tepol solicitando prórroga detención-----	60
Oficio 9393 solicitando prórroga detención -----	61
Auto ratificando prórroga detención -----	62
Acta notificación prórroga detención.-----	65
Auto autorizando pruebas ADN -----	66
Acta de declaración de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----	68
Fax a Tepol solicitando entrada y registro.-----	71
Oficio 9275 solicitando mandamiento entrad y registro.-----	72
Comparecencia entrada y registro calle Virgen del Coro-----	74
Auto de entrada y registro en calle Virgen del Coro-----	76
Acta de entrada y registro.-----	81
Comparecencia entrada y registro calle Virgen de la Roca-----	85
Auto de entrada y registro calle Virgen de la Roca-----	86
Acta de entrada y registro.-----	91
Comparecencia entrada y registro calle Químicos, número 3.-----	92
Auto entrada y registro calle Químicos, número 3 de Madrid.-----	94
Acta de entrada y registro.-----	99
Comparecencia detenidos-----	107
Acta información de derechos de Basel GHALYOUN.-----	109
Reseña-----	110
Parte facultativo-----	111
Fax a Tepol comunicando detención -----	112
Oficio 9273 comunicando detención y solicitando incomunicación.-----	113
Auto autorizando incomunicación de Basel GHALYOUN.-----	114



Acta de notificación de incomunicación-----	117
Oficio 9393 solicitando prórroga detención-----	118
Auto autorizando prórroga detención-----	119
Acta de notificación prórroga detención .-----	122
Acta de declaración de Basel GHALYOUN.-----	125
Acta de declaración de Basel GHALYOUN.-----	129
Acta información de derechos de Fouad EL MORABIT AMGHAR.-----	144
Reseña de Fouad EL MORABIT AMGHAR.-----	145
Parte facultativo de Fouad EL MORABIT AMGHAR.-----	146
Fax a Tepol comunicando detención.-----	147
Oficio 9272 comunicando detención y solicitando incomunicación .-----	148
Auto autorizando incomunicación-----	149
Acta de notificación de incomunicación -----	152
Oficio 9393 solicitando prórroga de detención.-----	153
Auto notificando prórroga de detención -----	154
Acta notificación prórroga detención.-----	157
Auto autorizando pruebas de ADN-----	158
Acta de declaración de Fouad EL MORABIT AMGHAR.-----	160
Comparecencia detenidos Said AHMIDAN y Hamid AHMIDAN.-----	165
Acta información de derechos de Hamid AHMIDAN.-----	167
Reseña-----	168
Parte facultativo de Hamid AHMIDAN.-----	169
Oficio 9394 comunicando detención y solicitando incomunicación..-----	170
Auto Notificando incomunicación-----	171
Acta de notificación de incomunicación.-----	174
Fax a Tepol remitiendo oficio solicitud prórroga detención.-----	175
Oficio 9659 solicitando prórroga detención.-----	176
Auto autorizando prórroga detención-----	177
Acta notificación prórroga detención.-----	179
Fax a Tepol comunicando traslado de Hamid AHMIDAN .-----	180
Autorización Juzgado traslado de Hamid AHMIDAN-----	181
Fax a Tepol informando traslado detenido Hamid AHMIDAN.-----	182
Acta declaración Hamid AHMIDAN-----	183
Acta de información de derechos de Said AHMIDAN.-----	195
Reseña de Said AHMIDAN.-----	196
Parte facultativo de Said AHMIDAN.-----	197
Parte facultativo SAMUR de Said AHMIDAN.-----	198 - 199



Fax a Tepol comunicando detención.	200
Oficio 9394 comunicando detención y solicitando incomunicación.	201
Auto autorizando incomunicación de Said AHMIDAN.	202
Acta notificando incomunicación.	205
Fax a Tepol remitiendo oficio prórroga detención.	206
Oficio 9659 solicitando prórroga detención.	207
Auto notificando prórroga detención de Said AHMIDAN.	208
Acta notificación prórroga detención.	210
Fax a Tepol solicitando pruebas ADN.	211
Oficio 9669 solicitando pruebas ADN a Said AHMIDAN.	212
Auto autorizando pruebas de ADN.	213
Acta de declaración de Said AHMIDAN.	216
Fax a Tepol remitiendo oficio entrada y registro.	217
Oficio solicitando entrada y registro calle Aceuchal.	218
Comparecencia entrada y registro calle Aceuchal.	219
Auto entrada y registro calle Aceuchal.	220
Acta de entrada y registro de Aceuchal, número 9.	223
Fax a Tepol remitiendo oficio solicitud entrada y registro.	229
Oficio 9427 solicitando entrada y registro Avenida Cerro de los Ángeles de Madrid.	230
Comparecencia entrada y registro.	232
Auto entrada y registro Avenida Cerro de los Ángeles.	233
Acta de entrada y registro.	236
Fax a Tepol remitiendo oficio solicitud entrada y registro.	245
Oficio 9438 solicitando entrada y registro.	246
Auto autorizando entrada y registro casa ubicada en la parcela número dos del polígono cuarenta y cuatro de Chinchón (Madrid).	248
Comparecencia entrada y registro.	247
Acta de entrada y registro.	254
Fax a Tepol remitiendo oficio solicitud entrada y registro.	264
Oficio 9439 solicitando mandamiento entrada y registro.	265
Auto entrada y registro calle Villalobos.	267
Comparecencia entrada y registro.	266
Acta de entrada y registro.	270
Auto autorizando observación telefónica del 639.847.428.	277
Informe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos.	280
Comparecencia entrega de un Opel Astra M-4518-OZ, y llaves.	289
Acta declaración de Marcos LUIS VALBUENA GONZÁLEZ.	291
Fax a Tepol remitiendo solicitud de documentación acerca de Rachid y	



Mohammed OULAD AKCHA.....	299
Oficio 9433 solicitando información a empresa Muñoz Tabiques Interiores.	300
Auto autorizando solicitud información realizada.....	302
Acta de declaración de Policía Local de Parla.....	306
Acta de declaración de Arabea AMAR ABDESELLAM.....	308
Acta de declaración de Alberto GARANTO SÁNCHEZ.....	312
Acta de declaración de Rafael MIGUEL MIRA.....	325
Acta de declaración de Carlos LÓPEZ BAUTISTA.....	336
Acta de declaración de Dimitryka PETROVA BORISOVA.....	339
Acta de declaración de Rosa María AGUAYO DE INÉS.....	341
Acta de declaración de Youssef AHMIDAN.....	349
Acta de declaración de Rachid AHMIDAN.....	353
Acta de declaración de Beatriz HIGUERA CALDEIRO.....	355
Acta de declaración de Pablo AGULLO TOLEDO.....	365
Acta de declaración de Zakaria MESFIOUI.....	367
Copia Registro Propiedad	369
Acta de declaración de Nayat FADAL MOHAMED.....	375
Acta de declaración de Walid ALTARAKJI ALMASRI.....	393
Acta de declaración de José Angel POVEDA RINCÓN.....	410
Acta de reconocimiento fotográfico de José Ángel POVEDA RINCÓN.....	413
Acta de reconocimiento fotográfico de Carlos LÓPZ BAUTISTA.....	422
Oficio 9666 solicitando estudio vehículo M-4518-OZ remitido a Policía Científica.....	433
Oficio 9667 solicitando estudio vehículo M-4518-OZ remitido a TEDAX.---	434



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE CONTINUACIÓN.- Se extiende en Madrid, en la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, por los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía titulares de los carnés profesionales números 17.814 y 81572, habilitados como Instructor y Secretario **PARA HACER CONSTAR:** -----

--- Que siendo las nueve horas del día veinticinco de marzo de dos mil cuatro se remitió al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional el atestado policial número **ocho mil cuatrocientos setenta (8.470)** de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro, instruido por la Unidad Central de Información Exterior, **AMPLIATORIO** a las diligencias número **mil trescientos cuatro (1.304)** de la Brigada Provincial de Información de Madrid, en relación a los asesinatos terroristas y estragos acaecidos en Madrid el pasado once de marzo de dos mil cuatro, en cuatro trenes de la línea de cercanías, ocasionando cerca de doscientas víctimas mortales y numerosos heridos. -----

--- Que a través de las presentes diligencias policiales han sido puestos a disposición de ese Juzgado los siguientes detenidos: **Mohamed AL HADI CHEDADI, Abdelouahid BERRAK SOUSSANE, José Emilio SUÁREZ ERASHORRAS, Farid OULAD ALI y Abderrahim ZBAKH**, todos ellos por presunta colaboración con banda armada. -----

--- Que el pasado día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro se remitió a ese Juzgado una continuación del atestado referido en el párrafo anterior, en el que se pasó a disposición a **Naima OULAD AKCHA y Rafa ZOUHIER** también por su presunta colaboración con banda armada. -----

--- Que el pasado día veintiséis de marzo de dos mil cuatro se remitió a ese Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional nueva continuación de las presentes diligencias, pasando a disposición **Khalil OULAD AKCHA y Faissal ALLOUCH.** -----

--- Que como quiera que esta Unidad Central de Información Exterior prosigue la investigación iniciada, continuando abiertas las presentes diligencias, y permaneciendo a disposición de esta Instrucción los detenidos **Mostafa AHMIDAN y Antonio TORO CASTRO.** -----

--- Que del resultado de las investigaciones se dará cumplida cuenta a ese Juzgado, diligenciando la continuación del presente atestado en relación a los hechos que vayan sucediendo. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

[Firma manuscrita]





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE RECEPCIÓN DE ATESTADO POLICIAL.

- - - Para hacer constar que siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, esta Instrucción tiene conocimiento de la apertura de **diligencias policiales número 2.040** por parte de la Brigada Provincial de Información de Madrid por los mismos hechos que motivan las presentes, por lo que el Instructor dispone que dichas diligencias sean remitidas a Su Autoridad y todo lo actuado se incorpore al presente atestado. - - -
--- CONSTE Y CERTIFICO. ---

[Firma manuscrita]



DILIGENCIA DE VIGILANCIA.- Para hacer constar que en Acta aparte que se adjunta a las presentes se procede a tomar declaración a los Inspectores con carnés profesionales 87.555 y 87.561, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, sobre los hechos conocidos en base a las vigilancias y seguimientos efectuados en la tarde del día veintitrés de marzo. - - -
--- CONSTE Y CERTIFICO. ---

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- Para hacer constar que el Instructor de las presentes dispone que se haga entrega ante esta instrucción de las diligencias 2.040, instruidas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid. - - -
- - - Que este extremo se lleva a efecto mediante comparecencia iniciada a las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de marzo del presente, en la que el funcionario con carné profesional 56.589 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, hace entrega a esta Instrucción



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



de las referidas diligencias número 2.040 de fecha veintitrés de marzo de los corrientes, adjuntándose todo ello al cuerpo de las presentes. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- Para hacer constar que, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinticuatro de marzo del presente año en curso, comparecen ante esta Instrucción funcionarios adscritos a la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, en la que presentaban como detenido a **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, junto con los efectos que se le intervienen en el momento de su detención.-----

--- Que este extremo queda plasmado en comparecencia aparte que se une al cuerpo de las presentes. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE INCOMUNICACION.- Para hacer constar que el Instructor dispone que el detenido, Mouhannad ALMALLAH DABAS, sea nuevamente informado de forma verbal de su situación de incomunicación hasta resolución judicial sobre la misma, solicitada a Su Autoridad mediante Oficio número 9274 de fecha veinticuatro de marzo de dos mil cuatro. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIAS Nº:

8470

FECHA: 17/03/2004

FOLIO Nº: 3



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE ENTRADA Y REGISTRO.- Para hacer constar que:

en vista de todo lo actuado hasta estos instantes el Instructor dispone que siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, se solicite mediante oficio 9.275 remitido vía TEPOL al Juzgado Central de Instrucción Dos de la Audiencia Nacional en Funciones de Guardia, el oportuno Mandamiento de Entrada y Registro en los siguientes domicilios y establecimientos:-----

- - - ESTABLECIMIENTO de Mouhannad ALMALLAH DABAS, sito en C/. Virgen del Coro número once, local tres de Madrid. -----
- - - DOMICILIO de Mouhannad ALMALLAH DABAS localizado en C/. Químicos número tres, segundo piso de Madrid. -----
- - - ESTABLECIMIENTO de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, calle Virgen de la Roca, número veintidós de Madrid.-----
- - - CONSTE Y CERTIFICO. -----



DILIGENCIA DE AUTORIZACIÓN.- Para hacer constar que practicada la diligencia precedente, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. Dos, en funciones de Guardia, dispone que se lleve a cabo, conforme a la normativa en vigor, la entrada y Registro de los domicilio solicitados, extendiendo el Mandamiento y Auto oportunos, incoando las Diligencia Previas núm. 100/04. -----

- - - CONSTE Y CERTIFICO.-----

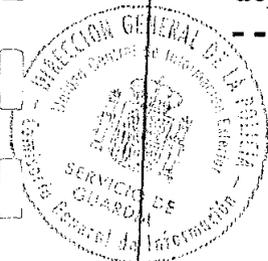


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA.- Se extiende siendo la una horas y veinte minutos del día veinticinco de marzo de dos mil cuatro para Hacer Constar que se recibe llamada del Médico Forense de Guardia, manifestando que en vista de que los detenidos aún no se encuentran ingresados en el Servicio de Seguridad de estas dependencias y no pudiendo determinar a qué hora finalizarán los registros a los que están asistiendo, se personará en las mismas a las ocho de la mañana para realizar el oportuno reconocimiento médico, facilitando como número de contacto para ser localizado en caso de urgencias el 91.315.47.89, lo que queda reflejado en el Libro Registro de Telefonemas obrante en estas dependencias con el número treinta (30). -----

--- CONSTE Y CERTIFICO. -----



DILIGENCIA DE COMPARECENCIAS.- Para hacer constar que, comparecen ante esta instrucción los funcionarios habilitados para la práctica de los registros consignados en diligencia anterior, lo que se realiza en tres comparecencias aparte que se adjuntan. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO. -----

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA: 17/03/2004

FOLIO N°: 5



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE INCOMUNICACIÓN.- Para hacer constar que, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, se recibe copia vía fax de TEPOL procedente del Juzgado Central de Instrucción número Seis del Auto Autorizando la Incomunicación del detenido **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, lo que se le comunica en Acta aparte que se une a las presentes. -----
 - - - Que igualmente se recibe Autorización de la Incomunicación de los detenidos, **Fouad EL MORABIT AMGHAR** y **Basel GHALYOUN**, solicitada a Su Autoridad mediante Oficio número 9272 y 9273 respectivamente de fecha veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.-----
 - - - Que el Instructor dispone que una vez sean puestos a disposición de esta Instrucción se les comunique dicha resolución por escrito. -----

CONSTE Y CERTIFICO. -----



DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- Para hacer constar que, siendo las cinco horas y treinta minutos del día veinticinco de marzo del presente año en curso, comparecían ante esta Instrucción funcionarios adscritos a la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, en la que presentaban como detenidos a **Fouad EL MORABIT AMGHAR** y **Basel GHALYOUN**, junto con los efectos intervenidos a estos en el momento de su detención. -----

- - - Que este extremo queda plasmado en comparecencia aparte que se une al cuerpo de las presentes. -----

CONSTE Y CERTIFICO. -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA.- Para hacer constar que, por omisión involuntaria no se ha hecho constar en comparecencia previa que los funcionarios hacen entrega igualmente de dos Actas de Información de Derechos a nombre de los detenidos Fouad EL MORABIT AMGHAR y Basel GHALYOUN que se adjuntan a las presentes. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO ---



DILIGENCIA DE INCOMUNICACIÓN.- Para hacer constar que se les comunica a los detenidos Basel GHALYOUN y Fouad EL MORABIT AMGHAR la Autorización de su Incomunicación procedente del Juzgado Central de Instrucción número Seis, extendiéndose en Actas aparte que se unen a las presentes. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO ---

DILIGENCIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS. Para hacer constar que el Instructor dispone se solicite a Su Autoridad la autorización para la realización de las Pruebas de ADN y restos de sustancias explosivas a los detenidos Khalil OULAD AKCHA, Faissal ALLOUCH, Bassel GHALYOUN, Fouad EL MORABIT AMGHAR y Mouhannad ALMALLAH, lo que se realiza mediante oficio remitido a TEPOL número 9337 a las doce horas y treinta y seis minutos del día veinticinco de marzo de presente. -----

--- Que dicha solicitud era autorizada por el Juzgado Central de Instrucción número Seis, recibándose copia de los autos vía fax a las quince horas y cuarenta y nueve minutos del mismo día.-----

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA: 17/03/2004

FOLIO N°: 7



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- - - Adjunto a las presente se unen los autos correspondientes a los tres detenidos **Bassel GHALYOUN, Fouad EL MORABIT AMGHAR y Mouhannad ALMALLAH**, con excepción de los dos restantes, así como las Actas de Recogidas de Muestras por haber sido remitido en el Atestado previo al presente.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE PRÓRROGA DE LA DETENCIÓN.- Para hacer constar que, el Sr. Instructor dispone que se solicite al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional la **prórroga de la detención** de los detenidos **Mouhannad ALMALLAH DABAS, Basel GHALYOUN y Fouad EL MORABIT AMGHAR**, lo que se realiza mediante oficio con registro de salida número **9393**, remitido vía fax a TEPOL a las diecisiete horas y treinta y un minutos del día veinticinco de marzo del año en curso.-----

- - - Que siendo las veintiuna horas y treinta y seis minutos del mismo día, se recibe vía fax procedente de TEPOL, copia del Auto del Juzgado Central de Instrucción número Seis, en el que se concede la **prórroga de la detención** por plazo máximo de 48 horas. -----

- - - Que este extremo es notificado a los detenidos mediante Acta aparte que se une a las presentes. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA: 17/03/2004

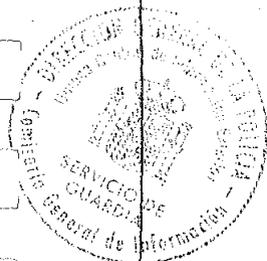
FOLIO N°: 8



DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN AL COLEGIO DE ABOGADOS

--- Para hacer constar que, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de marzo de los corrientes, se solicita al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid asistencia letrada del turno de oficio para los detenidos **Mouhannad ALMALLAH DABAS** y **Basel GHALYOUN**, lo que se lleva a efecto mediante telefonema número 35, asentado en el Libro Oficial de Registro de esta dependencia. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN DETENIDO.- Para hacer constar que, una vez personados en estas dependencias los Sr. Letrados designados de Oficio por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, el Instructor dispone que se proceda a oír en declaración a los detenidos, **Mouhannad ALMALLAH DABAS** y **Basel GHALYOUN**, lo cual se lleva a cabo en Actas separadas que se adjuntan a las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



Ministerio del Interior
 Dirección General de la Policía
 Jefatura Superior de Policía de Madrid
 Brigada Provincial de Información

Diligencias nº 2.040



ACTA DE DECLARACIÓN DE:.... Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA

...///...

el pasillo y su amiga junto a la ventana, y que el hombre anteriormente citado se sentó diagonalmente a ella, en el centro de tres asientos que están adosados junto a una de las ventanas, dejando en un principio la bolsa en el suelo, junto a él.-----

---- Que en ese momento es cuando su amiga y ella comentaron el hecho de que iba muy abrigado para la temperatura que hacía y que además les llamó también la atención porque les parecía guapo.-----

---Que posteriormente el hombre se levantó de su asiento portando la bolsa, pasó junto a ellas y se introdujo en el vagón siguiente.-----

--- Que a los quince minutos, mas o menos, volvió de nuevo y se sentó en el asiento que estaba al otro lado del pasillo, justo a su izquierda, dejando la bolsa en el suelo, observando posteriormente que estaba metida muy atrás, tocando la pared del vagón.-----

--- Que en una de las paradas del tren, no recuerda cual, su amiga le dijo que el hombre se había bajado y se había olvidado la bolsa debajo del asiento y que podría ser la comida, respondiéndole la dicente que podría ser una bomba, no haciéndole mayor caso.-----

--- Que minutos después oyó una explosión en otro vagón y entonces se acordó de la bolsa y pensando que podría ser otra bomba, diciéndole a su amiga que echase a correr. Cuando habían corrido dos o tres metros explotó la bomba de su vagón, matando a su amiga que iba detrás de ella, no recordando nada mas hasta que la ayudaron.-----

--- Que en este acto el señor Instructor dispone que se le enseñen fotografías de personas de características similares a la que vio, por si reconociese a alguna, lo que se lleva a efecto en acta aparte que se adjunta.-----

--- Que no tiene más que decir, y habiendo sido advertido por esta Instrucción de la obligación que tiene de comparecer ante la Autoridad Judicial y de comunicarle los cambios de domicilio que hiciere hasta ser citado para el juicio oral, dándose por concluida la presente acta, firmándola en prueba de conformidad, una vez leída por sí, en unión del Instructor, de lo que como Secretario, CERTIFICO.-----



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, previamente
citado y de forma voluntaria, siendo
las tres horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil cuatro,
COMPARECE, quien acredita ser y llamarse, **D. Rachid AHMIDAN**, nacido
en Tetuán (Marruecos), el día 22 de septiembre de 1978, hijo de Ahmed y
de Rahma, titular del Documento NIE núm. X4146463-T y con domicilio en
Madrid, calle Aceuchal núm. 9, piso Bajo, letra A, por lo que el Instructor
dispone que sea oído en declaración, lo que se lleva a cabo en Acta por separado
que se une a las presentes. -----
--- CONSTE Y CERTIFICO. -----



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, previamente
citada y de forma voluntaria, siendo
las trece horas y cincuenta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil
cuatro, COMPARECE, quien acredita ser y llamarse, **Dña. Beatriz HIGUERA
CALDEIRO**, nacida en Madrid el día 14 de Enero de 1970, hija de Baltasar
y de Paloma, titular del Documento Nacional de Identidad núm. 5279584 y
con domicilio en Madrid, calle Narvaez núm. 9, piso 5º, por lo que el Sr.
Instructor dispone que sea oída en declaración, lo que se lleva a cabo en Acta
por separado que se une a las presentes. -----
--- CONSTE Y CERTIFICO. -----

DILIGENCIAS Nº:

8470

FECHA: 17/03/2004

FOLIO Nº: 21



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



DILIGENCIA DE COMISION.- Para hacer constar que el Instructor dispone que en vista de lo anteriormente expuesto por funcionarios de Policía, afectos esta Unidad, se desplacen al Registro de la Propiedad de Aranjuez, al objeto de obtener copia de los datos registrales de la finca ubicada en la localidad de Chichón y objeto de registro en las presentes. -----

--- Que estos datos de interés para el curso de las investigaciones son remitidos a esta Unidad vía Fax, y unidos al cuerpo de las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, previamente citada y de forma voluntaria, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil cuatro, COMPARECE, quien acredita ser y llamarse, **D. Nayat FADAL MOHAMED**, nacida en Ceuta, el día 05 de junio de 1974, hija de Fadal y de Hadiya, titular del Documento Nacional de Identidad núm. 45.094.963 y con domicilio en Madrid, calle Gutierre de Cetina, núm. 9, piso 3º, puerta A, por lo que el Sr. Instructor dispone que sea oída en declaración, lo que se lleva a cabo en Acta por separado que se une a las presentes. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO

FOTOGRAFICO.- Se extiende para hacer constar que, previamente citado, y de forma libre y voluntaria, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de marzo se ha personado en estas

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA: **17/03/2004**

FOLIO N°: **23**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

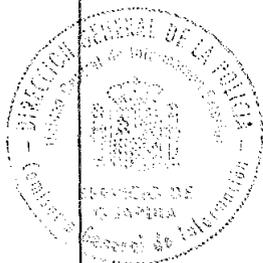


Documento Nacional de Identidad número 39.730.997, quien ha realizado un reconocimiento fotográfico, reflejado en Acta aparte que se adjunta a las presentes.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA.----- Por la cual se da conocimiento y traslado mediante oficio número 9665 y 9667 del vehículo Opel Astra de color Azul y matrícula M-4518-OZ, así como las llaves intervenidas del mismo, a los servicios de Policía Científica y Desactivación de Explosivos para su inspección y análisis.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS. Para hacer constar que el Instructor dispone se solicite a Su Autoridad la autorización para la realización de las Pruebas de ADN y restos de sustancias explosivas a los detenidos Said AHMIDAN, Hamid AHMIDAN y Mostapha AHMIDAN, lo que se realiza mediante oficio remitido a TEPOL número 9669 a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veintiocho de marzo de presente.-----

--- Que dicha solicitud era autorizada por el Juzgado Central de Instrucción número Dos en Funciones de Guardia, recibándose copia de los autos vía fax a las catorce horas y treinta minutos del mismo día.-----

--- Adjunto a las presente se unen los autos correspondientes a los dos detenidos Said AHMIDAN y Hamid AHMIDAN, con excepción del auto correspondiente a Mostapha que será remitido en su día una vez sea puesto a disposición.-----

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA: 17/03/2004

FOLIO N°: 25



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



--- CONSTE Y CERTIFICO. ---



DILIGENCIA DE TRASLADO. Para hacer constar que, el Sr. Instructor
===== dispone que se solicite al Juzgado Central
de Instrucción número Dos en Funciones de Guardia de la Audiencia Nacional,
el traslado del detenido **Hamid AHMIDAN** a la localidad de Pozuelo de
Alarcón en Madrid, con el objeto de localizar una vivienda de interés para el
curso de las investigaciones. ---

--- Que dicha solicitud se realiza mediante fax a través de TEPOL a las doce
horas y veintiocho minutos del día veintiocho de marzo del año en curso, siendo
autorizado por el referido Juzgado según consta en la notificación recibida vía
Fax a las catorce horas y veintinueve minutos del mismo día. ---

--- CONSTE Y CERTIFICO. ---



DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN AL COLEGIO DE ABOGADOS

--- Para hacer constar que, siendo las diecisiete horas y siete minutos del día
veintiocho de marzo de los corrientes, se solicita al Ilustre Colegio de Abogados
de Madrid asistencia letrada del turno de oficio para los detenidos **Fouad EL
MORABIT AMGHAR, Hamid AHMIDAN, Said AHMIDAN y Basel
GHALYOUN**, lo que se lleva a efecto mediante telefonema número 38,
asentado en el Libro Oficial de Registro de esta dependencia. ---

--- CONSTE Y CERTIFICO. ---

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA: 17/03/2004

FOLIO N°: 26



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE COMUNICACION. Para hacer constar que, en relación con la autorización del Juzgado Central de Instrucción número Dos en Funciones de Guardia de la Audiencia Nacional, dictada para el traslado del detenido **Hamid AHMIDAN** y con la finalidad de localizar un inmueble de interés para el curso de las investigaciones, dicho traslado tubo salida a las quince horas y veinte minutos del día veintiocho de marzo del presente, reingresando en estas dependencias a las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día. Extremo que se hace constar mediante fax, remitido al mismo Juzgado, con registro de salida número 9672 de misma fecha.

--- CONSTE Y CERTIFICO.---



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN DETENIDO.- Para hacer constar que, una vez personados en estas dependencias los Sr. Letrados designados de Oficio por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, el Instructor dispone que se proceda a oír en declaración a los detenidos, **Fouad EL MORABIT AMGHAR, Hamid AHMIDAN, Said AHMIDAN y Basel GHALYOUN**, lo cual se lleva a cabo en Actas separadas que se adjuntan a las presentes.

--- CONSTE Y CERTIFICO.---



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



DILIGENCIA DE INGRESO DE EFECTIVO.- Para hacer constar, que el Sr. _____ Instructor dispone, se proceda al depósito del dinero intervenido, en la cuenta Ingresos y Consignaciones Judiciales del Banco Banesto y que asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MIL DIEZ (19.010) EUROS** -----
--- CONSTE Y CERTIFICO. -----

DILIGENCIA DE ANTECEDENTES.- Para hacer constar que consultado el _____ Servicio de Informática de la Dirección General de la Policía, en los archivos de la misma OBRAN ANTECEDENTES del detenido, **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, al cual le constan un total de CUATRO detenciones, siendo las tres ultimas en los lugares, fechas y por los motivos que se relacionan: -----
 ----- **Madrid, 27-11-03 por Reclamación Judicial.** -----
 ----- **Madrid, 25-08-03 por Malos Tratos en el Ámbito Familiar.** -----
 ----- **Madrid, 25-08-03 por Falsificación de Documentos.** -----
 ----- **Asimismo, constan numerosas reclamaciones judiciales si bien todas ellas están, actualmente, SIN EFECTO.** -----
 ----- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA DE ANTECEDENTES.- Para hacer constar que consultado el _____ Servicio de Informática de la _____

DILIGENCIAS Nº:

8470

FECHA: **17/03/2004**

FOLIO Nº: **28**



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



Dirección General de la Policía, en los archivos de la misma NO OBRAN
ANTECEDENTES del detenido, **Basel GHALYOUN**.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE ANTECEDENTES.- Para hacer constar que consultado el
===== Servicio de Informática de la
Dirección General de la Policía, en los archivos de la misma NO OBRAN
ANTECEDENTES del detenido, **Fouad EL MORABIT AMGHAR**.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA DE ANTECEDENTES.- Para hacer constar que consultado el
===== Servicio de Informática de la
Dirección General de la Policía, en los archivos de la misma NO OBRAN
ANTECEDENTES del detenido, **Hamid AHMIDAN**.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE ANTECEDENTES.- Para hacer constar que consultado el
===== Servicio de Informática de la
Dirección General de la Policía, en los archivos de la misma NO OBRAN
ANTECEDENTES del detenido, **Said AHMIDAN**.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIAS Nº:

8470

FECHA: **17/03/2004**

FOLIO Nº: **29**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE REMISIÓN.- Se extiende para hacer constar que siendo las seis horas del día veintinueve de marzo de dos mil cuatro , las presentes que constan de folios escritos por su anverso son remitidas al Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, en las que pasan-----

--- **A DISPOSICIÓN:**-----

- **Mouhannad ALMALLAH DABAS.**-----
- **Basel GHALYOUN.**-----
- **Fouad EL MORABIT AMGHAR.**-----
- **Hamid AHMIDAN.**-----
- **Said AHMIDAN.**-----

--- **Y SE ADJUNTA** lo siguiente:-----

- Comparecencia entrega diligencias dos mil cuarenta.-----
- Diligencias dos mil cuarenta de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid.-----
- Acta de declaración de Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA.-----
- Acta de reconocimiento fotográfico.-----
- Comparecencia detenido Mouhannad ALMALLAH DABA.-----
- Acta de información de derechos de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----
- Reseña de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----
- Parte facultativo de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----
- Fax a Tepol comunicando detención de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----
- Oficio 9274 comunicando detención de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----
- Auto ratificando incomunicación de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----
- Acta notificación incomunicación de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----
- Fax a Tepol solicitando prórroga detención de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----
- Oficio 9393 solicitando prórroga detención de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----
- Auto ratificando prórroga detención de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----
- Acta notificación prórroga detención.-----
- Auto autorizando pruebas ADN de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----
- Acta de declaración de Mouhannad ALMALLAH DABA.-----
- Fax a Tepol solicitando entrada y registro.-----
- Oficio 9275 solicitando mandamiento entrad y registro.-----
- Comparecencia entrada y registro calle Virgen del Coro, número 11.-----

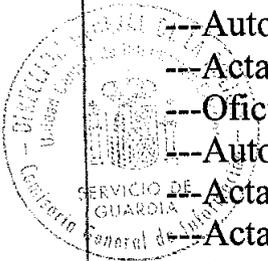




**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



- Auto de entrada y registro en calle Virgen del Coro, número 11 de Madrid.-----
- Acta de entrada y registro.-----
- Comparecencia entrada y registro calle Virgen de la Roca número 22.-----
- Auto de entrada y registro calle Virgen de la Roca, número 22 de Madrid.-----
- Acta de entrada y registro.-----
- Comparecencia entrada y registro calle Químicos, número 3.-----
- Auto entrada y registro calle Químicos, número 3 de Madrid.-----
- Acta de entrada y registro.-----
- Comparecencia detenidos Fouad EL MORABIT AMGHAR y Basel GHALYOUN.-----
- Acta información de derechos de Basel GHALYOUN.-----
- Reseña de Basel GHALYOUN.-----
- Parte facultativo de Basel GHALYOUN.-----
- Fax a Tepol comunicando detención de Basel GHALYOUN.-----
- Oficio 9273 comunicando detención y solicitando incomunicación.-----
- Auto autorizando incomunicación de Basel GHALYOUN.-----
- Acta de notificación de incomunicación de Basel GHALYOUN.-----
- Oficio 9393 solicitando prórroga detención.-----
- Auto autorizando prórroga detención de Basel GHALYOUN.-----
- Acta de notificación prórroga detención.-----
- Acta de declaración de Basel GHALYOUN.-----
- Acta de declaración de Basel GHALYOUN.-----
- Acta información de derechos de Fouad EL MORABIT AMGHAR.-----
- Reseña de Fouad EL MORABIT AMGHAR.-----
- Parte facultativo de Fouad EL MORABIT AMGHAR.-----
- Fax a Tepol comunicando detención.-----
- Oficio 9272 comunicando detención y solicitando incomunicación.-----
- Auto autorizando incomunicación de Fouad EL MORABIT AMGHAR.-----
- Acta de notificación de incomunicación de Fouad EL MORABIT AMGHAR.-----
- Oficio 9393 solicitando prórroga de detención.-----
- Auto notificando prórroga de detención Fouad EL MORABIT AMGHAR.-----
- Acta notificación prórroga detención.-----
- Auto autorizando pruebas de ADN de Fouad EL MORABIT AMGHAR.-----
- Acta de declaración de Fouad EL MORABIT AMGHAR.-----
- Comparecencia detenidos Said AHMIDAN y Hamid AHMIDAN.-----
- Acta información de derechos de Hamid AHMIDAN.-----



DILIGENCIAS N°:

8470FECHA: **17/03/2004**FOLIO N°: **31**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- Reseña de Hamid AHMIDAN.-----
 ---Parte facultativo de Hamid AHMIDAN.-----
 ---Oficio 9394 comunicando detención y solicitando incomunicación.-----
 ---Auto Notificando incomunicación de Hamid AHMIDAN.-----
 ---Acta de notificación de incomunicación.-----
 ---Fax a Tepol remitiendo oficio solicitud prórroga detención.-----
 ---Oficio 9659 solicitando prórroga detención.-----
 ---Auto autorizando prórroga detención de Hamid AHMIDAN.-----
 ---Acta notificación prórroga detención.-----
 ---Fax a Tepol comunicando traslado de Hamid AHMIDAN .-----
 ---Autorización Juzgado traslado de Hamid AHMIDAN para localizar un piso.--
 ---Fax a Tepol informando traslado detenido Hamid AHMIDAN.-----
 ---Acta de información de derechos de Said AHMIDAN.-----
 ---Reseña de Said AHMIDAN.-----
 ---Parte facultativo de Said AHMIDAN.-----
 ---Parte facultativo SAMUR de Said AHMIDAN.-----
 ---Fax a Tepol comunicando detención.-----
 ---Oficio 9394 comunicando detención y solicitando incomunicación.-----
 ---Auto autorizando incomunicación de Said AHMIDAN.-----
 ---Acta notificando incomunicación.-----
 ---Fax a Tepol remitiendo oficio prórroga detención.-----
 ---Oficio 9659 solicitando prórroga detención.-----
 ---Auto notificando prórroga detención de Said AHMIDAN.-----
 ---Acta notificación prórroga detención.-----
 ---Fax a Tepol solicitando pruebas ADN.-----
 ---Oficio 9669 solicitando pruebas ADN a Said AHMIDAN.-----
 ---Auto autorizando pruebas de ADN.-----
 ---Acta de declaración de Said AHMIDAN.-----
 ---Fax a Tepol remitiendo oficio entrada y registro.-----
 ---Oficio solicitando entrada y registro calle Aceucahl, número 9 de Madrid.-----
 ---Comparecencia entrada y registro calle Aceuchal, número 9.-----
 ---Auto entrada y registro calle Aceuchal, número 9 de Madrid.-----
 ---Acta de entrada y registro de Aceuchal, número 9.-----
 ---Fax a Tepol remitiendo oficio solicitud entrada y registro.-----
 ---Oficio 9427 solicitando entrada y registro Avenida Cerro de los Ángeles de Madrid.-----
 ---Comparecencia entrada y registro.-----

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA: 17/03/2004

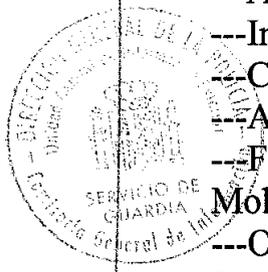
FOLIO N°: 32



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- Auto entrada y registro Avenida Cerro de los Ángeles, número 30, bajo A de Madrid.-----
- Acta de entrada y registro.-----
- Fax a Tepol remitiendo oficio solicitud entrada y registro.-----
- Oficio 9438 solicitando entrada y registro.-----
- Auto autorizando entrada y registro casa ubicada en la parcela número dos del polígono cuarenta y cuatro de Chinchón (Madrid).-----
- Comparecencia entrada y registro.-----
- Acta de entrada y registro.-----
- Fax a Tepol remitiendo oficio solicitud entrada y registro.-----
- Oficio 9439 solicitando mandamiento entrada y registro.-----
- Auto entrada y registro calle Villalobos, número 51, 4º C de Madrid.-----
- Comparecencia entrada y registro.-----
- Acta de entrada y registro.-----
- Auto autorizando observación telefónica del 639.847.428.-----
- Informe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos.-----
- Comparecencia entrega de un Opel Astra M-4518-OZ, y llaves.-----
- Acta declaración de Marcos LUIS VALBUENA GONZÁLEZ.-----
- Fax a Tepol remitiendo solicitud de documentación acerca de Rachid y Mohammed OULAD AKCHA.-----
- Oficio 9433 solicitando información a la empresa Muñoz Tabiques Interiores.-----
- Auto autorizando solicitud información realizada.-----
- Acta de declaración de Policía Local de Parla.-----
- Acta de declaración de Arabea AMAR ABDESELLAM.-----
- Acta de declaración de Alberto GARANTO SÁNCHEZ.-----
- Acta de declaración de Rafael MIGUEL MIRA.-----
- Acta de declaración de Carlos LÓPEZ BAUTISTA.-----
- Acta de declaración de Dimitryka PETROVA BORISOVA.-----
- Acta de declaración de Rosa María AGUAYO DE INÉS.-----
- Acta de declaración de Youssef AHMIDAN.-----
- Acta de declaración de Rachid AHMIDAN.-----
- Acta de declaración de Beatriz HIGUERA CALDEIRO.-----
- Acta de declaración de Pablo AGULLO TOLEDO.-----
- Acta de declaración de Zakaria MESFIOUI.-----
- Copia Registro Propiedad .-----
- Acta de declaración de Nayat FADAL MOHAMED.-----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- Acta de declaración de Walid ALTARAKJI ALMASRI.-----
- Acta de declaración de José Angel POVEDA RINCÓN.-----
- Acta de reconocimiento fotográfico de José Ángel POVEDA RINCÓN.-----
- Acta de reconocimiento fotográfico de Carlos LÓPZ BAUTISTA.-----
- Oficio 9666 solicitando estudio vehículo M-4518-OZ remitido a Policía Científica.-----
- Oficio 9667 solicitando estudio vehículo M-4518-OZ remitido a TEDAX.-----
- CONSTE Y CERTIFICO.**-----



COMPARECENCIA.- Se extiende en Madrid, siendo las diez
==== horas y treinta minutos del día
veinticuatro de marzo de dos mil cuatro en las dependencias de la
Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de
Información, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía,
Inspector titular del carné profesional número 17814 y Oficial de
Policía titular del carné profesional 75505, adscritos a la Unidad
Central de Información Exterior, que actúan como Instructor y
Secretario, respectivamente, habilitados para la práctica de la
presente,-----

--- **COMPARECE:**-----

- - -El funcionario del mismo Cuerpo, adscrito a la Brigada
Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid,
Inspector titular del carné profesional 56589, quien.-----

--- **Y HACE ENTREGA:**-----

- - -**Diligencias número dos mil cuarenta (2040)** tramitadas por la
Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de
Madrid, y remitidas al Juzgado Central de Instrucción número Seis
de la Audiencia Nacional.-----

- - - **Acta de declaración** a nombre de Zaya BOZHIDAROVA
PENKOVA.-----

- - - **Acta de reconocimiento fotográfico** a nombre de Zaya
BOZHIDAROVA PENKOVA.-----

- - - **MANIFIESTA:** que en este acto entrega las diligencias
número dos mil cuarenta (2040), tramitadas por la Brigada
Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, de
fecha veintitrés de marzo y ampliatorias a las mil trescientos
cuatro instruidas por esa Brigada, y remitidas al Juzgado Central
de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional.-----

- - -Que en las referidas diligencias dos mil cuarenta se da cuenta
de gestiones realizadas por la Brigada Provincial de Información
en relación a informaciones recibidas desde la Comisaría Local de
Torrejón.-----

- - -Que en relación a esto, funcionarios adscritos a esta Brigada se
han desplazado al Hospital Doce de Octubre de Madrid, donde han
realizado una toma de declaración a una persona herida con
motivo los atentados sucedidos el día once de marzo, y llamada
Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA, reflejada en Acta aparte



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



que se adjunta a esas diligencias, así como un reconocimiento fotográfico, que se realiza en Acta aparte e igualmente se adjunta a las diligencias entregadas.-----

---Que por el resultado obtenido de la declaración se dispone que se de conocimiento a la Autoridad Judicial competente, así como a la Unidad Central de Información Exterior, procediendo a cerrar las diligencias dos mil cuarenta referidas, y remitirlas al Juzgado Central de Instrucción número Seis, al mismo tiempo que se da cuenta a esta Instrucción, adjuntándose las referidas diligencias, así como las Actas de declaración y Reconocimiento Fotográfico extendidas a nombre de Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA.----

--- Que no teniendo nada más que decir, firman la presente una vez leída y hallada conforme, en unión del Señor Instructor de lo que como Secretario.-----

--- CERTIFICO-----





Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN
MADRID



DILIGENCIAS NÚM. 2.040

DILIGENCIA INICIAL: En Madrid, en los locales de la Brigada Provincial de Información de esta Jefatura Superior de Policía, siendo las nueve horas del día veintitrés de marzo de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carnet Profesional número 56.589 y Oficial con carnet profesional número 72.201, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de las presentes, se extiende para hacer **CONSTAR.**

--- Que las presentes son ampliatorias de las diligencias 1.304 de esta Dependencia de día once del mes en curso, iniciadas a raíz de las explosiones ocurridas en esta capital el día 11 de los corrientes y en las que se día cuenta de todo lo actuado hasta ese momento al Juzgado de Central de Instrucción numero seis, pasando a disposición cinco detenidos.

- El motivo de las presente es dar cuenta a la Autoridad Judicial de todos los hechos y circunstancias relacionados con los hechos que motivaron el inicio de las diligencias a las que las presentes amplían y que se siguen recepcionando en esta Dependencia.

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**

[Firmas manuscritas]

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar habiéndose recepcionado en estas dependencias un escrito procedente de la Comisaría Local de Torrejón de Ardoz, de fecha de ayer en la que se da cuenta de que una de las victimas, que actualmente se encuentra ingresada en el Hospital 12 de Octubre pudiera facilitar información sobre los hechos ocurridos el pasado 11 de marzo. Siendo las 18.00 horas del día 23/03/04, el Sr. Instructor dispone que el funcionario adscrito a esta Brigada, titular del carnet profesional número 63.796, se desplace al Hospital Doce de Octubre, en Madrid, al objeto de tomar declaración a Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA. Igualmente, si de la declaración se desprendiese la posibilidad de reconocer a alguna de las personas implicadas en la comisión de los hechos que motivan las presentes, ordena que se levante acta de reconocimiento fotográfico, y que ambas se unan a las presentes.

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**

[Firma manuscrita]



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que personado ante esta Instrucción el funcionario titular del carnet profesional número 63.796, comisionado para la toma de declaración y en su caso de reconocimiento fotográfico de Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA, referidos en la diligencia anterior, hace entrega DE UN ACTA DE DECLARACIÓN Y UN ACTA DE RECONOCIMIENTO de Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA.. documentos que se adjuntan a las presentes. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer que siendo las nueve horas diez minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, el Señor Instructor tras analizar y valorar tanto la declaración como el acta de reconocimiento de Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA, y dado lo determinante del reconocimiento fotográfico efectuado, a lo que hay que unir la claridad de la descripción física del reconocido, como implicado directamente en los hechos que motivan las presentes, dispone que se proceda a dar cuenta de las mismas tanto a la Autoridad Judicial que conoce del caso, como a la Unidad Central de Información Exterior, a fin de que se continúen las gestiones necesarias con el objeto de la localización y si procede detención del identificado. -----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE REMISIÓN.- Se extiende para hacer constar que siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, en este estado de las presentes, que constan de dos folios, se remiten al Juzgado Central de Instrucción Número Seis.-----

--- Se significa que las presentes se adjunta Acta de Declaración y Acta de reconocimiento fotográfico de Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA. -----

--- De las presentes se da cuenta al Ministerio Fiscal y a la Unidad Central de Información Exterior.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----





Ministerio del Interior
 Dirección General de la Policía
 Jefatura Superior de Policía de Madrid
 Brigada Provincial de Información

Diligencias nº 2.040



ACTA DE DECLARACIÓN DE/ En Madrid, en el Hospital Doce de **Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA.....**/ Octubre, siendo las diecinueve horas y treinta minutos minutos del día veintitrés de marzo de dos mil cuatro, por el funcionario adscrito a la Brigada Provincial de Información, Inspector con carne profesional número 63.796, que actúa como Instructor y Secretario, para la practica de la presente, se procede a **OIR EN DECLARACIÓN** a la arriba epigrafiada, que en estos momentos por estar ingresada en el hospital, se encuentra indocumentada, y cuyos restantes datos de filiación manifiesta que son: nacida el día 06-03-69 en Biala (Bulgaria), hija de Bozhidar y Totka, con domicilio en la calle Alcor, número 8, piso 8º, letra B, de Alcalá de Henares (Madrid), usuaria del teléfono número 626.207.150, quien a las preguntas que le son formuladas por el Instructor, libre y voluntariamente **MANIFIESTA**:-----

--- Que **PREGUNTADA** por las Generales de la Ley (art. 436 L.E.C.), **DICE**:---
 Que sabe leer y escribir, que no tiene ningún tipo de antecedente penal, que entiende el castellano y que no necesita ningún intérprete.-----

---**PREGUNTADA** para que diga que es lo que hizo la mañana del día 11-03-04, **DICE**:---Que en la estación de Renfe de Alcalá de Henares, se subió con su amiga Tina a un tren que salía a la 07:05 horas, en dirección Madrid, teniendo intención de bajarse en la estación de Nuevos Ministerios.-----

--- Que en esta estación se subió un hombre joven, entre 25 y 30 años, de un metro y setenta y cinco centímetros de altura, de complexión fuerte, de unos 80 u 85 kg de peso, de tez morena, pero sin apariencia de árabe, guapo y de gesto "simpático", de cara redonda.-----

--- Que este hombre llevaba puesto en la cabeza un gorro de lana multicolor y una bufanda alrededor del cuello del mismo color, a juego. El gorro le tapaba todo el pelo y lo llevaba calado hasta las orejas y la bufanda la llevaba ceñida al cuello. Llevaba ropa de color oscura y gastada, como llevan las personas que toman el tren para ir trabajar.-----

--- Que también portaba una bolsa de tela de varios colores, oscuros, predominando entre ellos el rojo, que por la forma que se veía externamente, parecía que contuviese algo pesado y redondo, de unos 30 cm de diámetro aproximadamente.-----

--- **PREGUNTADA** para que diga que ocurrió en el interior del tren, **DICE**: ---Que se sentó el final del vagón junto a la puerta que da acceso al siguiente vagón, ella en

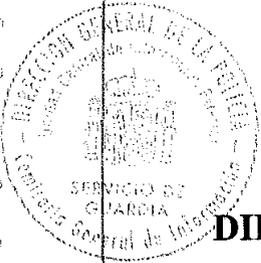
...///...



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE COMISION.- Para hacer constar que, el Sr. Instructor
===== dispone que en vista de las instrucciones
recibidas por Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción
Número Seis de la Audiencia Nacional, funcionarios afectos a esta Unidad
trasladen ante su señoría a la testigo **Dña. Rosa María AGUAYO DE INES,**
nacida en Madrid el día 13 de julio de 1976, hija de Francisco y de Rosa
María, titular del Documento Nacional de Identidad núm. 50.739.983 y con
domicilio en Madrid, calle Pozas núm. 4, piso 2º, puerta Izq., junto con todo
lo actuado y participe de la misma habido en el cuerpo de las presente. -----
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que, previamente
===== citado y de forma voluntaria, siendo
las tres horas y veinte minutos del día veintisiete de marzo de dos mil cuatro,
COMPARECE, quien acredita ser y llamarse, **D. Youssef AHMIDAN,** nacido
en Tetuán (Marruecos), el día 05 de enero de 1983, hijo de Ahmed y de
Rahma, titular del documento N.I.E. núm. X-4167779-H y con domicilio en
Madrid, calle Aceuchal núm. 9, piso Bajo, letra A, por lo que el Instructor
dispone que sea oído en declaración, lo que se lleva a cabo en Acta por separado
que se une a las presentes. -----
--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIAS N°:

8470

FECHA: 17/03/2004

FOLIO N°: 20

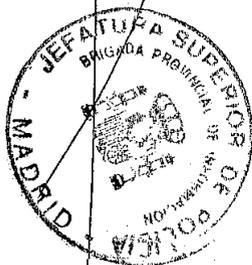


ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO.- Se extiende en Madrid, en las dependencias del Hospital Doce de Octubre, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de marzo de dos mil cuatro, por el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, adscrito a la Brigada Provincial de Información, con carne profesional número 63.796, que actúa como Instructor y Secretario, para la práctica de la presente Acta y **HACER CONSTAR**:-----

--- Que en el citado hospital, se encuentra ingresada una mujer, como consecuencia de las heridas sufridas durante la explosión ocurrida en uno de los trenes de Renfe, el día 11-03-04, la cual en este acto se encuentra indocumentada y dice llamarse **Zaya BOZHIDAROVA PENKOVA**, nacida el día 06-03-69 en Biala (Bulgaria), hija de Bozhidar y Totka, con domicilio en la calle Alcor, número 8, piso 8º, letra B, de Alcalá de Henares (Madrid), usuaria del teléfono número 626.207.150, siéndole mostrado el **ANEXO-1, con seis páginas**, conteniendo diversas fotografías, de individuos de parecidas características físicas, **RECONOCIENDO SIN NINGÚN GENERO DE DUDA** al individuo situado en la parte inferior izquierda de la página seis, que tiene el **NIE X03643027B**, como la persona que el día 11-03-04 cogió a las 07:05 horas, en la estación de Alcalá de Henares, el mismo tren que ella, dirección Madrid, portando una bolsa que depositó bajo un asiento que estaba cerca del suyo, y que se bajó en una de las estaciones siguientes, dejando la bolsa bajo el asiento, resultando ser una bomba que acabó con la vida de varias personas, entre ellas la de su amiga Tina-----

--- Que esa fotografía es marcada por la epigrafiada, estampando su firma sobre la misma como señal de conformidad.-----

--- Que se da por concluida la presente, firmándola en prueba de conformidad, en unión del Señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----



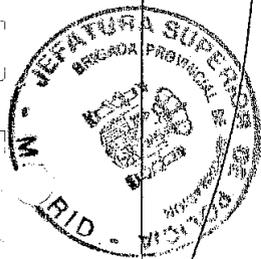
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DILIGENCIAS N° 2040

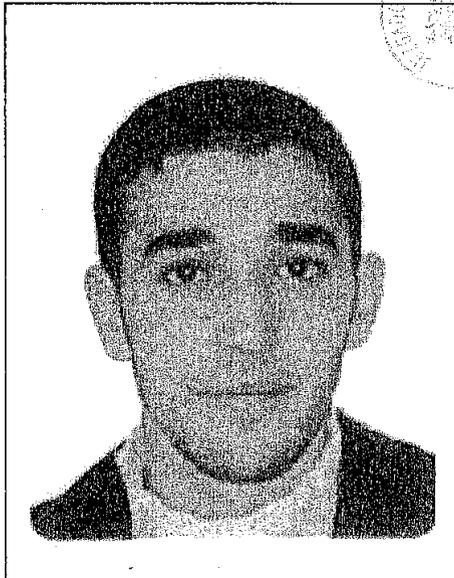


DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que, la fotografía señalada
===== en el ANEXO número UNO, situada en la parte inferior
izquierda de la página SEIS, corresponde a **Basel GHALYOUN, con NIE**
n° X-03643027-B, nacido el día 25 de febrero de 1980 en Homs (Siria),
Walid y Wafra, con domicilio en la calle Francisco Remiro número 41, 1º
derecha, de Madrid. **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

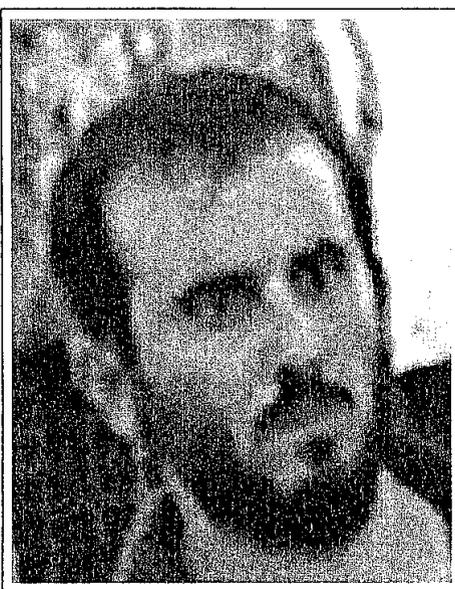
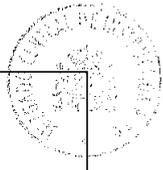




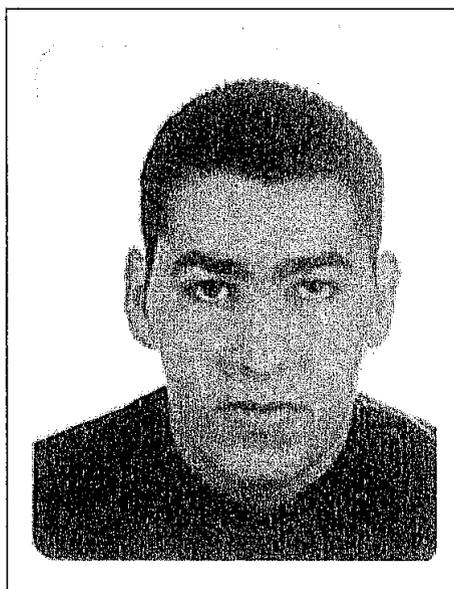
DNI 52887631



DNI 45103565



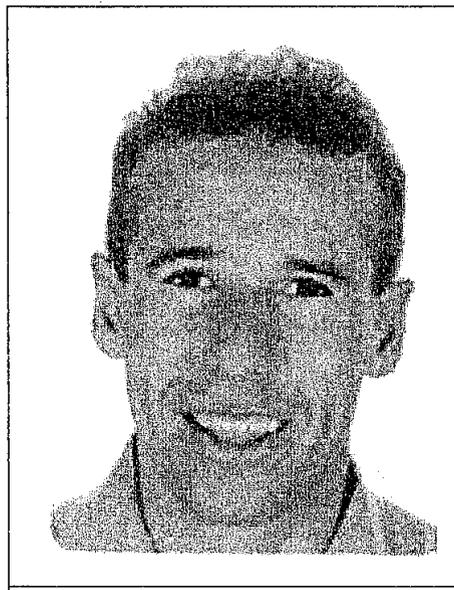
DNI 52886897



DNI 3132231

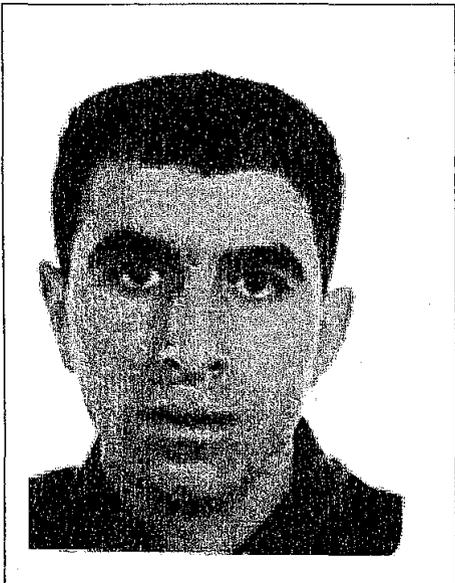


DNI 45094383

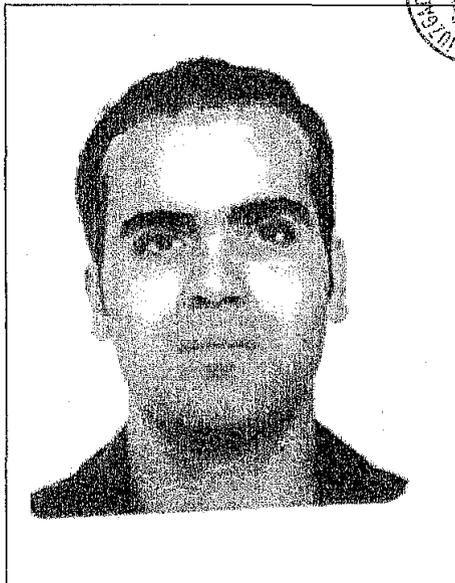


NIE X2517952G

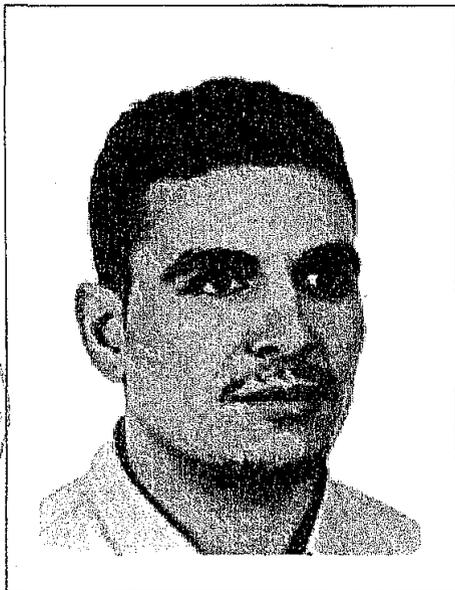
4004
SUBDIRECCION CENTRAL DE INVESTIGACIONES POLICIALES



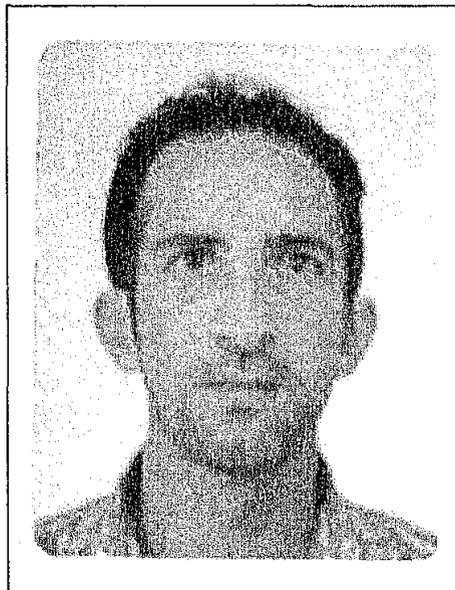
NIE X1418504W



NIE X2538093C



NIE X1357380N



NIE X04232308D

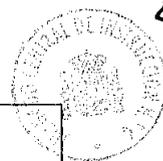


NIE X1878662E



NIE X4063649D

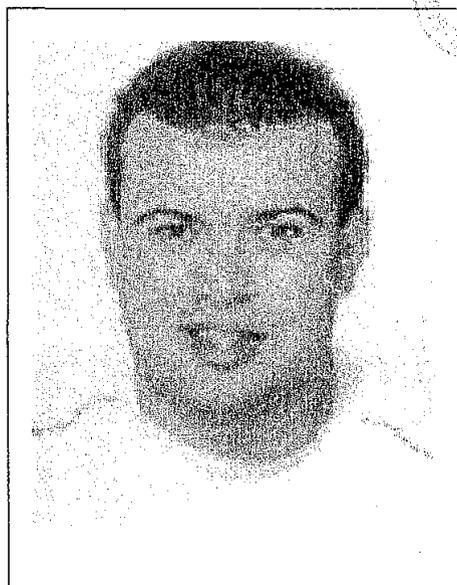
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
BRIGADA PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES
MADRID



4002



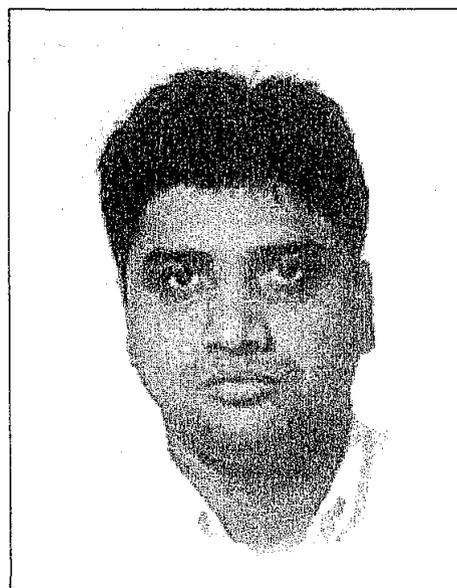
NIE X01398972C



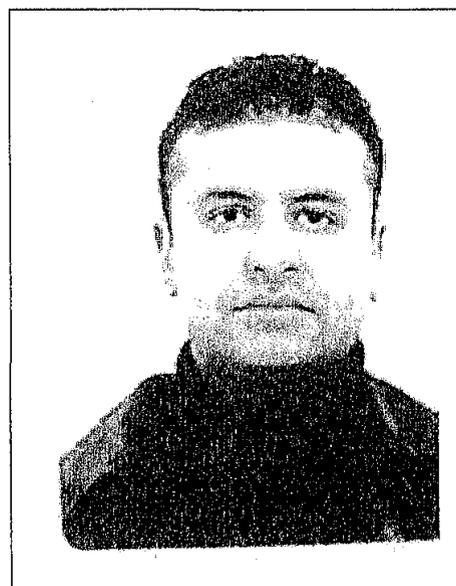
NIE X2761925Q



NIE X2572906B



NIE X1720517W

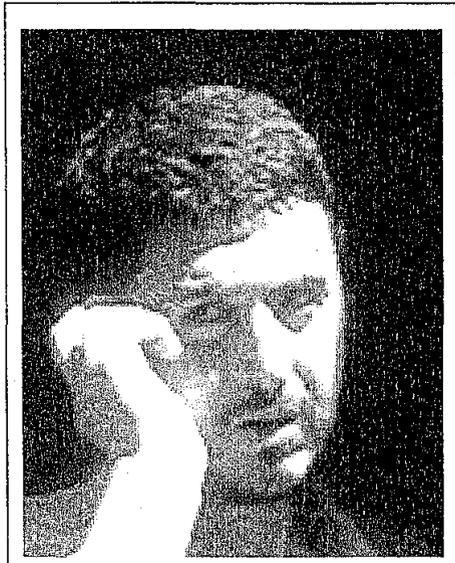


NIE X0908710A



NIE X842451F





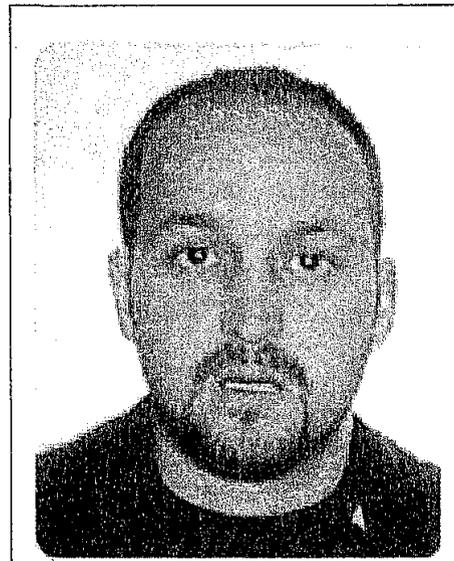
NIE X1932014Z



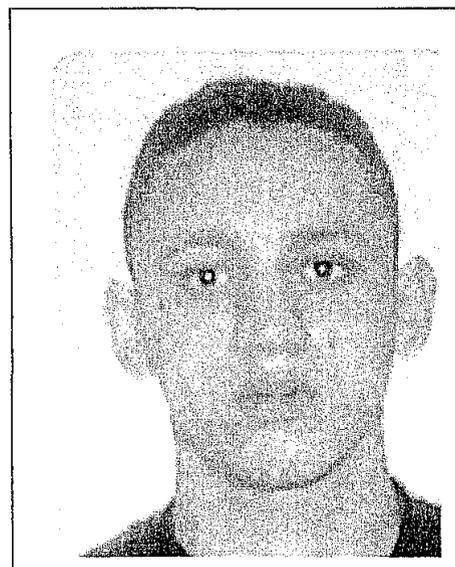
NIE X1014964C



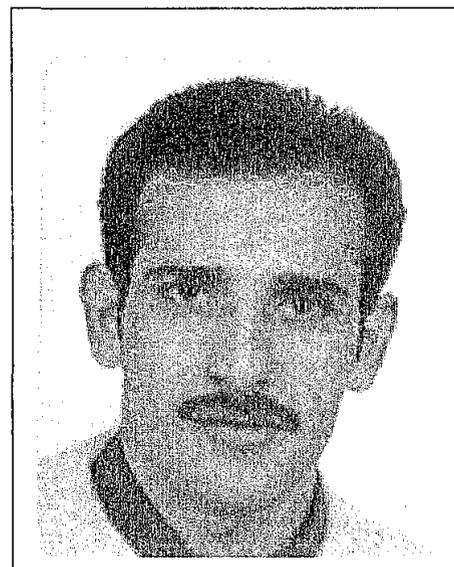
NIE X1511012G



DNI 01327519

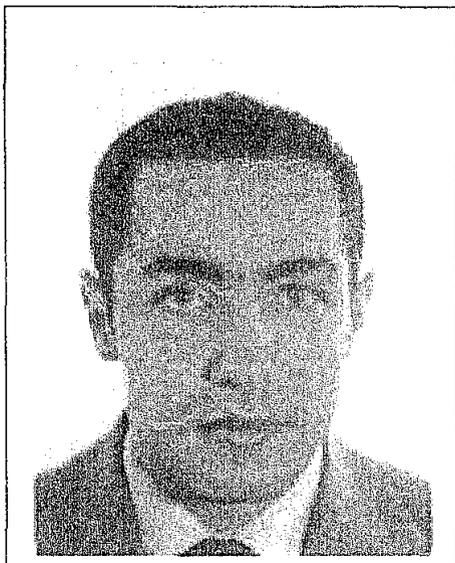


X3665398A

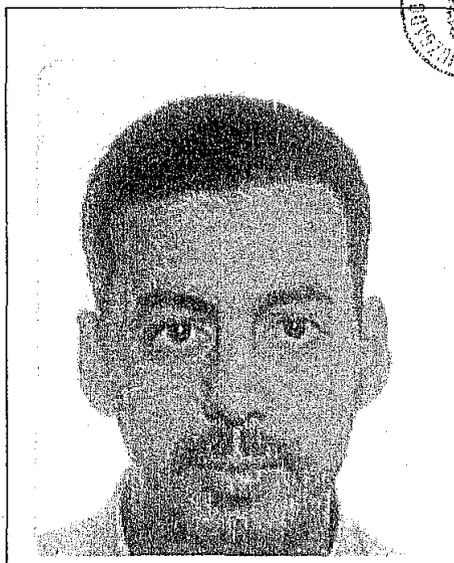


NIE X04694768P





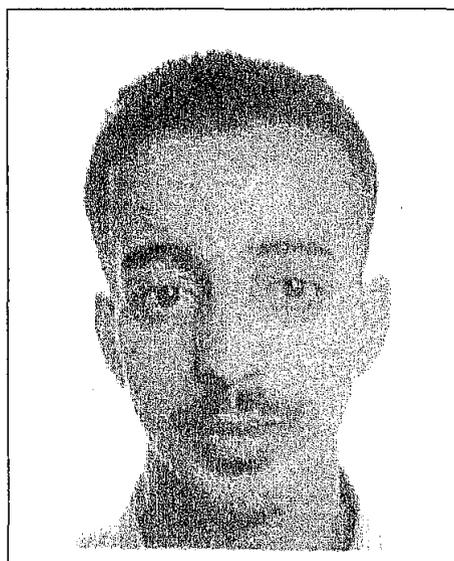
DNI 02719494



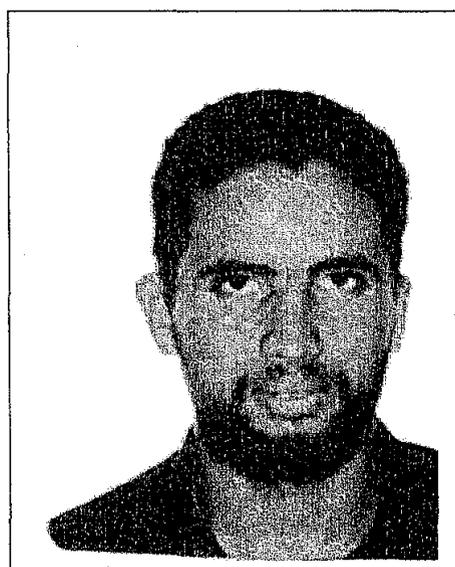
NIE X03911804X



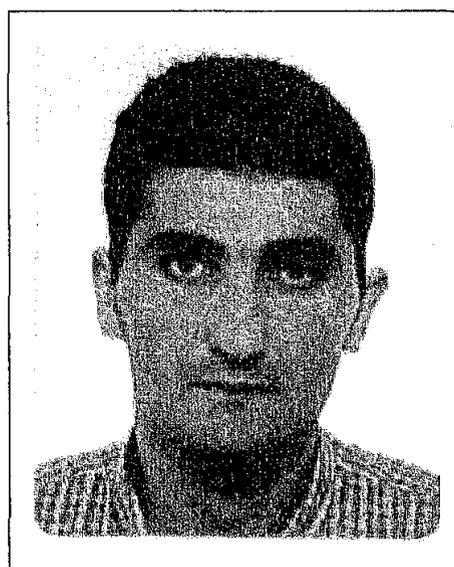
NIE X1256250J



NIE X03378781N



NIE X2458049

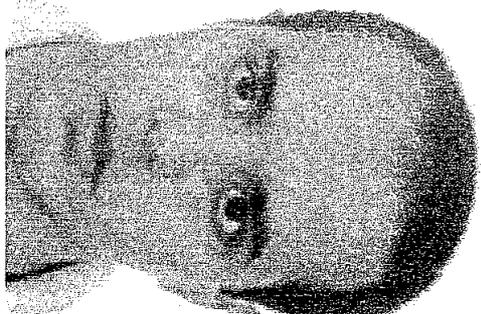
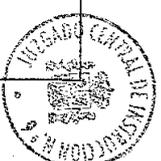


NIE X04151137M

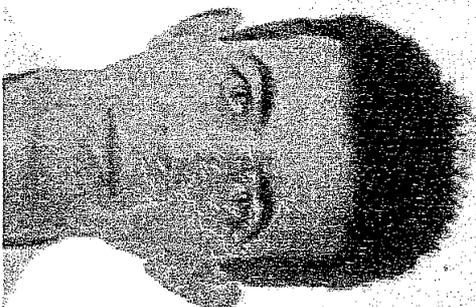




NIE X04478052K



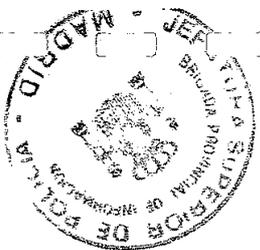
NIE X4125285M



NIE X03858395F



NIE X3510937X



X03643027B



NIE X02540486K



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



4007



--- **MANIFIESTAN:** ---
 - - - Que son comisionados por la superioridad para proceder a la detención del ahora presentado toda vez que se consideraba que existen indicios de su participación y conocimiento de la preparación de los asesinatos ocurridos el pasado día 11 de marzo de 2004, y que motivan las presentes. ---
 - - - Que han localizado el vehículo Opel Kadett matrícula M-8642-KK utilizado por el detenido a la altura de la C/. Pinar número 6 de esta capital. ---
 - - - Que han montado el correspondiente dispositivo de vigilancia al objeto de su localización, por lo que una vez ha sido visto y en el momento en que se dirigía al citado turismo han procedido a su detención, identificándose los actuantes como funcionarios policiales e informándole verbalmente de los hechos que se le imputan y derechos legales que le asisten. ---
 - - - Que acto seguido y siguiendo órdenes de la superioridad han procedido a su traslado a estas dependencias junto al hijo que lo acompañaba toda vez que las gestiones realizadas en el lugar para la localización de un familiar que se hiciera cargo fueron infructuosas. ---
 - - - Que una vez en estas dependencias inmediatamente se continúan las gestiones, localizando a la madre quien se hace cargo del mismo. ---
 - - - Que posteriormente los funcionarios con carnés profesionales 85.052 y 72.201 han trasladado al detenido para ser asistido por personal facultativo y ser reseñado a efectos de identificación. ---
 - - - Que no tienen nada más que manifestar, firmando la presente en unión del Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.** ---



72607
 85052
 72201
 54-108
 61540
 79917



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL DETENIDO MOU HANNA D ALMALLAN DABAS

DEMARCHE D'INFORMATION DE DROITS A L'ARRETE

PROCEDURE OF INFORMATION OR DE RIGHTS OF THE DETAINED

RECHTSBELEHRUNG FÜR EINEN BESCHULDIGTEN NAME

FECHA 29 MARZO 2004 HORA 16:00 DATE DATE TIME Um Uhr am 19

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de COLABORACION CON BANDA ARMADA

En accomplissement les dispositions de l'article 520 du Code de Procedure Criminelle (L.O. 14/83) on procede à porter à la connaissance de l'épigraphié (e) qu'il/elle a été arrêté pour sa participation dans un présumé délit de et aussi les droits qu'il/elle a, et qui consistent, fondamentalement à:

According to the article 520 of the Criminal Law; we let you know that you are arrest, for cooperating in the presumed offence of , and that you have some rights, consisting basicly in:

Und dem, den Bestimmungen des Paragraphen 520 StPO (L.O. 14/83) wird vorgenannte Person, die wegen in Haft ist, übe die ihr zustehenden Rechte in Kenntnis gesetzt. Diese sehen vor:

- 1.—No declarar si no quiere, no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formulen o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
1.—Ne pas déclarer s'il/elle ne veut pas, ne pas déclarer contre lui même et ne pas s'avouer coupable, ne pas répondre quelque/s question/s ou manifester qu'il/elle répondra qu'avant le Juge.
1.—You don't have to declare if you don't want to, you don't have to plead guilty, you don't have to answer any questions and you can choose to declare only the presence of the Judge.
1.—Die Möglichkeit der generellen Aussageverweigerung, die Möglichkeit der Verweigerung einer Aussage, durch die die eigene Person belastet wird und die Verweigerung von Antworten auf Fragen und Vorbehalt der richterlichen Vernehmung.
2.—Designar abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio.
2.—Désigner un avocat et demander qu'il soit présent pendant la déclaration et qu'il intervienne en toute vérification d'identité qui peut lui être effectuée. Sinon, on lui en désignera un d'office.
2.—You can choose a lawyer of your own election to assist you; otherwise, an official one will be designed for you.
2.—Benennung eines Anwaltes und dessen Anwesenheit/Eingreifen falls erforderlich. Ggfs. Bestimmung eines Pflichtanwaltes.
3.—Designar la persona a la que desea poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete.
3.—Designer la personne dont il/elle veut porter à la connaissance le fait de l'arrêt et le lieu de garde. En cas d'être étranger (ère) il/elle à droit a le communiquer au Consulat et a être assisté (e) gratuitement par un interprète.
3.—You can say whom you want to be told of your arrest and the place where you are; if you are a foreigner, you can have this notification made through the Consulate, and you can have interpreter free.
3.—Benennung derjenigen Person, der Kenntnis von der Verhaftung zu geben ist sowie von dem Ort der Haft. Ausländer sind berechtigt, diese Mitteilung über das zuständige Konsulat laufen zu lassen und kostenfrei die Unterstützung eines Dolmetschers in Anspruch zu nehmen.
4.—Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la ley establece.
4.—Être examiné (e) par un médecin légiste ou par un autre des médecins que la Loi ordonne.
4.—You can be assited by a Doctor if you wish.
4.—Untersuchung durch einen Gerichtsmediziner oder einen anderen gem. Gesetz-zugelassenen-Mediziner.

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:
 En utilisations des droits exprimés, l'arreté (e) manifeste sa volonté de:
 Using the shown rights, the detainé wishes:
 In Anwendung seiner Rechte erklärt der Häftling, dass er:

- Ser asistido por el letrado D. NO
- Être assisté (e) par l'avocat M. _____
- To be assisted by the lawyer Mr. _____
- Den Beistand eines Anwaltes wünscht name desselben: _____
- Ser asistido por el letrado de turno de oficio. INCOMUNICADO
- Être assisté (e) par l'avocat de la tour d'office.
- To be assisted by an official lawyer.
- Den Beistand eines Pflichtverteidigers wünscht.
- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a INCOMUNICADO
que vive en _____ y cuyo teléfono es _____
- Qu'on communique l'arreté et le lieu de garde a _____
qui habite _____ et dont le numéro de téléphone est _____
- To inform _____
who lives in _____ and whose telephone number is _____ of his/her situation.
- Seine Verhaftung und der Haftart mitgeteilt werden an _____
whft in _____ Ruf-Nr _____
- Que comuniquen la detención al Consulado. NO
- Qu'on communique l'arreté au Consulat.
- To inform the Consulate of his/her country of his/her situation.
- Die Verhaftung dem Konsulat zur Kenntnis gebracht wird.
- Ser asistido por un intérprete. NO
- Être assisté (e) par un interprete.
- To be assisted by an interpreter.
- Ein Dolmetscher eingeschaltet wird.
- Ser reconocido por el médico.
- Être examiné (e) par le médecin.
- To be assisted by a doctor.
- Untersuchung durch einen Arzt vorgenommen wird.

Leída y conforme, la firma, de lo que como Secretario CERTIFICO.
 Lue et conforme, il/elle la signe, dont je, comme Secrétaire, CERTIFIE.
 Read and agreeing, he/she signs it, of wich I, as Secretary, CERTIFY.
 Gelesen, bestätigt, unterzeichnet dies wird durch den Schriftführer BESCHEINIGT.



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que, seguidamente, se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior, por telefonema registrado en esta Dependencia con el número _____ de lo que como Secretario CERTIFICO.



Diligencias nº 8470



COMPARECENCIA.- Se extiende en Madrid, en las dependencias de ===== la Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de Información, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, ante los Inspectores con carnes profesionales números 17.814, 80.100 Instructor y Secretario habilitado para la práctica de la presente, **COMPARECEN:**

- - - Los funcionarios del mismo Cuerpo adscritos a la Brigada Provincial de Información de Madrid, con carnés profesionales números 77.609, 79.917, 54.106, 61.540, 85.052 y 72.201 los cuales: - - - - -

- - - **PRESENTAN EN CALIDAD DE DETENIDO A:** - - - - -

- - - **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, nacido en Damasco (Siria), el día 25 de febrero de 1964, hijo de Mohammad y de Ibtissam, titular del Documento Nacional de Identidad núm. 52.887.631-M y con domicilio en Ceuta (Ceuta), Barriada Príncipe Alfonso Fuerte núm. 99, y - - - - -

- - - **HACEN ENTREGA DE:** - - - - -

- - - **UN ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS A NOMBRE DEL DETENIDO.** - - - - -

- - - **UN PARTE DE ASISTENCIA FACULTATIVA DEL PRESENTADO EXPEDIDO EN EL HOSPITAL DE LA PRINCESA.** - - - - -

- - - **UNA HOJA DE RESEÑA DEL DETENIDO.** - - - - -

- - - **UN TELÉFONO MÓVIL** de la marca Siemens, modelo S-55 y número de IMEI 35-1083-51-296807-5. - - - - -

- - - **DOS CUADERNOS DE TAPAS ROJAS** - - - - -

- - - **UN BLOQUE DE ALBARANES DE LA EMPRESA AIRESISA SL.** - - - - -

- - - **UN SEMANARIO DEL DIARIO ALFA Y OMEGA DE FECHA 18/03/2004 CON PORTADA SOBRE LOS ASESINATOS DEL 11-M.** - - - - -

- - - **UNA TARJETA DE VISITA DE LA EMPRESA TELE JON, REPARACIONES URGENTES DE ELECTRODOMÉSTICOS.** - - - - -



4009



POLICIA CIENTIFICA

IDENTIFICACION DE DETENIDOS



FECHA: 24/03/04 DILIGENCIAS N°: 8470
 DEPENDENCIA: Unidad Central de Información Exterior
 ASUNTO: IDENTIFICACION DACTILAR DE UN DETENIDO

El Instructor que suscribe el presente escrito, certifica que las impresiones dactilares que figuran en las dos casillas inferiores del margen derecho, corresponden al encartado en las diligencias arriba referenciadas y que dijo ser titular de la filiación que a continuación se reseña.
 Se da traslado del presente escrito a la Unidad de Policía Científica a fin de que proceda a la reseña del encartado a los efectos de su identificación.

IMPRESIONES EN EL ACTO DEL JUICIO ORAL
 DUDOSA IDENTIDAD DEL ENJUICADO

Indice derecho
 Pulgar derecho

FILIACION QUE FIGURA EN EL ATESTADO DE REFERENCIA

Apellido 1° ALMALLAH
 Apellido 2° DABAS
 Nombre MOUHAMMAD
 Nacido en DAMASCO Prov. SIRIA
 El día 25 de FEBRERO de 1964
 Hijo de MOHAMMAD y de JIBTISAM
 D.N.I. _____ Pasaporte _____
 Otros documentos _____
 Motivo de la detencion _____

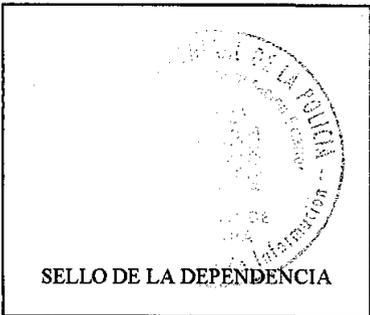
IMPRESIONES EN LA UNIDAD DE POLICIA CIENTIFICA
 RESEÑA DE UN DETENIDO

Indice derecho
 Pulgar derecho

IMPRESIONES EN DEPENDENCIA - FASE DE INSTRUCCION
 PRESENTACION DEL DETENIDO

Indice derecho
 Pulgar derecho

D.G.P. V-082

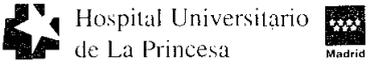


EL INSTRUCTOR:

 C.P. N° 17814

4010

URGENCIAS



Hospital Universitario de La Princesa

Diego de León, 62
Tf. 91 - 520 24 85

ALMALLAN DABAS DAMASCO
NHC: 107963 N. ICU: 1043025228
C JAN DELGADO SEGADOR, s/n
MADRID MADRID
F. ING: 24/03/2004 H. ING: 21:49
AREA: 00
SEXO: Hombre EDAD: 40
TLF: 91-
NSS: 0/00000000 F. NAC: 25-02-64

MOTIVO DE CONSULTA						
[Stamp]						
CIR	TRA	ORL	OFT	PSQ	MED	A

DESTINO	SERVICIO ALIA	DIAGNOSTICOS
<input checked="" type="checkbox"/> ALTA Control por médico A. Primaria <input type="checkbox"/> Alta Voluntaria <input type="checkbox"/> Defunción Consulta <input type="checkbox"/> Se marcha. Hora <input type="checkbox"/> Traslado al Hospital <input type="checkbox"/> Ingreso en CAMA	MIB HORA ALTA CODIGO MEDICO 51159	1- Sin alteraciones 2-

SS	BQ	PH	PC	COA	GAB	SO	HEM	URO	COP	RxT	RxA	RxH	ECO	TAC	EKG	ALERGIAS
																NAME

Hora	TA	FC	FR	Temp	SO2	BMt	PRESCRIPCIONES	Dosis	Via	Hora	DUE
							VVP				
							SNG				
							SV				

Hora atención médica:

No 7% habitual

AB -
No Cx.
Hace 1 año folgo en espalda y toma analgésicos
ocasionalmente.
Audi para reconocimiento médico tras detección global.
No refiere dolor ni debilidad por partes.
Exp. físico:
C -> R - N e H.
C -> C Normal
Tort N AC rtorica sin soplo
AP MV normal
AV + 2 0 OK A (+).
locutor N. Doble leve - l.
palpateo normal -
dorso normal
SN Normal.
S.O. - Sin alteraciones agudas.
[Signature] Molina Duarte
51159.

Escriba con bolígrafo sobre superficie dura

Hospital Universitario de la Princesa
Atención Primaria - Atención Especializada

**POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE
ABANDONAR ESTE SERVICIO**

HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE

Servicio de Urgencias: Hospital

1. Tras ser atendido en este Servicio, le aconsejamos siga las instrucciones y recomendaciones del personal sanitario que le atendió.
2. En el caso de que precise para su tratamiento algún medicamento, procuraremos darle la cantidad necesaria para cubrir, como máximo, las próximas 24 horas (días laborables) o 48 horas (sábados y vísperas de festivos).
3. Antes de ir a la farmacia, póngase en contacto con su médico de cabecera que hará el seguimiento de su enfermedad y tratamiento. Acuda con el informe de Urgencias.
4. Los medicamentos serán genéricos, siempre que sea posible. Sean o no genéricos, su médico de cabecera, en el control y seguimiento de su enfermedad, puede cambiar por lo que crea equivalentes o más recomendables en su caso.
5. Si debe acudir, por indicación del médico que le ha atendido al especialista de zona, contacte previamente con su Centro de Especialidades (Servicio de Admisión (C.E. Dr. Jaime Vera 91 673 66 99; C.E. Hermanos García Noblejas 91 504 33 95) o Servicio de Atención al Usuario (C.E. Dr. Jaime Vera 91 672 09 75; C.E. Hermanos García Noblejas 91 409 66 75), o a través del Centro de Salud (aportando el informe de urgencias), donde le indicarán el día y la hora en el que podrán atenderle.

Atención Primaria: Centro de Salud

1. Acuda a su médico de cabecera previa petición de cita.
2. Su médico de cabecera le prescribirá la/las receta/s que precise.

4011



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

F A X



DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. GUARDIA) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47	
ASUNTO: Remitiendo oficio de detención y solicitud de incomunicación.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 24 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción
En funciones de Guardia, dimanante del Sumario número 20/04 del Juzgado
Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid,
comunicando la detención de Mouhanna ALLMALLAH DABAS.

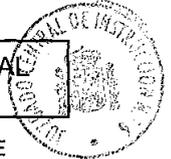
EL JEFE DE LA UNIDAD

PS



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA



COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

001 Nº. 200400009274

24-03-04 19:28:07

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.:

COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470

FECHA:

24 de marzo de 2.004

ASUNTO:

COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido a la detención, a las **16:00 horas** del día de la fecha del siguiente individuo:

Mouhannad ALMALLAH DABAS, nacido el 25/02/1964 en Ceuta (Ceuta), hijo de Mohammad y Ibtissam.

La detención ha tenido lugar en Madrid.

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. la **incomunicación** del detenido citado anteriormente en atención al entramado delictivo que es objeto de investigación, y que por la dificultad en sí misma, complejidad de la trama, evidencia hasta el momento de diversidad de personas que se puedan ver complicadas, y la existencia de prisión provisional incomunicada sobre los detenidos puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis para asegurar la eficacia de las actuaciones, resulta necesario para la materia y objeto de las investigaciones(atentados llevados a cabo el pasado once de marzo por organizaciones terroristas islámicas procedentes de diferentes países) interesa la ratificación de dicha incomunicación..



EL JEFE DE LA UNIDAD.

1

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

4013



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**DILIGENCIAS PREVIAS 100/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad de Informacion Penitenciaria Nacional
24 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 1728



En virtud de lo acordado en D. Previas 96/04, dirijo a Vd. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, se ha ratificado la incomunicación del detenido **MOUHANNAD ALMALLAH DABAS**, nacido en Ceuta hijo de Mohammad y Ibtissam, nacido el día 25/02/1964, solicitada por Comisaría General de Información y que se encuentra en las dependencias de dicha Comisaría, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

Madrid, 24 de marzo de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ.

[Firma manuscrita]



**ILTMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL
DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

*CEO
1209*

*CEO
1200*

4014



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

AUTO

En Madrid 24 de marzo de 2004

HECHOS

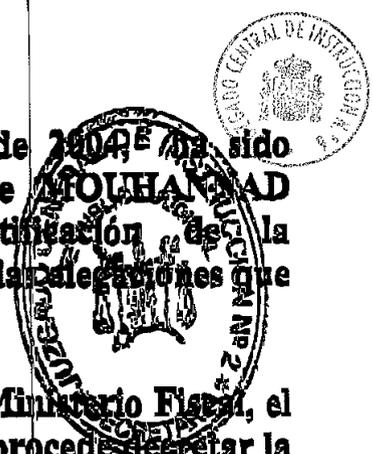
PRIMERO.- Con fecha, 24 de marzo de 2004, ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de MOUHAMMAD ALMALLAH DABAS, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la mas completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el Art. 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los Artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el Art. 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.



4015



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido MOUHANNAD ALMALLAH DABAS.

Dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



Diligencias Nº 8470

Fecha 17 de marzo de 2004.

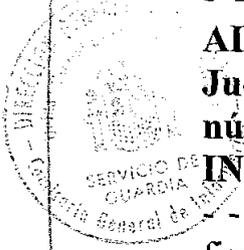
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INCOMUNICACIÓN



A Mouhannad ALMALLAH DABAS.- Se extiende en Madrid, dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las nueve horas y cero minutos del día veinticinco de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 17.814 y Policía con carné profesional número 79.381, Instructor y Secretario respectivamente, **PARA HACER CONSTAR:**

- - - Que en este acto se procede a notificar al detenido **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, que en virtud del auto del **Ilustrísimo Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción en funciones de guardia número Dos de la Audiencia Nacional**, se ha **DECRETADO SU INCOMUNICACION.**

- - - Que una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**



[Handwritten signatures and scribbles]



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA



COMISARÍA GENERAL DEL POLICIA
INFORMACION - Na. Gral. Información

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

001 Nº. 200400009395

25-03-04 17:09:34

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 2)	TELÉFONO FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo oficio de prórroga de detención.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 25 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DES CUATRO	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 2 en funciones de guardia, Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias 8470 /2004, solicitando la prórroga de la detención de los encartados en las diligencias de referencia.

EL JEFE DE LA UNIDAD



[Firma manuscrita]



MINISTERIO
DEL INTERIOR

4018
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR	POLICIA
Comisaria Genl. Información	
SALIDA	
001 Nº 200400009396	
25-03-04 17:08:34	

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04 JCI 6

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.
DILIGENCIAS POLICIALES. 8.470

FECHA: 25 de marzo de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO PRÓRROGA DETENCIÓN .

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS DE LA AUDIENCIA
NACIONAL EN FUNCIONES DE GUARDIA. MADRID.

En relación con las diligencias número **8470**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las diligencias número **1304**, de fecha once de marzo de dos mil cuatro, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y remitidas a ese Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a **Solicitar** al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid, la prórroga del plazo de detención de **Mouhannad ALMALLAH**, nacido el día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en Ceuta , con Documento Nacional de Identidad número 52887631-M, por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas en los que aparece implicado, relacionados con los sucesos acaecidos en la ciudad de Madrid el pasado día once de marzo del presente año.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



1

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

61

4019



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID**

**NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90460**

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004



ILMTO. SEÑOR

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en **DILIGENCIAS PREVIAS** núm. 100 /2004, sobre **COLABORACION CON BANDA ARMADA**, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a la prolongación de detención solicitada de **MAUHANNAD ALMALLAH DABAS**, nacido el **25/2/1964**, en Ceuta, hijo de Mohammad y Ibtissaam; hasta un plazo máximo de 48 horas, solicitada por la Autoridad Gubernativa, Unidad Central de Información Exterior, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y a los detenidos.

Madrid, 25 de Marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.

[Handwritten signature]
ISMAEL MORENO CERMATEÑO
[Circular stamp: JUDICADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002 MADRID]

R.E.F.
1233

R.E.F.
1338

**ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA
JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002
MADRID**

**NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90450**

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004



AUTO

En Madrid, a veinticinco de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Que en el día de ayer 24/3/04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de **MAUHANNAD ALMALLAH DABAS**, nacido el 25/2/1964, en Ceuta, hijo de Mohammad y Ibtissam, solicitándose por la autoridad Gubernativa, la proroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido, se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido que obra unido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.



4021



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

DISPONGO

AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa la prolongación de la detención de **MAUHANNAD ALMALLAH DABAS**, nacido el 25/2/1964, en Ceuta, hijo de Mohammad y Ibtissaam, propuesta, por un plazo máximo de 48 horas; participándose esta resolución a la Autoridad Gubernativa, significándole a la misma, que deberá custodiar al detenido, así como comunicar esta resolución al mismo.

Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordará lo procedente.

Dese orden al Médico Forense, para que reconozca a los detenidos.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./D^a **ISMAEL MORENO CHAMARRO**, **MAGISTRADO-JUEZ** del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.-
Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DE LA DETENCIÓN

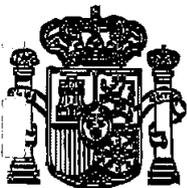
A Mouhannad ALMALLAH DABAS.- Se extiende en Madrid, dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las diez horas y quince minutos del día veintiséis de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 17.814 y Policía con carné profesional número 79.381, Instructor y Secretario respectivamente, **PARA HACER CONSTAR:** -----

--- Que en este acto se procede a notificar la **Prórroga de la Detención**, por plazo máximo de 48 horas, al detenido **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, que lo es por un delito de terrorismo, una vez autorizada dicha extensión de la detención por el **Ilustrísimo Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción en Funciones de Guardia número Dos de la Audiencia Nacional en Madrid.**-----

--- Que una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**----



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**



MINISTERIO DE JUSTICIA

AUTO

En la Villa de Madrid, a veinticinco de marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Mediante oficio de fecha 25 de marzo de 2004 la Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de Información (transmitido vía fax por TEPOL el 25 de marzo de 2004, con registro de salida de la UPIAN nº 1.736-E), se solicita autorización al Juzgado para que se proceda a la recogida de muestras corporales para poder efectuar pruebas de ADN y recogida de muestras de restos de sustancias explosivas en la ropa de los detenidos.

MOUHANNAD ALMALLAH DABAS.

SEGUNDO.- De dicha petición se dio traslado al Ministerio Fiscal, que en informe de esta misma fecha interesa que, a la vista de la solicitud presentada, relativa a las pruebas de ADN y muestras de sustancias explosivas en la ropa de los antedichos detenidos, informa favorablemente la misma.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- La petición que hace la Unidad Central de Información Exterior, fundada en la necesidad de poder obtener muestras o vestigios de sustancias explosivas que pudieran haber sido utilizadas en los atentados terroristas acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid, así como de obtener muestras corporales para poder realizar los pertinentes informes de ADN, permite establecer una relación con el delito objeto de estas actuaciones, lo que es útil y necesario para la investigación eficaz del mismo.

En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 326, párrafo 5º, y 363, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su redacción dada por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, que permiten adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad (esfera externa del cuerpo que haya podido estar en contacto con las sustancias explosivas, y que precisamente por ello no atenta o vulnera al ámbito más íntimo de la persona en su esfera corporal; y recogida de muestras de ADN de modo no cruento para poder determinar el perfil genético), siempre y cuando se aprecie su necesidad (las diligencias interesadas se muestran absolutamente necesarias para poder determinar si los detenidos por su presunta implicación en los atentados del 11 de marzo han podido estar en contacto con sustancias explosivas que, tras la localización de uno de los artefactos explosivos sin estallar, permite fijar con absoluta precisión el tipo de componente explosivo que pudo ser utilizado), que la actividad delictiva investigada (asesinatos terroristas y estragos) quepa calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo), que la misma se atribuya policialmente a persona determinada o determinable en atención a la investigación en curso (la investigación actual exige dicha diligencia al objeto de poder lograr, en este momento concreto, vestigios o restos que pudieran permanecer todavía en la piel o en otra parte externa del cuerpo humano) y que la medida restrictiva limitadora se encuentre justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos) procede autorizar las diligencias interesadas interesando a la Policía Judicial la práctica de las

4024
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

diligencias pedidas asegurando su recogida, custodia y examen, a fin de ser practicadas las comprobaciones posteriores de carácter pericial que garanticen su autenticidad.

Se pone de evidencia en este caso que la incidencia en la esfera personal es absolutamente proporcional, por cuanto no existe otro medio menos lesivo de la intimidad personal, y por otra parte el mismo es idóneo para la averiguación de los extremos interesados (la gravedad de los hechos objeto de investigación justifican la adopción de dicha medida, y en este caso, y en dicha sintonía, el artículo 363, párrafo 2º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introducido con ocasión de la antedicha Ley Orgánica, en la que se señala que se podrá decidir la práctica de aquellos actos de inspección, reconocimiento o intervención corporal que resulten adecuados a los principios de proporcionalidad y de razonabilidad).

Con relación a la toma de muestras corporales para ADN se hará de modo no cruento (saliva).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- Se autoriza a funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Científica se proceda a la recogida de muestras o vestigios de sustancias explosivas en las partes del cuerpo o de la ropa que pudieran haber tenido contacto con las mismas, de los detenidos

MOUHANNAD ALMALLAH DABAS; así como que se toman muestras corporales para ADN, lo que se hará de modo no cruento (saliva); sirviendo testimonio de la presente resolución de mandamiento en forma.

Notifíquese esta resolución a los antedichos detenidos (de modo individualizado) por la Unidad Central de Información Exterior y notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal con indicación que contra la misma cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, **D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ,** MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.





ACTA DE DECLARACION DE MOUHANNAD ALMALLAH

DABAS.- En Madrid, en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior (Comisaría General de Información), siendo las cero horas quince minutos del día veintisiete de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios titulares de los carnés profesionales número 18.919 y 82.677, que actúan como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, se procede a tomar declaración a Mouhannad ALMALLAH DABAS, nacido el día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro en Damasco (Siria), hijo de Mohammad y Ibtissam y titular del NIE. X-1652354-B, en presencia del Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid D. Jesús María ANDUJAR URRUTIA, Colegiado nº 62.857.-----

--- Nuevamente se le informa al detenido de los derechos que le asisten en virtud de lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.-----

--- PREGUNTADO por las generales de la Ley MANIFIESTA: que sabe leer y escribir, que ha sido detenido en una ocasión por malos tratos en España. Que entiende el español, no siendo necesaria la presencia de un intérprete.-----

---PREGUNTADO para que diga si pertenece a alguna organización terrorista, MANIFIESTA: Que ni pertenece ni es simpatizante de ninguna.-----

---PREGUNTADO para que diga si ha realizado alguna actividad a favor de alguna organización terrorista, MANIFIESTA: No, nunca.....

---PREGUNTADO para que diga si ha intervenido directa o indirectamente en los atentados terroristas ocurridos en Madrid el pasado 11 de marzo del presente año, MANIFIESTA: Que no ha participado..-----

---PREGUNTADO para que diga si tiene algo que decir en relación con los citados atentados terroristas antes citados, MANIFIESTA: Que desde el verano pasado un amigo suyo, tunecino, llamado SARHANE, comenzó a hablarle de la posibilidad de robar en bancos, joyerías, e incluso entrar en comisarías de policía para asesinar a alguno de los miembros de la misma. Que el citado SARHANE es una persona muy radical en su religión y se estaba refiriendo a la necesidad, según sus propias palabras de realizar algo importante debido a su fanatismo religioso. -----

--- Que SHARHANE igualmente se consideraba por encima del Imán de la mezquita, a quien acusaba de no entender el Islam, al igual que al declarante y sus amigos.-----



--- Que el motivo de los robos podría ser cualquier cosa o para conseguir dinero para sufragar atentados, viajar a Afganistán a hacer la Jihad, etc.-----

--- Que SARHANE hablaba mal de muchos de los sabios estudiosos del Islam y que BEN LADEN era un ejemplo para él.-----

--- Que a partir de entonces el declarante comienza a romper sus relaciones con SARHANE e intenta prevenir a sus amigos contra él.-----

---- Que a finales del año 2003 SARHANE le llamó para que el declarante le hiciese un arreglo de fontanería en su domicilio, momento que aprovechó para reiterarle sus ideas radicales y violentas. Que el declarante fue acompañado de un amigo suyo y de SARHANE llamado BASEL, quienes se enfadaron ante las ideas radicales de SARHANE.-----

--- Que la última vez que estuvo con SARHANE fue hace más o menos un mes, cuando BASEL y el declarante fueron a pedirle el coche ya que el de este estaba estropeado. Ese día, como tantas otras veces, discuten sobre religión y tanto BASEL como el declarante finalizan la misma diciendo que cada uno siga su camino.-----

--- Que a partir de entonces no lo vuelve a ver.-----

--- Que el declarante observó ya desde el año pasado que el cuñado de SARHANE, llamado MUSTAFA, es una persona muy radical, incluso más que SARHANE y actuaba como líder o guía de SARHANE.-----

--- Que el año pasado su amigo BASEL discutió con SARHANE y MUSTAFA por los mismos temas de modo que llegaron incluso a las manos.-----

--- Que sabe que MUSTAFA bajó a Marruecos y que está detenido allí por terrorismo tras los atentados de Casablanca.-----

---- Que las personas que el declarante conoce que tienen relación con SARHANE son un individuo llamado KHALED, que vive en Arganda y RAFAT, marroquí, del que no sabe mas datos. El declarante cree que KHALED simpatiza con las ideas de SARHANE aunque no puede asegurarlo, pero que sí está seguro de que RAFAT es de las ideas de SARHANE.-----

-- Que el declarante tiene junto con otros amigos, entre ellos BASEL, un grupo de teatro en el que también ha participado RAFAT. El declarante se enfadó porque tras la primera obra RAFAT dejó el grupo alegando que quería viajar. Después el declarante no ha vuelto a ver.-----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble at the top and a signature at the bottom.





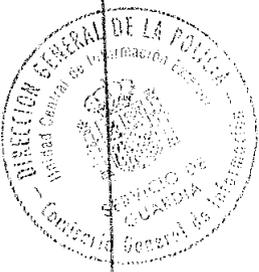
--- Que días después de los atentados el declarante habla con BASEL y le pregunta si SARHANE tiene relación con este tema. BASEL y el declarante en principio creen que es difícil que SARHANE hiciese algo tan grave.-----

--- Que hace diez meses el declarante fue al local de JAMAL ZOUGHAM, marroquí para comprar un cargador de teléfono, siendo la única vez que trató con él.-----

--- Que no tiene más que manifestar, por lo que una vez leída firma la presente en prueba de conformidad, junto con el Señor Letrado y del Señor Instructor, lo que como Secretario CERTIFICO. -----

[Handwritten scribble]

[Four handwritten signatures]



[Large handwritten scribbles]

4028

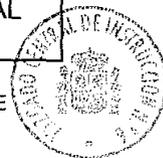


MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. GUARDIA) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47	
ASUNTO: Remitiendo oficio de solicitud de mandamiento de entrada y registro.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 24 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción E en funciones de Guardia, dimanante del Sumario número 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, comunicando solicitud de mandamiento de entrada y registro de dos domicilios y un establecimiento.

EL JEFE DE LA UNIDAD



MINISTERIO
DEL INTERIOR

4029

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACIÓN EXTERIORAL POLICIA
Comisaría Gral. Información



SALIDA

001 Nº. 200400008275

24-03-04 19:28:53

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN
FECHA: 24 de marzo de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO.
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

En atención a las actuaciones desarrolladas en el marco de las diligencias y de las investigaciones policiales se ha constatado una línea de investigación, fundamentada en atención no sólo a las diligencias de identificación de personas testigos o lesionados que pudieran haber sido afectados el pasado once de marzo, sino también otra línea de investigación de personas vinculadas con las ya detenidas que han pasado a disposición judicial y sobre ellas que se han adoptado la medida de ingreso en prisión incomunicada, tal y como consta en el Sumario 20/04 que se sigue en el Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, que se encuentra declarado Secreto según consta en esta Unidad.

Y en dicha línea de investigación aparecen elementos que desde el punto de vista policial permiten sospechar racionalmente la implicación de personas responsables de los atentados del once de marzo de dos mil cuatro.

Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

1.- EN EL ESTABLECIMIENTO de: **Moutaz ALMALLAH DABAS**, nacido el día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y

1

72



seis, hijo de Mohamad y de Ibtisam, calle Virgen del Coro, número once, local tres de Madrid.

2.- EN EL DOMICILIO de: **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, nacido en el veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, hijo de Mamad y de Ibtisam, con domicilio en la calle Químicos número tres, piso segundo de Madrid.

3.- EN EL ESTABLECIMIENTO de : **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET**, nacido en Uganda (Túnez), el día diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho, hijo de Abdelmajid y de Rachida, calle Virgen de la Roca, número veintidós de Madrid.

EL JEFE DE LA UNIDAD





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



COMPARECENCIA: En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las cinco horas y cuarenta y cinco minutos, del día veinticinco de marzo de dos mil cuatro, por los funcionarios del referido Cuerpo, Inspector con carné profesional núm. 17.814 y Policía con documento profesional núm. 79.381, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, para HACER CONSTAR, que COMPARECEN los funcionarios de Policía, adscritos a esta Unidad, así como a la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid con carnés profesionales, números 26.226, 82.896, 79.914, 82.341, 79.594, 83.451, 19.227, 18.479, 18.925, 61.540 y 47.110, quienes HACEN

ENTREGA: -----
- - - **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO**, concedido por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción, núm. Dos de la Audiencia Nacional en funciones de Guardia, por el que dispone la Entrada y Registro del domicilio sito en el núm. 11 de la calle Virgen del Coro, Local Tres, de Madrid. Mandamiento dimanante de las Diligencias Previas núm. 100/04. -----

- - - Efectos Intervenidos en el registro practicado y que figuran en las correspondiente acta de Entrada y Registro. -----

Y MANIFIESTAN: -----

- - - Que cumpliendo lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, titular del Juzgado Central de Instrucción, núm. Dos de la Audiencia Nacional de Madrid en funciones de Guardia, se procedió a efectuar la Entrada y Registro del domicilio sito en el núm. 11 de la calle Virgen del Coro, Local Tres, de Madrid; resultando del mismo la intervención de los objetos entregados en la presente comparecencia, y que son los que figuran en el Acta de Entrada y Registro, así como los lugares donde fueron hallados y que fue levantada y certificada por el Secretario/a Judicial. -----

- - - Que no tienen nada más que manifestar, firmando la presente una vez leída y encontrándola conforme, junto al Sr. Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**. -----



4082

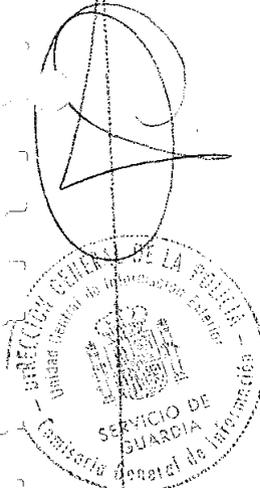


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la **COPIA DEL ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO** en el domicilio anteriormente mencionado instruida por el Secretario/a Judicial, del Juzgado otorgante y en la que constan los efectos intervenidos, fue remitida a esta Instrucción vía Fax a las 11:42 horas del día de la presente y registrado con número de entrada 8868. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----



DILIGENCIAS PREVIAS 100/04



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL



MARGARITA TORRES RUIZ, Secretaria del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional.- MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en las Diligencias Previas, arriba referenciadas, se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:



DILIGENCIAS PREVIAS 100/04



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2
AUDIENCIA NACIONAL**

90545

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

A U T O

En Madrid, a 24 de marzo de 2004

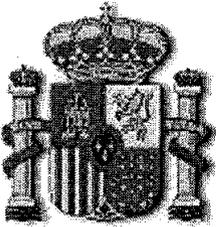


Dada cuenta; el anterior informe del Ministerio Fiscal únase, y se tiene por evacuado el traslado conferido y, visto los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado Central de Instrucción núm. 2, en Funciones de Guardia, se ha recibido comunicación de Comisaria General de Información solicitando Mandamiento de Entrada y Registro en el establecimiento de Moutaz Almallah Dabas, nacido el 21/02/1966, hijo de Mohamad y Ibtisam, sito en la calle Virgen del Coro, nº once local tres de Madrid, todo ello como consecuencia de la detención del mencionado en el día de hoy y en atención no solo a las diligencias de identificación de personas testigos o lesionados que pudieran haber sido afectados el pasado once de marzo sino también como investigación de personas vinculadas con las que ya han sido detenidas y adoptada medida cautelar sobre ellas en el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6; todo ello para la obtención e intervención de objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede la concesión del Mandamiento de Entrada y Registro expresado en el hecho que antecede.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

FUNDAMENTOS JURIDICOS

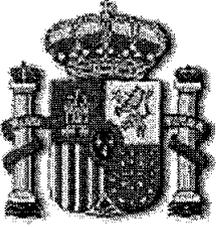


PRIMERO.- De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de autorizarse o decretarse la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. *Procede acodar la entrada y registro en el domicilio solicitado desde las VEINTIUNA horas del día 24/03/04 hasta las VEINTIUNA horas del día 25/03/04.*

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal que lo hubiera autorizado o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantará acta del resultado de las diligencias y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes. No obstante en caso de necesidad, el Secretario Judicial podrá ser sustituido en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO.: SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el establecimiento de Moutaz Almallah Dabas, nacido el 21/02/1966, hijo de Mohamad y Ibtisam, sito en la calle Virgen del Coro, nº once local tres de Madrid , ; todo ello para la obtención e intervención de objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, la que se llevará a efecto *entre las VEINTIUNA horas del día 24/03/04 hasta las VEINTIUNA horas del día 25/03/04*, debiéndose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado Central de Instrucción número 2 en funciones de guardia de la Audiencia Nacional, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiéndose observarse lo dispuesto para tal diligencia en los artículos 566 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con notificación de esta



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

resolución al titular o ocupante de la vivienda. Practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de Comisaria General de Información.

Librese testimonio de la presente resolución que servirá de Mandamiento de Entrada y Registro a los funcionarios que efectúen dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción núm. 2 de la Audiencia Nacional.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



DILIGENCIA DE ENTREGA.- Seguidamente se cumple lo acordado y se hace entrega al funcionario con carnet profesional número -----; doy fe.



Los textos anteriormente fotocopiados concuerdan bien y fielmente con sus originales a los que me remito.

Y para que conste y cumpliendo con lo mandado, expido el presente, en Madrid a 24 de marzo de 2004

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

LA SECRETARIA JUDICIAL.

[Handwritten signature]





ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO
 de la LI de la Municipalidad
 de Arequipa No. 243
 que constituye en el lo-
 cal No. 11, Local 3
 de este capital a fin de
 proceder a la entrada
 y registro de los
 profesionales de
 las profesiones de
 abogados

Efectuándose el registro
 en presencia de los
 funcionarios con carnets
 profesional N.º 26226, 82896,
 79914, 82341, 79594, 83451, 19727,
 18479, 18925, 61540, 47110



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4039



Segun manifestacion de
 a personas que se encuentran
 en el local, a la persona
 a la que todos los meses
 pagan el alquiler es N.º 617-
 N.º 17 D, el controlador presente
 en este acto el y menciona
 do, que segun su manifi-
 festacion resulta el, actual
 propietario su hermano que
 esta en Londres.

En sufragio el registro
 por la habitacion de la
 entrada, en consecuencia
 en este acto BASE, en este
 acto el imputor con N.º
 64540 se va a las depen-
 dencias policiales



Seguidamente el registro
 le parte superior que
 consta de un expediente
 documental perteneciente
 BASEL, interviniendo



par- Polici- Leathwick
 eptor que queda
 precalado en capa
 n° 1 BASEL, en capa
 n° 2 BASEL, 1 capa
 n° 3 BASEL, el resto
 de eptor en precalado
 de BASEL, capa n° 4 BASEL
 halda agua precalada.
 BASEL dentro de capa
 n° 5, y 4th, capa 6,
 En sus resbridos, una
 viter que se precalda
 en capa n° 7
 En sus viteras a Quada
 13 quiral neuhidra
 lha- repere granda
 que se precalda viter

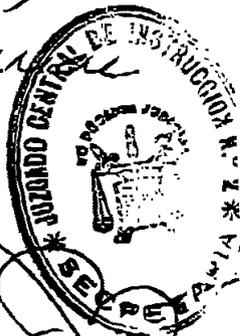


Caja

En la planta baja me
habitaban tres de niños
y chatarra; en un rincón
un temporizador STIF NICE 246
1WT/60 y otro material

que se precinto como caja
nº 8, 9 y caja grande

Trasfuerza de plantas
quedando los efectos gelatinosos
por su poder de los fundidos
del todo lo cual se evidencia
la presencia por el hecho
de haber compuesto primer
cuerpo de la



[Signature]

[Signature] 82816

[Signature] 74594
[Signature] 18479

[Signature] 79914
[Signature] 70655



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



4042



COMPARECENCIA: En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las cero horas y treinta minutos, del día veinticinco de marzo de dos mil cuatro, por los funcionarios del referido Cuerpo, Inspector con carné profesional núm. 17.814 y Policía con documento profesional núm. 79.381, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, para HACER CONSTAR, que COMPARECEN los funcionarios de Policía, adscritos a esta Unidad, así como a la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid con carnés profesionales, números 87.596, 55053 y 63.792, quienes

HACEN ENTREGA:-----

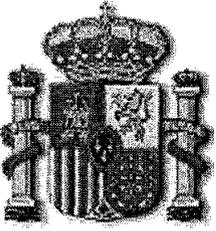
--- **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO**, concedido por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción, núm. Dos de la Audiencia Nacional en funciones de Guardia, por el que dispone la Entrada y Registro del domicilio sito en el núm. 22 de la calle Virgen de la Roca, de Madrid. Mandamiento dimanante de las Diligencias Previas núm. 100/04.-----

--- **COPIA DEL ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO** en el domicilio anteriormente mencionado instruida por el Secretario/a Judicial, del Juzgado otorgante.-----

--- **Y MANIFIESTAN:**-----

--- Que cumpliendo lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, titular del Juzgado Central de Instrucción, núm. Dos de la Audiencia Nacional de Madrid en funciones de Guardia, se procedió a efectuar la Entrada y Registro del domicilio sito en el núm. 22 de la calle Virgen de la Roca, de Madrid; **no llevándose a la practica** la presente por diferir los datos del domicilio solicitado en autos con los comprobados una vez en el lugar, dejando constancia de estos extremos en acta que fue levantada y certificada por el Secretario/a Judicial.-----

--- Que no tienen nada más que manifestar, firmando la presente una vez leída y encontrándola conforme, junto al Sr. Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL



MARGARITA TORRES RUIZ, Secretaria del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional.- MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en las Diligencias Previas, arriba referenciadas, se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:



4044

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2
AUDIENCIA NACIONAL**

90545



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

A U T O

En Madrid, a 24 de marzo de 2004



Dada cuenta; el anterior informe del Ministerio Fiscal únase, y, se tiene por evacuado el traslado conferido y, visto los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado Central de Instrucción núm. 2, en Funciones de Guardia, se ha recibido comunicación de Comisaria General de Información solicitando Mandamiento de Entrada y Registro en el establecimiento de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, nacido el 10/07/1968, hijo de Abdelmajid y Rachida, sito en la calle Virgen de la Roca, nº veintidós de Madrid, todo ello como consecuencia de la detención del mencionado en el día de hoy y en atención no solo a las diligencias de identificación de personas testigos o lesionados que pudieran haber sido afectados el pasado once de marzo sino también como investigación de personas vinculadas con las que ya han sido detenidas y adoptada medida cautelar sobre ellas en el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6; todo ello para la obtención e intervención de objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede la concesión del Mandamiento de Entrada y Registro expresado en el hecho que antecede.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

FUNDAMENTOS JURIDICOS

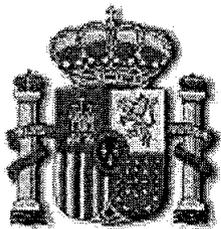


PRIMERO.- De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de autorizarse o decretarse la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. *Procede acodar la entrada y registro en el domicilio solicitado desde las VEINTIUNA horas del día 24/03/04 hasta las VEINTIUNA horas del día 25/03/04.*

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal que lo hubiera autorizado o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantará acta del resultado de las diligencias y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes. No obstante en caso de necesidad, el Secretario Judicial podrá ser sustituido en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO.: SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el establecimiento de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, nacido el 10/07/1968, hijo de Abdelmajid y Rachida, sito en la calle Virgen de la Roca, nº veintidós de Madrid; todo ello para la obtención e intervención de objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, la que se llevará a efecto *entre las VEINTIUNA horas del día 24/03/04 hasta las VEINTIUNA horas del día 25/03/04*, debiéndose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado Central de Instrucción número 2 en funciones de guardia de la Audiencia Nacional, o persona que le sustituya en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiéndose observarse lo dispuesto para tal diligencia en los artículos 566 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

notificación de esta resolución al titular o ocupante de la vivienda Practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de Comisaria General de Información.

Líbrese testimonio de la presente resolución que servirá de Mandamiento de Entrada y Registro a los funcionarios que efectúen dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción núm. 2 de la Audiencia Nacional.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



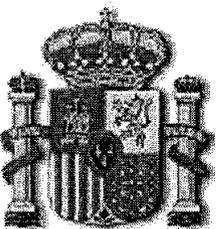
DILIGENCIA DE ENTREGA.- Seguidamente se cumple lo acordado y se hace entrega al funcionario con carnet profesional número 88.596; doy fe.

4047



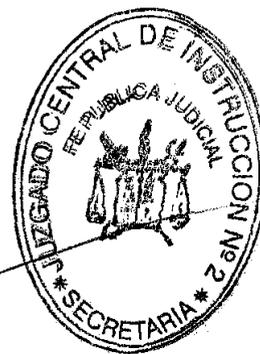
Los textos anteriormente fotocopiados concuerdan bien y fielmente con sus originales a los que me remito.

Y para que conste y cumpliendo con lo mandado, expido el presente, en Madrid a 24 de marzo de 2004



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

LA SECRETARIA JUDICIAL.





D. P. 100/04

4048



ACTA DE MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTO -

En Madrid a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.

La estirado yo el oficial habilitado para hacer constar que pervenido en el domicilio que figura el Mandamiento, atele circuito telefónica, locutorio, nro en la Calle Virgen de la Rocca, de esta capital, el mismo se corresponde con el n.º 2 de dicha calle, por lo que istado acordado dicho Registro para el n.º 22 de la mencionada calle se procede a la suspensión del presente.

Leide y lalude conferme la presente acta por los funcionarios policia n.ºs 87596, 55053 y 63792 que han estado presente a la misma, es firmada por los mismos Jaitarse por Bernard... Doy fe

87.596

63792

3 55053



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



4049



COMPARECENCIA: En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior

de la Comisaría General de Información, siendo las cinco horas y cuarenta y cinco minutos, del día veinticinco de marzo de dos mil cuatro, por los funcionarios del referido Cuerpo, Inspector con carné profesional núm. 17.814 y Policía con documento profesional núm. 79.381, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, para HACER CONSTAR, que COMPARECEN los funcionarios de Policía, adscritos a esta Unidad, así como a la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid con carnés profesionales, números 82.663, 54.106, 72.201, 26.226, 83.451, 47.110, 19.227, 61.540, 85.052 y 18.925, quienes HACEN

ENTREGA: -----

- - - **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO**, concedido por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción, núm. Dos de la Audiencia Nacional en funciones de Guardia, por el que dispone la Entrada y Registro del domicilio sito en el núm. 3, piso 2º de la calle Químicos, de Madrid. Mandamiento dimanante de las Diligencias Previas núm. 100/04. -----

- - - Efectos Intervenidos en el registro practicado y que figuran en las correspondiente acta de Entrada y Registro. -----

- - - **Y MANIFIESTAN:** -----

- - - Que cumpliendo lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, titular del Juzgado Central de Instrucción, núm. Dos de la Audiencia Nacional de Madrid en funciones de Guardia, se procedió a efectuar la Entrada y Registro del domicilio sito en el núm. 3, piso 2º de la calle Químicos, de Madrid; resultando del mismo la intervención de los objetos entregados en la presente comparecencia, y que son los que figuran en el Acta de Entrada y Registro, así como los lugares donde fueron hallados y que fue levantada y certificada por el Secretario/a Judicial. -----

- - - Que no tienen nada más que manifestar, firmando la presente una vez leída y encontrándola conforme, junto al Sr. Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**. -----

Sello circular: COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN, SERVICIO DE GUARDIA, Unidad Central de Información Exterior.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la **COPIA DEL ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO** en el domicilio anteriormente mencionado instruida por el Secretario/a Judicial, del Juzgado otorgante y en la que constan los efectos intervenidos, fue remitida a esta Instrucción vía Fax a las 11:42 horas del día de la presente y registrado con número de entrada 8868. -----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL



MARGARITA TORRES RUIZ, Secretaria del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional.- MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en las Diligencias Previas, arriba referenciadas, se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:





DILIGENCIAS PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2
AUDIENCIA NACIONAL

90545

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

A U T O

En Madrid, a 24 de marzo de 2004

Dada cuenta; el anterior informe del Ministerio Fiscal únase, y, se tiene por evacuado el traslado conferido y, visto los siguientes,



HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado Central de Instrucción núm. 2, en Funciones de Guardia, se ha recibido comunicación de Comisaría General de Información solicitando Mandamiento de Entrada y Registro en el domicilio de MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, nacido el 25/02/1964, hijo de Mamad y Ibtisam, sito en la calle Químicos, nº tres, piso segundo de Madrid, todo ello como consecuencia de la detención del mencionado en el día de hoy y en atención no solo a las diligencias de identificación de personas testigos o lesionados que pudieran haber sido afectados el pasado once de marzo sino también como investigación de personas vinculadas con las que ya han sido detenidas y adoptada medida cautelar sobre ellas en el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6; todo ello para la obtención e intervención de objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede la concesión del Mandamiento de Entrada y Registro expresado en el hecho que antecede.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

FUNDAMENTOS JURIDICOS



PRIMERO.- De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de autorizarse o decretarse la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. *Procede acodar la entrada y registro en el domicilio solicitado desde las VEINTIUNA horas del día 24/03/04 hasta las VEINTIUNA horas del día 25/03/04.*

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal que lo hubiera autorizado o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantará acta del resultado de las diligencias y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes. No obstante en caso de necesidad, el Secretario Judicial podrá ser sustituido en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO.: SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de de MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, nacido el 25/02/1964, hijo de Mamad y Ibtisam, sito en la calle Químicos, nº tres ,piso segundo de Madrid; todo ello para la obtención e intervención de objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, la que se llevará a efecto *entre las VEINTIUNA horas del día 24/03/04 hasta las VEINTIUNA horas del día 25/03/04*, debiéndose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado Central de Instrucción número 2 en funciones de guardia de la Audiencia Nacional, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiéndose observarse lo dispuesto para tal diligencia en los artículos 566 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con notificación de esta



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

resolución al titular o ocupante de la vivienda. Practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de Comisaria General de Información.

Librese testimonio de la presente resolución que servirá de Mandamiento de Entrada y Registro a los funcionarios que efectúen dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción núm. 2 de la Audiencia Nacional.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



DILIGENCIA DE ENTREGA.- Seguidamente se cumple lo acordado y se hace entrega al funcionario con carnet profesional número - - - -; doy fe.

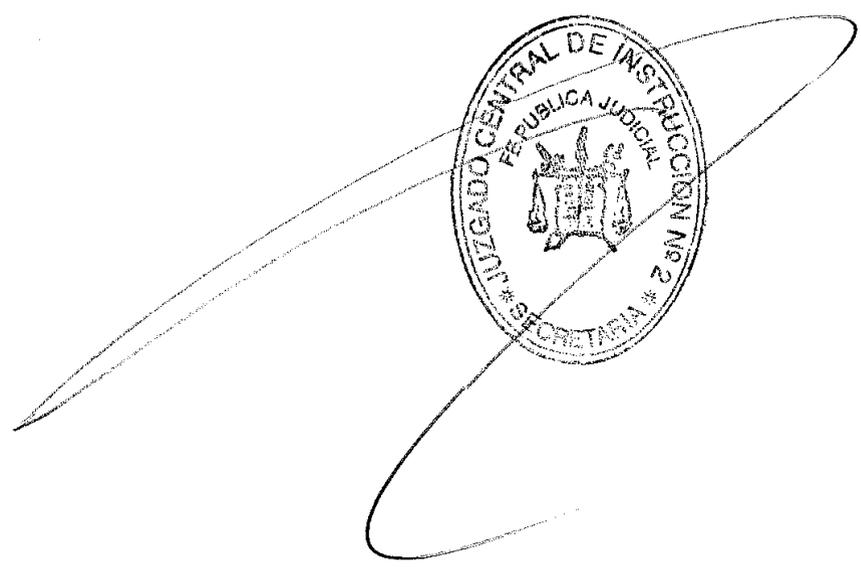


Los textos anteriormente fotocopiados concuerdan bien y fielmente con sus originales a los que me remito.

Y para que conste y cumpliendo con lo mandado, expido el presente, en Madrid a 24 de marzo de 2004

LA SECRETARIA JUDICIAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA



91 3194021

4056

CONOCIMIENTO
SERVICIO: *F*
SECCION: *F*
NO PASAR AL ARCHIVO



DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
ENTRADA
Nº. 200400008868
25-03-04 11:42:39

ACTA DE REGISTROS EFECTUADOS

C/ Quimicos

y

Virgen del Loro

FAX 91 582 207 0

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA COMISARIA GENERAL DE INFORMACION UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
25 MAR. 2004
Rgto. de ENTRADA Nº 2253

4057

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO



En la ciudad de 24-3-2004. He-
do las 11:40 horas que con-
stitui en el domicilio cito
en la C/ Guisquies No 3, 2-
12da, denominada MOV-
LITANWAD ALMALLAIT DABAS,
en virtud del auto au-
torizado en el día de la
fecha en la DP 100/04,
en presencia de los fun-
cionarios con carnet profesional
con CI 82683, 54106, 72201, 26
226, 83451, 47910, 19227, 61540
85052, 18925

Todo ello en presen-
cia del detenido MOVITANWAD ALMALLAIT
DABAS, en cuyo domicilio
el domicilio su mujer
Teresa Ahmed, y familia-
res.



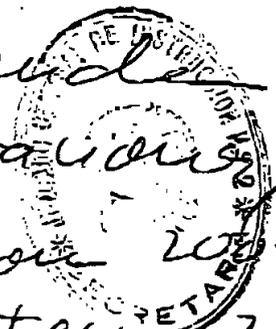
(2)
40



Empieza el registro
por el conector:

En el mueble librero
se encuentran: 5 cintas
de video con caracteres
arabes, de fecha 1-20-1-
2001, 20-1-2002, dos
de ellas, 1 funda de
port CD: conteniendo
16 de ellas, 2 no re-
grabables: "Arabian Spice"
"Compilation Mux Volu 3"
y otro "L'empire arabe",
en 1 sobre tarjetas telefonica,
3 amerc y 2 Vodafons,
1 agenda negro - "año 2000"
con anotaciones, 1 agenda
negro 2004" con anotaciones,
un agenda marron 2001
con pegatinas, servicio telef. 24
horas, con diversas anotaciones,
1 agenda marron 1990,

[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]



131



1 agenda negra 1997 con
anotaciones, documentación
vehículo U-3296-EH, 1
album gris con fotografías
en color

1 CPU, sin marca, pre-
cintado con el número
juego de llaves vehículo
Nissan otro sin especificar
con logotipo SMA y otro
de VW, 1 otro juego negro
con inscripción SMA

Carpeta con resolución de
E. Faustan 2 del 9 de mayo,
Procedimiento 197/2003
Encuentros de comparación del
Carretero Indem de fecha 5-
7-1987

Agenda según azul con
números telefónicos y fac-
tura de Auen, fecha
26-7-2003 Tel. 652 9053-11

141

Contrato de arrendamiento
de la vivienda registrada
de



Portafolio azul plastico:
con factura de telefonos,
y documentación bancaria

1 ccd Video 8, de 90 cm,
mar Sony, 1 reloj carrete

Sony de 60 cm, 2 juego
de llaves con cuadrante
y otro de Mickey

Diversas facturas
Telefonica



3 cintas Video 8, 1
60 cm, 1 Sony 60 cm, 1 OT-
1 final

Carta de libertad de deuda
de 6- Marzo del 2003, 1 con-
trato de arrendamiento C/ Cu-

ludes, Valdes 45,
Caratub CD, papel amarillo con
nº de telefonos y tarjeta de
ingeniero informatico

91 3194021

51
4068



Notificación de deuda de
fecha 6-3-2003
1 video 240 cm, gran Sony,
con inscripción árabe (a)

Carta del Papo del Ayuntamiento
del vehículo M-4144 WK

Nombre de Moutaz Almallah
1 cuaderno rojo cuadrado
con inscripciones

libreta cuadrada, con
fuentes con anotaciones
interior.



Tarjeta de aparcamiento 2000
pesta con nº 2737 2268 7020 5107

Denuncia Ayuntamiento Madrid
a nombre de Moutaz Almallah,
Dadas

14 CD, 1 cinta de Video
Sony reñida con la libreta,

Dentro de 1 billetero 2 Tarjeta
telefono de de om 2 y li

1 libreta negra pequeña espiral
con anotaciones

1 Factur. Anuncio del tel 652905311
de fecha 26-10-03.

Siendo negativo la copia

1.6
41062

y la terraza

Del salon enfrente del
comedor se interviene
varios efectos que quedan
preintados en la caja nu-
merada como n° 2 y
rubricada; "Salon"



Del dormitorio principal
cuyos efectos quedan pre-
intados y rubricada en
caja con n° 3 "dormi-
torio principal".



En el dormitorio principal
dentro de 1 libro, 6 billetes
de 500 Euros, de tapas
verdes

Dando resultado Meqalia
2 dormitorios pequeños

En un falso techo existente
en el recibidor

De todo lo cual se extiende
le presente por libreta y

4063

(7)

hallad conforme
concupocoy se,

firmas
B



[Handwritten signatures and scribbles]

En legem con efecto ulerum
pedan en poder de los
firmaciones ulerum ouente
day se



[Handwritten scribbles]





Diligencias nº 8470



COMPARECENCIA.- En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de Información, siendo las cinco horas y treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil cuatro, ante los Inspectores con carnés profesionales números 17.814, 80.100 Instructor y Secretario habilitado para la práctica de la presente, **COMPARECEN:**

- - - Los funcionarios del mismo Cuerpo adscritos a la Brigada Provincial de Información de Madrid, con carnés profesionales números 78.868, 63.796, 75212, 79.590, 81.834, los cuales: - - - - -

- - - **PRESENTAN EN CALIDAD DE DETENIDOS A:** - - - - -

- - - **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, nacido en Nador (Marruecos), el día 03 de septiembre de 1975, hijo de Hamed y de Ghalia, titular del N.I.E. núm. X-02954047-L y con domicilio en Gijón (Asturias), calle Andalucía núm. 1, piso 3º, letra D, y - - - - -

- - - **Basel GHALYOUN**, nacido en Homs (Siria), el día 25 de febrero de 1980, hijo de Walid y de Wafra, titular del N.I.E. núm. X-03643027-B y con domicilio en Madrid, calle Francisco Remiro núm. 41, piso 1º, letra D, y: - - - - -

- - - **HACEN ENTREGA DE:** - - - - -

- - - UN PARTE DE ASISTENCIA FACULTATIVA DEL DETENIDO **Fouad EL MORABIT AMGHAR.** - - - - -

- - - UN PARTE DE ASISTENCIA FACULTATIVA DEL DETENIDO **Basel GHALYOUN.** - - - - -

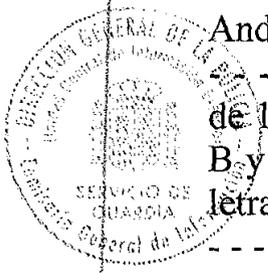
- - - UNA HOJA DE RESEÑA DE IDENTIFICACIÓN DEL DETENIDO **Fouad EL MORABIT AMGHAR.** - - - - -

- - - UNA HOJA DE RESEÑA DE IDENTIFICACIÓN DEL DETENIDO **Basel GHALYOUN.** - - - - -

- - - UN TELEFONO MÓVIL DE LA MARCA SIEMENS, MODELO C 60 perteneciente a **Fouad EL MORABIT AMGHAR.** - - - - -

- - - UN TELEFONO MÓVIL DE LA MARCA SIEMENS, MODELO S 35 perteneciente a **Basel GHALYOUN.** - - - - -

- - - CUATRO TARJETAS SIM de teléfono, tres de la compañía AMENA con números 675.31.57.09, 651.30.69.80, 645.20.64.30 y UNA





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



4065



TARJETA de la compañía VODAFONE con número 3456 811030100736 8, encontradas entre las pertenencias guardadas en la cartera de **Fouad EL MORABIT AMGHAR.** -----

----- **MANIFIESTAN:** -----

----- Que comisionados por la Superioridad se trasladan a la localidad de Ugena en Toledo donde proceden a la localización y detención de los dos presentados, informándoles de forma inmediata de los derechos que les asisten como tales y de los motivos de la misma, trasladándoles a dependencias de la Jefatura Superior de Toledo, donde se deposita el vehículo del detenido Basel GHALYOUN, Volkswagen Golf de color blanco con placa de matrícula M-7156-VN, para posteriormente ser trasladado a dependencias de esta Comisaría General y depositado en las mismas.-----

----- Que la detención se ha comunicado al Juzgado de Instrucción de Illescas mediante telefonema número 420 de la Jefatura Superior de Policía de Toledo.-----

----- Que posteriormente los detenidos son trasladados a la Inspección Central de Detenidos de Madrid, donde son reseñados y posteriormente al Hospital Universitario de la Princesa donde son reconocidos por personal facultativo, para finalmente acudir a dependencias de la Comisaría General de Información donde se ponen a disposición de esta Instrucción.-----

----- Que no tienen nada más que manifestar, firmando la presente en unión del Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**-----

Diligencias nº 8470

108



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL DETENIDO Base L. GHALYOUN

DEMARCHE D'INFORMATION DE DROITS A L'ARRETE

PROCEDURE OF INFORMATION OR DE RIGHTS OF THE DETAINED

RECHTSBELEHRUNG FÜR EINEN BESCHULDIGTEN NAME

FECHA 24-03-2004

HORA 16:00

DATE

HEURE

DATE

TIME

Um

Uhr

am

19

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de COLABORACION CON BANDA ARMADA, así como los derechos que le asisten, consistentes, fundamentalmente, en:

En accomplissement les dispositions de l'article 520 du Code de Procedure Criminelle (L.O. 14/83) on procède à porter à la connaissance de l'épigrafié (e) qu'il/elle a été arrêté pour sa participation dans un présume délit de

et aussi les droits qu'il/elle a, et qui consistent, fondamentalement à:

According to the article 520 of the Criminal Law; we let you know that you are arrest, for cooperating in the presumed offence of

and that you have some rights, consisting basicly in:

Und dem, den Bestimmungen des Paragraphen 520 StPO (L.O. 14/83) wird vorgenannte Person, die wegen in Haft ist, übe die ihr zustehenden Rechte in Kenntnis gesetzt. Diese sehen vor:

- 1.—No declarar si no quiere, no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formulen o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- 1.—Ne pas déclarer s'il/elle ne veut pas, ne pas déclarer contre lui même et ne pas s'avouer coupable, ne pas répondre quelque/s question/s ou manifester qu'il/elle répondra qu'avant le Juge.
- 1.—You don't have to declare if you don't want to, you don't have to plead guilty, you don't have to answer any questions and you can choose to declare only the presence of the Judge.
- 1.—Die Möglichkeit der generellen Aussageverweigerung, die Möglichkeit der Verweigerung einer Aussage, durch die die eigene Person belastet wird und die Verweigerung von Antworten auf Fragen und Vorbehalt der richterlichen Vernehmung.
- 2.—Designar abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio.
- 2.—Désigner un avocat et demander qu'il soit présent pendant la déclaration et qu'il intervienne en toute vérification d'identité qui peut lui être effectuée. Sinon, on lui en désignera un d'office.
- 2.—You can choose a lawyer of your own election to assist you; otherwise, an official one will be designed for you.
- 2.—Benennung eines Anwaltes und dessen Anwesenheit/Eingreifen falls erforderlich. Ggfs. Bestimmung eines Pflichtanwaltes.
- 3.—Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete.
- 3.—Désigner la personne dont il/elle veut porter à la connaissance le fait de l'arrêt et le lieu de garde. En cas d'être étranger (ère) il/elle à droit a le communiquer au Consulat et a être assisté (e) gratuitement par un interprète.
- 3.—You can say whom you want to be told of your arrest and the place where you are; if you are a foreigner, you can have this notification made through the Consulate, and you can have interpreter free.
- 3.—Benennung derjenigen Person, der Kenntnis von der Verhaftung zu geben ist sowie von dem Ort der Haft. Ausländer sind berechtigt, diese Mitteilung über das zuständige Konsulat laufen zu lassen und kostenfrei die Unterstützung eines Dolmetschers in Anspruch zu nehmen.

4.—Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la ley establece.

4.—Être examiné (e) par un médecin légiste ou par un autre des médecins que la Loi ordonne.

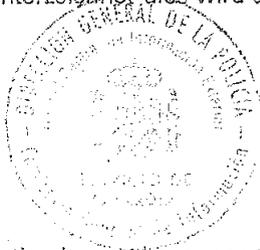
4.—You can be assisted by a Doctor if you wish.

4.—Untersuchung durch einen Gerichtsmediziner oder einen anderen gem. Gesetz-zugelassenen Mediziner.

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:
 En utilisations des droits exprimés, l'arreté (e) manifeste sa volonté de:
 Using the shown rights, the detained wishes:
 In Anwendung seiner Rechte erklärt der Häftling, dass er:

- Ser asistido por el letrado D.
- Être assisté (e) par l'avocat M.
- To be assisted by the lawyer Mr.
- Den Beistand eines Anwaltes wünscht name desselben:
- Ser asistido por el letrado de turno de oficio.
- Être assisté (e) par l'avocat de la tour d'office.
- To be assisted by an official lawyer.
- Den Beistand eines Pflichtverteidigers wünscht.
- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a
que vive en y cuyo teléfono es
- Qu'on communique l'arret et le lieu de garde a
qui habite et dont le numéro de téléphone est
- To inform
who lives in and whose telephone number is of his/her situation.
- Seine Verhaftung und der Haftart mitgeteilt werden an
whft in Ruf-Nr
- Que comuniquen la detención al Consulado.
- Qu'on communique l'arret au Consulat.
- To inform the Consulate of his/her country of his/her situation.
- Die Verhaftung dem Konsulat zur Kenntnis gebracht wird.
- Ser asistido por un intérprete.
- Être assisté (e) par un interprete.
- To be assisted by an interpreter.
- Ein Dolmetscher eingeschaltet wird.
- Ser reconocido por el médico.
- Être examiné (e) par le médecin.
- To be assisted by a doctor.
- Untersuchung durch einen Arzt vorgenommen wird.

Leída y conforme, la firma, de lo que como Secretario CERTIFICO.
 Lue et conforme, il/elle la signe, dont je, comme Secrétaire, CERTIFIE.
 Read and agreeing, he/she signs it, of wich I, as Secretary, CERTIFY.
 Gelesen, bestätigt, unterzeichnet dies wird durch den Schriftführer BESCHEINIGT.



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que, seguidamente, se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior, por telefonema registrado en esta Dependencia con el número de lo que como Secretario CERTIFICO.

4067



POLICIA CIENTIFICA



IDENTIFICACION DE DETENIDOS

FECHA: 24-03-04 DILIGENCIAS N°: 20/04

DEPENDENCIA: JCI N° 565

ASUNTO: IDENTIFICACION DACTILAR DE UN DETENIDO

El Instructor que suscribe el presente escrito, certifica que las impresiones dactilares que figuran en las dos casillas inferiores del margen derecho, corresponden al encartado en las diligencias arriba referenciadas y que dijo ser titular de la filiación que a continuación se reseña.

Se da traslado del presente escrito a la Unidad de Policía Científica a fin de que proceda a la reseña del encartado a los efectos de su identificación.

FILIACION QUE FIGURA EN EL ATESTADO DE REFERENCIA

Apellido 1° BASEL GHALYOUN

Apellido 2° _____

Nombre _____

Nacido en SIRIA Prov. _____

El día 25 de FEBRERO de 1980

Hijo de _____ y de _____

D.N.I. _____ Pasaporte _____

Otros documentos X-3643027-B

Motivo de la detencion Terrorismo

IMPRESIONES EN EL ACTO DEL JUICIO ORAL
DUOSA IDENTIDAD DEL ENJUICADO

Indice derecho

Pulgar derecho

IMPRESIONES EN LA UNIDAD DE POLICIA CIENTIFICA
RESEÑA DE UN DETENIDO

Indice derecho

Pulgar derecho

IMPRESIONES EN DEPENDENCIA - FASE DE INSTRUCCION
PRESENTACION DEL DETENIDO

Indice derecho

Pulgar derecho

D.G.P. V-082



EL INSTRUCTOR:

[Signature]
C.P. N° 17814

4068

URGENCIAS



Hospital Universitario de La Princesa
Diego de León, 62
Tf. 91 - 520 24 85

GHALYOUN BASEL
NHC: 107962 N. ICU: 1043025227
C JUAN GONZALEZ SEGADO, s/n MADRID
MADRID
F. ING: 24/03/2004 H. ING: 21:48
AREA: 00 EDAD: 24
SEXO: Hombre
TLF: 91-
NSS: 0/00000000 F. NAC: 25-02-80

MOTIVO DE CONSULTA

CIR	TRA	ORL	OFT	PSQ	MED	C	A
-----	-----	-----	-----	-----	-----	---	---

DESTINO

ALTA Control por médico A. Primaria

Alta Voluntaria

Defunción Consulta

Se marcha.Hora

Traslado al Hospital

Ingreso en CAMA

SERVICIO ALTA

MIR

HORA ALTA

CODIGO MEDICO

51159

DIAGNOSTICOS

1- Sin patología aguda

2-

SS	BQ	PH	PC	COA	GAB	SO	HEM	URO	COP	RxT	RxA	RxH	ECO	TAC	EKG	ALERGIAS	NAMC
----	----	----	----	-----	-----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----------	------

Hora	TA	FC	FR	Temp	SO2	BMt	PRESCRIPCIONES	Dosis	Vía	Hora	DUE
							VVP				
							SNG				
							SV				

Hora atención médica:

ABG - No Gx.

No referir
No / ...

Aude por evaluación general - Determinar
Referir encontrarse bien, sin patología aguda

Exp. OR - C } O Pac N e G.
C } C as.
Tox a. de rutina sin sigs
AD MV nom

ABG B, D RUA ⊕
locomotor M.
SN. Nom

Sin patología aguda

[Signature]
51159

Escriba con bolígrafo sobre superficie dura

Hospital Universitario de la Princesa
Atención Primaria - Atención Especializada

**POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE
ABANDONAR ESTE SERVICIO**

HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE

Servicio de Urgencias: Hospital

1. Tras ser atendido en este Servicio, le aconsejamos siga las instrucciones y recomendaciones del personal sanitario que le atendió.
2. En el caso de que precise para su tratamiento algún medicamento, procuraremos darle la cantidad necesaria para cubrir, como máximo, las próximas 24 horas (días laborables) o 48 horas (sábados y vísperas de festivos).
3. Antes de ir a la farmacia, póngase en contacto con su médico de cabecera que hará el seguimiento de su enfermedad y tratamiento. Acuda con el informe de Urgencias.
4. Los medicamentos serán genéricos, siempre que sea posible. Sean o no genéricos, su médico de cabecera, en el control y seguimiento de su enfermedad, puede cambiar por lo que crea equivalentes o más recomendables en su caso.
5. Si debe acudir, por indicación del médico que le ha atendido al especialista de zona, contacte previamente con su Centro de Especialidades (Servicio de Admisión (C.E. Dr. Jaime Vera 91 673 66 99; C.E. Hermanos García Noblejas 91 504 33 95) o Servicio de Atención al Usuario (C.E. Dr. Jaime Vera 91 672 09 75; C.E. Hermanos García Noblejas 91 409 66 75), o a través del Centro de Salud (aportando el informe de urgencias), donde le indicarán el día y la hora en el que podrán atenderle.

Atención Primaria: Centro de Salud

1. Acuda a su médico de cabecera previa petición de cita.
2. Su médico de cabecera le prescribirá la/las receta/s que precise.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

4069

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR



F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. GUARDIA) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47	
ASUNTO: Remitiendo oficio de detención y solicitud de incomunicación.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 24 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción
Een funciones de Guardia, dimanante del Sumario número 20/04 del Juzgado
Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid,
comunicando la detención de Basel GHALYOUN.

EL JEFE DE LA UNIDAD





MINISTERIO
DEL INTERIOR

4070

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA



COMISARIA GENERAL DE
INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GRAL POLICIA
UNIDAD CENTRAL DE Información
INFORMACIÓN EXTERIOR

SALIDA

001 Nº. 200400009273

24-03-04 19:25:10

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.:

COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470

FECHA:

24 de marzo de 2.004

ASUNTO:

COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA. AUDIENCIA
NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido a la detención, a las **16:00 horas** del día de la fecha del siguiente individuo:

Basel GHALYOUN, nacido el 25/02/1980 en Homs (Siria), hijo de Walid y Zafra, con documento extranjero X-036433027-B.

La detención ha tenido lugar en Ugena (Toledo).

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. **la incomunicación** del detenido citado anteriormente en atención al entramado delictivo que es objeto de investigación, y que por la dificultad en sí misma, complejidad de la trama, evidencia hasta el momento de diversidad de personas que se puedan ver complicadas, y la existencia de prisión provisional incomunicada sobre los detenidos puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis para asegurar la eficacia de las actuaciones, resulta necesario para la materia y objeto de las investigaciones(atentados llevados a cabo el pasado once de marzo por organizaciones terroristas islámicas procedentes de diferentes países) interesa la ratificación de dicha incomunicación..



EL JEFE DE LA UNIDAD.

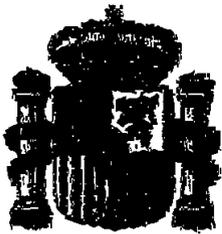
1

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

113

4071



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**DILIGENCIAS PREVIAS 100/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL**

CENTRAL DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Especial Audiencia Nacional

24 MAR 2004

REGISTRO DE ENTRADA
NOM. 1726

En virtud de lo acordado en D. Previas 96/04, dirijo a Vd. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, se ha ratificado la incomunicación del detenido **BASSEL GHALYOUN**, nacido en Homs (Siria) hijo de Walid y Zafra, nacido el día 25/02/1980, titular del N.I.E.X-03643027-B solicitada por Comisaria General de Información y que se encuentra en las dependencias de dicha Comisaria, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

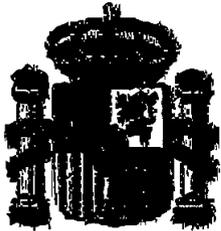
Madrid, 24 de marzo de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ.

MADRID
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION No 1

**ILTMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL
DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

1257
1301

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

AUTO

En Madrid 24 de marzo de 2004

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha, 24 de marzo de 2004, ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de **BASSEL GHALYOUN**, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la mas completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el Art. 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los Artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el Art. 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

4073



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido **BASSEL GHALYOUN**.



Dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

Así lo acuerda, manda y firma **D. ISMAEL MORENO CHAMARRO**, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



Diligencias N° 8470

Fecha 17 de marzo de 2004.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INCOMUNICACION



A Basel GHALYOUN.-Se extiende en Madrid, dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las nueve horas y cero minutos del día veinticinco de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 17.814 y Policía con carné profesional número 79.381, Instructor y Secretario respectivamente, **PARA HACER CONSTAR: -----**
- - - Que en este acto se procede a notificar al detenido **Basel GHALYOUN**, que en virtud del auto del **Ilustrísimo Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción en funciones de guardia número Dos de la Audiencia Nacional**, se ha **DECRETADO SU INCOMUNICACION.**-----

- - - Que una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**-----



[Handwritten signatures and scribbles]



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACIÓN EXTERIOR
Comisaría Gral. Informacion



SALIDA

001 Nº. 200400009395

25-03-04 17:08:34

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04 JCI 6

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. DILIGENCIAS
POLICIALES. P8.470

FECHA: 25 de marzo de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO PRÓRROGA DETENCIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS DE LA AUDIENCIA
NACIONAL. EN FUNCIONES DE GUARDIA. MADRID.

En relación con las diligencias número **8470**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las diligencias número **1304**, de fecha once de marzo de dos mil cuatro, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y remitidas a ese Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a **Solicitar** al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid, la prórroga del plazo de detención de **Basel GHALYOUN**, nacido el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta, en Siria, , con N.I.E. X-03643027-B, por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas en los que aparece implicado, relacionados con los sucesos acaecidos en la ciudad de Madrid el pasado día once de marzo del presente año.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



1

118



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID**

**NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90460**

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

ILMTO. SEÑOR



En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en **DILIGENCIAS PREVIAS** núm. 100 /2004, sobre **COLABORACION CON BANDA ARMADA**, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a la prolongación de detención solicitada de **BASEL GHALYOUN**, nacido el **25/2/1980** en Homs (Siria), hijo de Walid y Zafra, con **NIE X-03643027-B**; hasta un plazo máximo **de 48 horas**, solicitada por la Autoridad Gubernativa, Unidad Central de Información Exterior, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y a los detenidos.

Madrid, 25 de Marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEF

ISMAEL MORENO CHAMARRO



REF
1282

REF
1337

**ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA
JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002
MADRID**

**NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90450**

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

AUTO

En Madrid, a veinticinco de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Que en el día de ayer 24/3/04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de **BASEL GHALYOUN**, nacido el 25/2/1980 en Homs (Siria), hijo de Walid y Zafra, con NIE X-03643027-B, solicitándose por la autoridad Gubernativa, la prorroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido, se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido que obra unido.

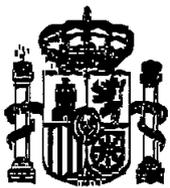
RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor celeridad a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.



4078



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

DISPONGO

AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa la prolongación de la detención de **BASEL GHALYOUN**, nacido el 25/2/1980 en Homs (Siria), hijo de Walid y Zafra, con NIE X-03643027-B, propuesta, por un plazo máximo de 48 horas; participándose esta resolución a la Autoridad Gubernativa, significándole a la misma, que deberá custodiar al detenido, así como comunicar esta resolución al mismo.



Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordará lo procedente.

Dese orden al Médico Forense, para que reconozca a los detenidos.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./D^a ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.-
Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe





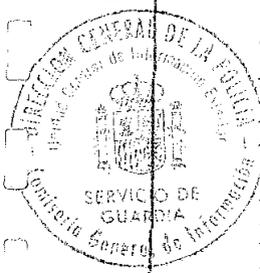
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DE LA DETENCIÓN

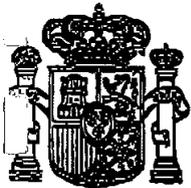
A Basel GHALYOUN.- Se extiende en Madrid, dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las diez horas y quince minutos del día veintiséis de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 17.814 y Policía con carné profesional número 79.381, Instructor y Secretario respectivamente, **PARA HACER CONSTAR:**

- - - Que en este acto se procede a notificar la **Prórroga de la Detención**, por plazo máximo de 48 horas, al detenido **Basel GHALYOUN**, que lo es por un delito de terrorismo, una vez autorizada dicha extensión de la detención por el **Ilustrísimo Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción en Funciones de Guardia número Dos de la Audiencia Nacional en Madrid.**

- - - Que una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**

[Handwritten signatures and scribbles]





MINISTERIO
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**



AUTO

En la Villa de Madrid, a veinticinco de marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Mediante oficio de fecha 25 de marzo de 2004 la Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de Información (transmitido vía fax por TEPOL el 25 de marzo de 2004, con registro de salida de la UPJAN nº 1.736-E), se solicita autorización al Juzgado para que se proceda a la recogida de muestras corporales para poder efectuar pruebas de ADN y recogida de muestras de restos de sustancias explosivas en la ropa de los detenidos:

BASEL

GHALYOUN

SEGUNDO.- De dicha petición se dio traslado al Ministerio Fiscal, que en informe de esta misma fecha interesa que, a la vista de la solicitud presentada, relativa a las pruebas de ADN y muestras de sustancias explosivas en la ropa de los antedichos detenidos, informa favorablemente la misma.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- La petición que hace la Unidad Central de Información Exterior, fundada en la necesidad de poder obtener muestras o vestigios de sustancias explosivas que pudieran haber sido utilizadas en los atentados terroristas acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid, así como de obtener muestras corporales para poder realizar los pertinentes informes de ADN, permite establecer una relación con el delito objeto de estas actuaciones, lo que es útil y necesario para la investigación eficaz del mismo.

En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 326, párrafo 3º, y 363, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su redacción dada por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, que permiten adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad (esfera externa del cuerpo que haya podido estar en contacto con las sustancias explosivas, y que precisamente por ello no atenta o vulnera al ámbito más íntimo de la persona en su esfera corporal; y recogida de muestras de ADN de modo no cruento para poder determinar el perfil genético), siempre y cuando se aprecie su necesidad (las diligencias interesadas se muestran absolutamente necesarias para poder determinar si los detenidos por su presunta implicación en los atentados del 11 de marzo han podido estar en contacto con sustancias explosivas que, tras la localización de uno de los artefactos explosivos sin estallar, permite fijar con absoluta precisión el tipo de componente explosivo que pudo ser utilizado), que la actividad delictiva investigada (asesinatos terroristas y estragos) quepa calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo), que la misma se atribuya policialmente a persona determinada o determinable en atención a la investigación en curso (la investigación actual exige dicha diligencia al objeto de poder lograr, en este momento concreto, vestigios o restos que pudieran permanecer todavía en la piel o en otra parte externa del cuerpo humano) y que la medida restrictiva limitadora se encuentre justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos) procede autorizar las diligencias interesadas interesando a la Policía Judicial la práctica de las



diligencias pedidas asegurando su recogida, custodia y examen, a fin de ser practicadas las comprobaciones posteriores de carácter pericial que garanticen su autenticidad.

Se pone de evidencia en este caso que la incidencia en la esfera personal es absolutamente proporcional, por cuanto no existe otro medio menos lesivo de la intimidad personal, y por otra parte el mismo es idóneo para la averiguación de los extremos interesados (la gravedad de los hechos objeto de investigación justifican la adopción de dicha medida, y en este caso, y en dicha sintonía, el artículo 363, párrafo 2º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introducido con ocasión de la antedicha Ley Orgánica, en la que se señala que se podrá decidir la práctica de aquellos actos de inspección, reconocimiento o intervención corporal que resulten adecuados a los principios de proporcionalidad y de razonabilidad).

Con relación a la toma de muestras corporales para ADN se hará de modo no cruento (saliva).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- Se autoriza a funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Científica se proceda a la recogida de muestras o vestigios de sustancias explosivas en las parte del cuerpo o de la ropa que pudieran haber tenido contacto con las mismas, de los detenidos

BASEL GHALYOUN

asi como que se tomen muestras corporales para ADN, lo que se hará de modo no cruento (saliva); sirviendo testimonio de la presente resolución de mandamiento en forma.

Notifiquese esta resolución a los antedichos detenidos (de modo individualizado) por la Unidad Central de Información Exterior y notifiquese igualmente al Ministerio Fiscal con indicación que contra la misma cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, **MAGISTRADO-JUEZ** del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.





ACTA DE DECLARACION.- En Madrid, en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior (Comisaría General de Información), siendo las 01:00 horas del día veintisiete de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios titulares de los carnés profesionales número 56.589 y 82.657, que actúan como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, se procede a tomar declaración a **D. BASEL GHALYOUN**, nacido en Homs (Siria) el día 25 de febrero de 1980, hijo de WALID y Wafa y de con domicilio en la calle Virgen del Coro 11, local 3 de Madrid, y titular del Número de Identificación de Extranjeros X-3643027-B, en presencia de la Sra. Letrado con número de carnet profesional 30.460, quién a las preguntas que le son formuladas y del Interprete oficial de árabe con el D.N.I. 28775644-B MANIFIESTA:-----



---Que ha sido informado y conoce los Derechos que le asisten conforme a la legislación vigente.-----

--- Que nuevamente es informado en presencia de la Sra, Letrado de sus Derechos Constitucionales, expresando su deseo de prestar declaración ante esta Instrucción.-----

--- Que conoce, habla y entiende el idioma español pero quiere declarar con un intérprete.-----

--- PREGUNTADO por si quiere declarar MANIFIESTA que sí.-----

---PREGUNTADO por las personas con las que ha convivido en su último domicilio MANIFIESTA que son unos amigos llamados AHMAD, FUAD y KHALIL.-----

--- PREGUNTADO para que diga si conoce a un tal SARHANE DICE que sí.-----

--- PREGUNTADO para que diga si el tal SARHANE frecuentaba su domicilio y los vínculos que le unían con él, DICE que es un amigo suyo.-----

--- PREGUNTADO desde cuándo conoce a SARHANE, DICE que lo conoce desde hace tres años y ha tenido trato con él durante todo ese periodo, pero en el último año ha tenido menos contactos con él que los dos años anteriores.-----

--- PREGUNTADO por el motivo de esa pérdida de amistad, DICE que ha sido

[Handwritten signatures and notes in the left margin]



porque el pensamiento de SARHANE se ha radicalizado y también por que SARHANE contrajo matrimonio.-----

- PREGUNTADO para que diga quienes eran los mejores amigos de SARHANE, DICE que un tal KHALID que sabe que vive en Arganda del Rey y que tiene una tienda de teléfonos móviles y que su padre es marroquí y su madre española.-----

--- PREGUNTADO para que diga si alguna vez ha escuchado a SARHANE hablar de hacer algún atentado terrorista en España, DICE que el dicente se ha distanciado de esta persona y ésta le ha acusado de no ser un buen musulmán y ha entrado en discusión con él por este motivo. Cuando discutió con SARHANE el dicente se encontraba en compañía de un amigo llamado MUHANNAD y SARHANE. Cuando discutían con SARHANE, éste manifestó que era mejor musulmán que ellos y que iba a cometer un atentado en España, y el dicente y MUHANNAD siguieron discutiendo con SARHANE manifestándole que eso no era ser buen musulmán ya que el Islam es una religión de paz. Esta discusión tuvo lugar en agosto del año pasado cuando se encontraba en casa de SARHANE acompañado de MUHANNAD.-----

--- PREGUNTADO para que diga si después de esta discusión ha vuelto a ver a SARHANE, DICE que sí.-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha observado algún otro indicio de que SARHANE pudiera cometer algún atentado en España, DICE que después de esta discusión SARHANE no ha vuelto a tener la misma confianza con él que antes y no le ha vuelto a decir nada del asunto de hacer atentados en España.-----

--- PREGUNTADO para que diga si las reuniones entre KHALID y SARHANE eran frecuentes DICE que supone que sí, pues ha oído que ambos tenían una relación muy estrecha.-----

--- PREGUNTADO si alguna vez ha oído hablar a SARHANE con KHALID de una partida de teléfonos móviles, DICE que a finales de enero de 2004 les escuchó decir que iban a llevar unos teléfonos al local de JAMAL en Embajadores para su reparación.-----

Vertical text on the left margin, possibly a signature or reference number, partially obscured by a stamp.



--- PREGUNTADO para que diga si después del 11 de marzo de 2004 ha visto a SARHANE DICE que no, que la última vez que le vió fue el primer sábado de marzo en la cafetería de la mezquita de la M-30. SARHANE estaba acompañado de un sirio de Homs llamado KINAN, hijo de madre española y padre sirio, y que tenía la intención de buscar una novia en España. El padre de KINAN era médico y murió en un accidente de tráfico y piensa que su madre española tiene familiares en Cuenca.-----

--- PREGUNTADO para que diga si alguna vez ha viajado a Alcalá de Henares (Madrid) DICE que nunca ha estado en esa ciudad.-----

--- PREGUNTADO para que diga si sabe dónde está actualmente SARHANE dice que no lo sabe y cuando le vió en el restaurante de la M-30, SARHANE le dijo a KINAN que quería irse a Túnez. En esta reunión en la mezquita de la M-30 estaban presentes KINAN, FOUAD, ABDALA DURRA, un palestino con pasaporte jordano y un tal ABDO o ABDERRAHMAN SIBAI, ciudadano sirio. ---

--- PREGUNTADO para que diga si ha viajado a ALEMANIA, DICE que ha estado tres veces en ese país. Que en su primer viaje estuvo en SAARBRUKEN donde vivía un amigo llamado ADNAN WAKI, habiendo viajado éste dos meses antes y que estuvo una semana con él. La segunda vez que viajó estuvo un mes y la tercera tres veces. La segunda y tercera vez viajó solo a Alemania. Dice que la primera vez viajó con KHALID el que es amigo de SARHANE.-----

--- PREGUNTADO si conocía a ADNAN WAKI en España anteriormente y si éste ADNAN era amigo de un tal MOHAMED EL EGIPCIO, DICE que sí.-----

--- PREGUNTADO por si quiere añadir algo a su declaración DICE que cuando estuvo reunido con SARHANE en su casa y SARHANE habló de realizar un atentado en España, el dicente y MUHANNAD pensaron que SARHANE estaba fanfarroneando. Posteriormente, quince días después el dicente MUHANNAD, RIFAT, muy amigo de SARHANE, RACHID, su hermano MOHAMAD y ABDELLA, estos tres últimos amigos de RIFAT, fueron todos juntos de excursión a un río del que desconoce el nombre. Todos los presentes hablaron con RIFAT



[Handwritten signature and scribbles on the left margin]

sobre que SARHANE estaba muy alterado y había hablado de hacer un atentado en España y el dicente aconsejó a todos que se alejaran de SARHANE por su bien.----

--- PREGUNTADO POR LA SEÑORA LETRADA por la razón por la que SARHANE quería hacer un atentado en España, DICE que porque España es un país que está en contra de los musulmanes ya que España estaba inmersa en la guerra de Irak.-----

--- PREGUNTADO POR LA SEÑORA LETRADA en relación a la opinión que tenía SARHANE respecto del atentado contra las torres gemelas de Estados Unidos, DICE que SARHANE era muy partidario de esta acción ya que los americanos estaban en contra de los musulmanes también.-----

--- PREGUNTADO POR LA SEÑORA LETRADA por si conoce algún otro amigo, aparte de SARHANE que le hayan hablado de hacer atentados en España, DICE que SARHANE tenía amigos muy extremistas y radicales, entre ellos KHALID y MUSTAFA, cuñado de SARHANE y detenido en Marruecos por los atentados acaecidos en Casablanca el año pasado. Que a KHALID tampoco le ha vuelto a ver después de los atentados del 11 de marzo en Madrid-----

--- El Detenido, al finalizar la declaración ha querido añadir que advirtió a su amigo FOUAD, quien viajó a Marruecos en septiembre de 2003, cuando éste regresó de Marruecos en noviembre del año pasado, de que se alejara de SARHANE ya que éste estaba con ideas muy peligrosas.-----

--- Que siendo las dos horas del día de su inicio se da por concluida la presente declaración, firmando la misma en prueba de conformidad, junto con el Señor Instructor, el intérprete jurado, el detenido así como la Sra. letrada asistente, de lo que como Secretario CERTIFICO. -----

[Handwritten signatures and initials]
382
30.10.03



4086



ACTA DE DECLARACION.- En Madrid, en las Dependencias de la Unidad

Central de Información Exterior (Comisaría General de Información), siendo las 23:30 horas del día veintiocho de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios titulares de los carnés profesionales números .56.589 y 82.657, que actúan como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, se procede a tomar declaración al detenido **D. BASEL GHALYOUN**, titular del Número de Identificación de Extranjeros X-3643027-B, nacido en Homs (Siria) el día 25 de febrero de 1980, hijo de WALID y Wafa, con domicilio en la calle Virgen del Coro 11, local 3 de Madrid, y, en presencia del Letrado con número de carnet profesional 50.095, así como del Interprete oficial de árabe con D.N.I. 28775644-B, a las preguntas que le son formuladas, MANIFIESTA:-----

---Que ha sido informado y conoce los Derechos que le asisten conforme a la legislación vigente.-----

--- Que nuevamente es informado en presencia del Sr, Letrado de sus Derechos Constitucionales, expresando su deseo de prestar declaración ante esta Instrucción.-----

--- Que conoce, habla y entiende el idioma español pero quiere declarar con un intérprete.-----

--- PREGUNTADO por si quiere declarar MANIFIESTA que sí.-----

---PREGUNTADO para que diga cuantas veces ha estado en Alemania DICE que tres veces. La primera vez en el mes de julio o agosto de 2002 durante una semana; la segunda vez estuvo quince días después de su regreso a España, residiendo en Alemania un mes; la tercera vez que fue a Alemania fue a los dos días de regresar a España de ese segundo viaje y se quedó hasta finales de diciembre de 2002..-----

--- PREGUNTADO para que diga en que ciudades de Alemania estuvo, DICE que en SAARBRUCKEN, BONN, FRANKFURT y COLONIA, permaneciendo la mayor parte del tiempo en la primera ciudad, ya que en las tres últimas estuvo de turismo-----

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.



--- PREGUNTADO para que diga con que gente estuvo en Alemania DICE que con un sirio llamado ADNAN WAKI, en su casa, en la que vivía un iraquí llamado CHAMEL.-----

--- PREGUNTADO para que diga si tuvo citas en Alemania DICE que en la casa de ADNAN venía de visita mucha gente iraquí, amigos de CHAMEL.-----

--- PREGUNTADO para que diga qué personas reconoce en los anexos números 1 al 7, que se le muestran, DICE que reconoce a las persona con fotografías números: 1, como IDRIS, la 2, que la conoce como JAMAL, la número 3, que la conoce como BAKKALI, la número 8, que la conoce como MOHAMED, la 12, que la conoce como ABU DAHDAH, la 13 la conoce como SARHANE, la 19, sabe que es peluquero, pero no recuerda como se llama, la 21, reconoce a una persona que se llama MUHAMMAD, la 22 la conoce como MUSTAFA, la 24 la conoce como RACHID, hermano de la persona de la fotografía número 21, el 31, lo conoce como FOUAD, el 32, que lo conoce como KHALED, el 34, lo conoce como MUHANNAD, el 36, que lo reconoce como MOHAMAD, el 41, que lo conoce como SAID EL MENSAJERO, el 44, que lo conoce como GHUSUB y la 48, que la conoce como MOHAMED KAFARNA. Que estampa su firma encima de todas las fotografías de las personas que ha reconocido.-----

--- PREGUNTADO para que diga si reconoce a la persona de una fotografía adjunta que se le muestra, DICE que sí la conoce, que es ADNAN WAKI.-----

--- PREGUNTADO para que diga si sabe que muchas de las personas que ha reconocidos son presuntos radicales islámicos, DICE que si sabe que algunos son radicales.-----

--- PREGUNTADO para que diga si el individuo que conoce como SAID EL MENSAJERO, junto a una persona llamada AMER AZIZI, fueron detenidas en Turquía en posesión de cinco visados para Pakistán, DICE que no lo sabía.-----

--- PREGUNTADO para que diga con qué medios económicos se desplazó a ALEMANIA, DICE que con el dinero obtenido de su trabajo como vigilante.-----



--- PREGUNTADO para que diga cuándo trabajó como vigilante y en qué empresa, DICE que en la empresa ENTERPRISE y trabajó un año, desde agosto de 2001 hasta agosto de 2002.-----

--- PREGUNTADO para que diga de qué conoce al individuo reseñado en la fotografía nº 13, llamado SARHANE, DICE que lo conoció a través de KINAN NAHAS, ya que este es amigo de SARHANE.-----

--- PREGUNTADO para que diga cuál es la relación que ha tenido con SARHANE DICE que de amistad.-----

--- PREGUNTADO para que diga si alguna vez SARHANE le ha ayudado económicamente, DICE que no.-----

--- PREGUNTADO para que diga si a oído hablar de MOHAMED EL EGIPCIO, DICE que sí, que lo conoce personalmente y no lo reconoce en las fotografías que se le muestran y ha tenido una relación de amistad únicamente en España.-----

--- PREGUNTADO para que diga cuál fue la última vez que vio a MOHAMED EL EGIPCIO y en dónde, DICE que lo vio en casa de MOHAMAD KAFARNA por última vez en enero o febrero de 2003.-----

--- PREGUNTADO si ADNAN WAKI, a quien reconoce en la fotografía que se adjunta individualmente, es amigo de MOHAMED EL EGIPCIO, DICE que sí, que es un amigo de España de MOHAMED EL EGIPCIO.-----

--- PREGUNTADO para que diga si conoce alguna actividad delictiva de MOHAMED EL EGIPCIO, DICE que lo ignora.-----

--- PREGUNTADO por la relación que ha tenido con ADNAN WAKI, DICE que han vivido juntos en diferentes ciudades en España y Alemania.-----

--- PREGUNTADO de qué conoce a FOUAD AL MORABIT, DICE que lo conoció a través de SARHANE. Ha vivido con él en Madrid en los años 2003 y 2004, Y actualmente vivía con él en la calle Virgen del Coro de Madrid.-----

---PREGUNTADO para que diga si alguna de las personas que reconoce en las fotografías que le han sido mostradas ha falsificado documentos, DICE que no.-----



--- PREGUNTADO para que diga si ha hablado alguna vez con IDRIS, que reconoce en la fotografía número 1, en relación a SARHAN, fotografía número 13, DICE que no-----

--- PREGUNTADO para que el declarante diga si alguna vez ha realizado actividades relativas a falsificación de documentos, DICE que no -----

--- PREGUNTADO para que diga si ha hablado alguna vez sobre comprar un visado para SARHAN y que éste visado tenía que ser tunecino, ya que SARHAN es tunecino, DICE que nunca ha comprado un visado.-----

--- PREGUNTADO para que diga si conoce a una persona que se llama AMER AZIZI, DICE que sí la conoce de la mezquita de Estrecho y no ha tenido amistad con él -----

--- PREGUNTADO para que diga si sabe que AMER AZIZI se fugó de España porque estaba siendo buscado por la Policía por su presunta relación con una célula terrorista de AL QAEDA, presuntamente liderada por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, DICE que si sabe que se fugó de España a través de la prensa -----

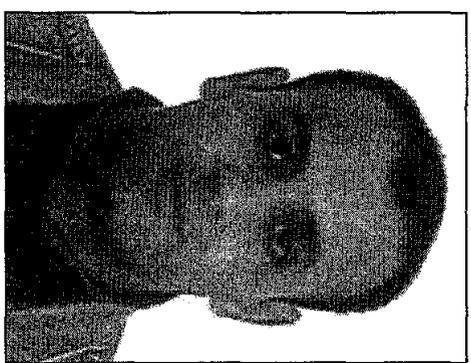
--- PREGUNTADO por si quiere añadir algo a su declaración DICE que no-----

--- PREGUNTADO POR EL SEÑOR LETRADO , DICE que no cree necesaria ninguna aclaración.-----

--- Que siendo las 00:15 horas del día veintinueve de marzo de 2004 se da por concluida la presente declaración, firmando la misma en prueba de conformidad, junto con el Señor Instructor, el intérprete jurado, el detenido así como del Sr. Letrado, de lo que como Secretario CERTIFICO. -----



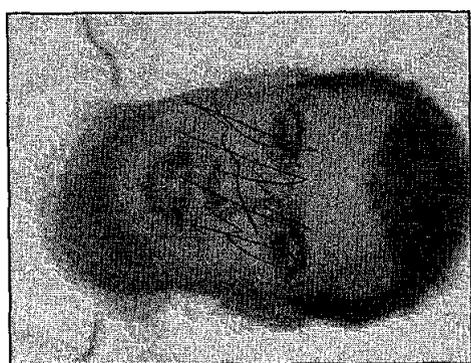
ANEXO I



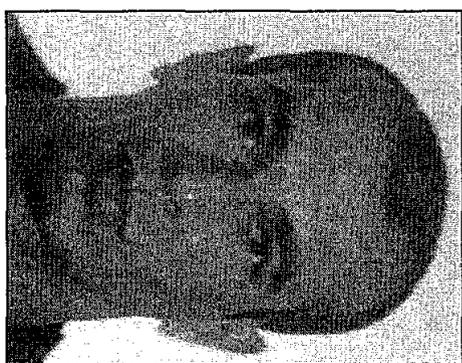
Handwritten signature



Handwritten signature



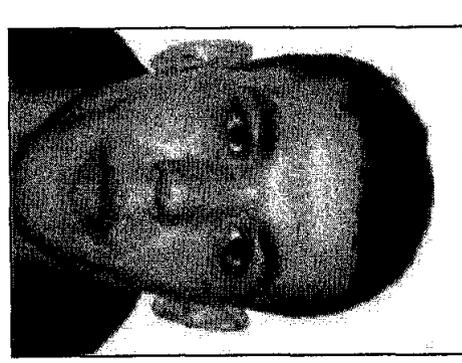
Handwritten signature



1



2



3

4

5

6

Handwritten signature

Handwritten signature

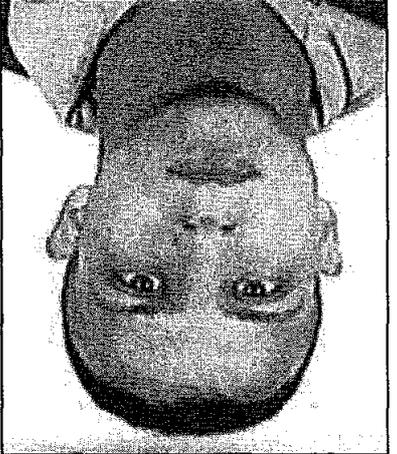
Handwritten signature

Handwritten signature

[Handwritten signature]



10



11



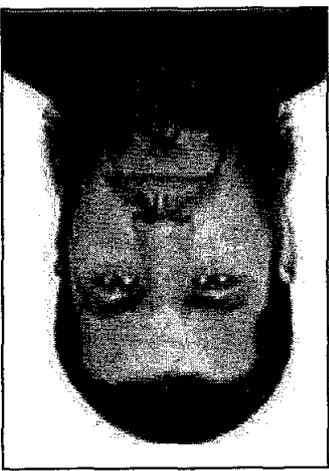
12



7



8



9



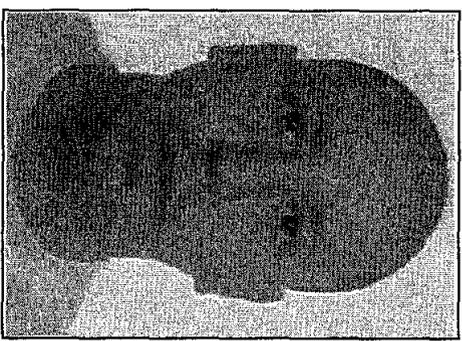
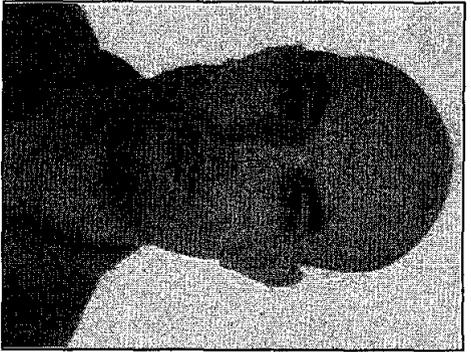
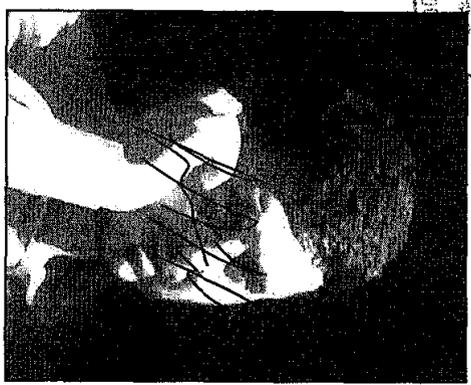
ANEXO 2

4094

134



ANEXO 3



13

14

15

16

17

18

Pág. 3.

Handwritten signature

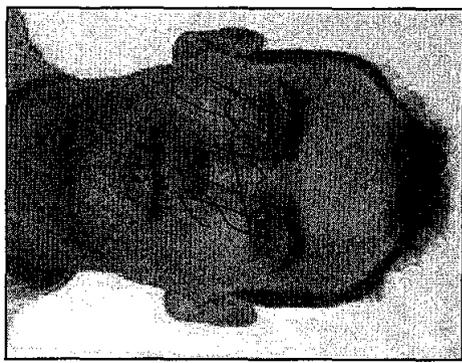
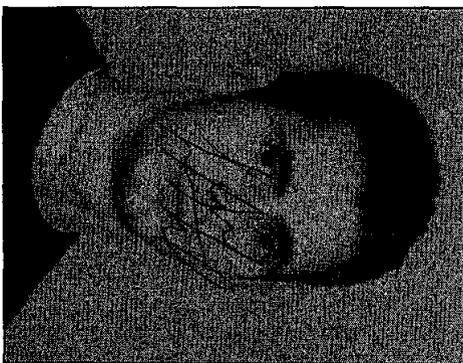
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



ANEXO 4



19

20

21

22

23

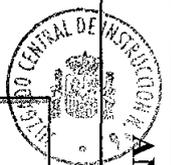
24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

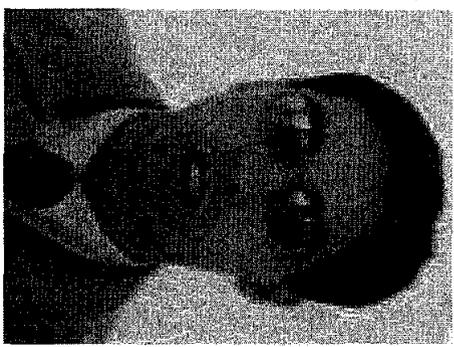
[Handwritten signature]



ANEXO 5



25



28



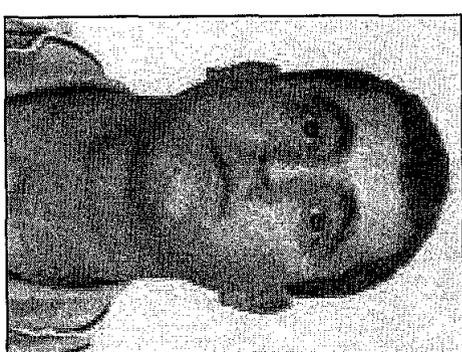
26



29



27



30

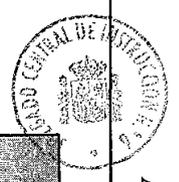
[Handwritten signature]

Pág. 5.

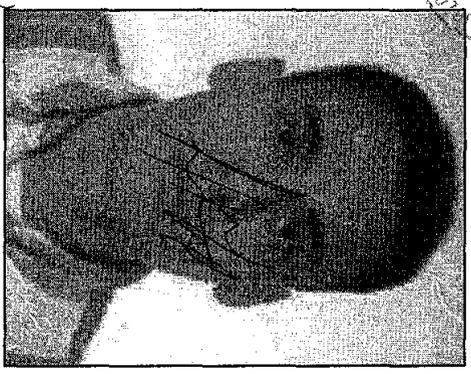
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

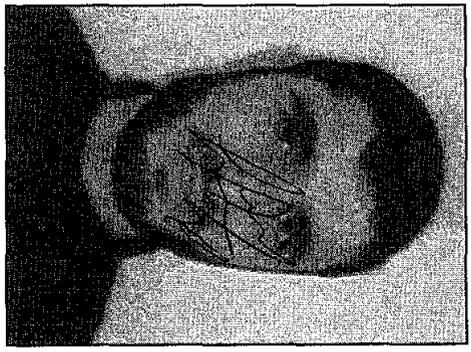
[Handwritten signature]



ANEXO 6



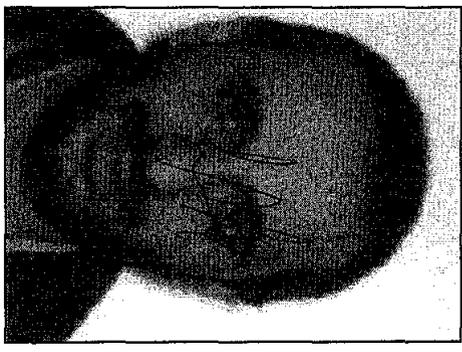
31



32



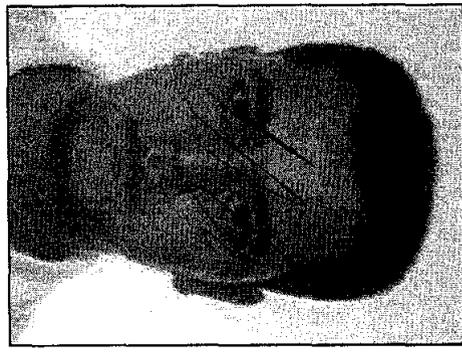
33



34



35



36

[Handwritten signature]

Pág. 5.

[Handwritten signature]

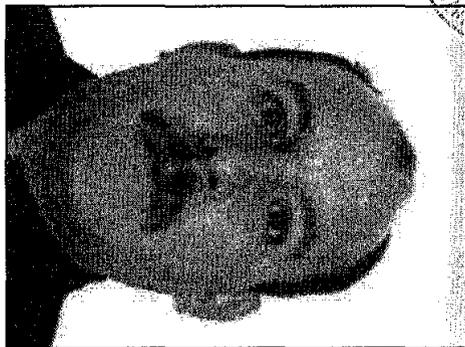
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



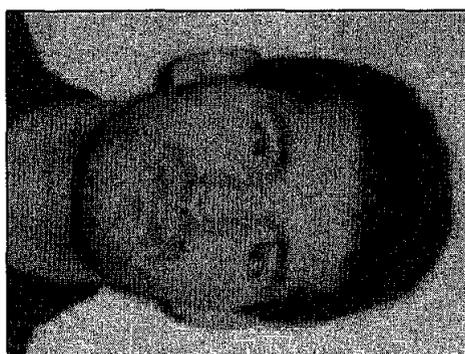
ANEXO 7



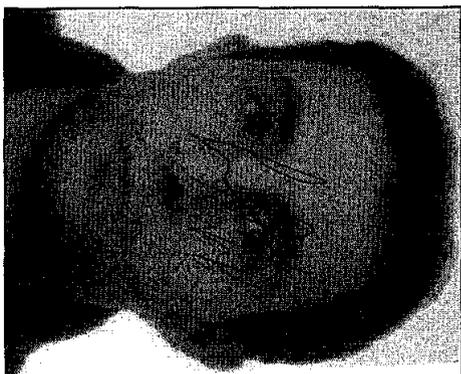
37



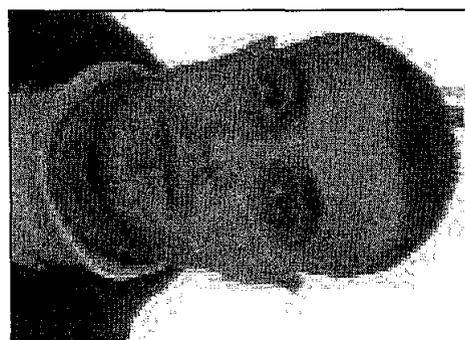
40



38



41



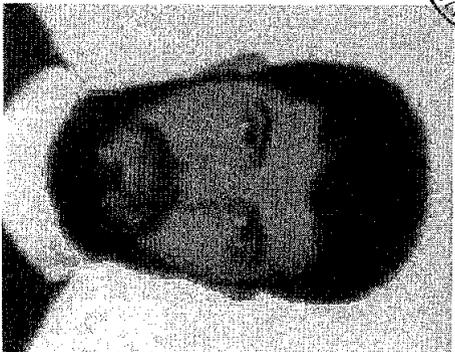
39



42



ANEXO 8



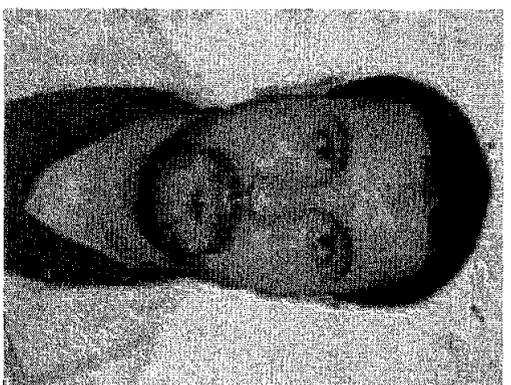
43



46



44



47



45



48

Pág. 7.

Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Handwritten signatures and initials in the top left corner of the page.

Handwritten signature in the top center of the page.

41098

141

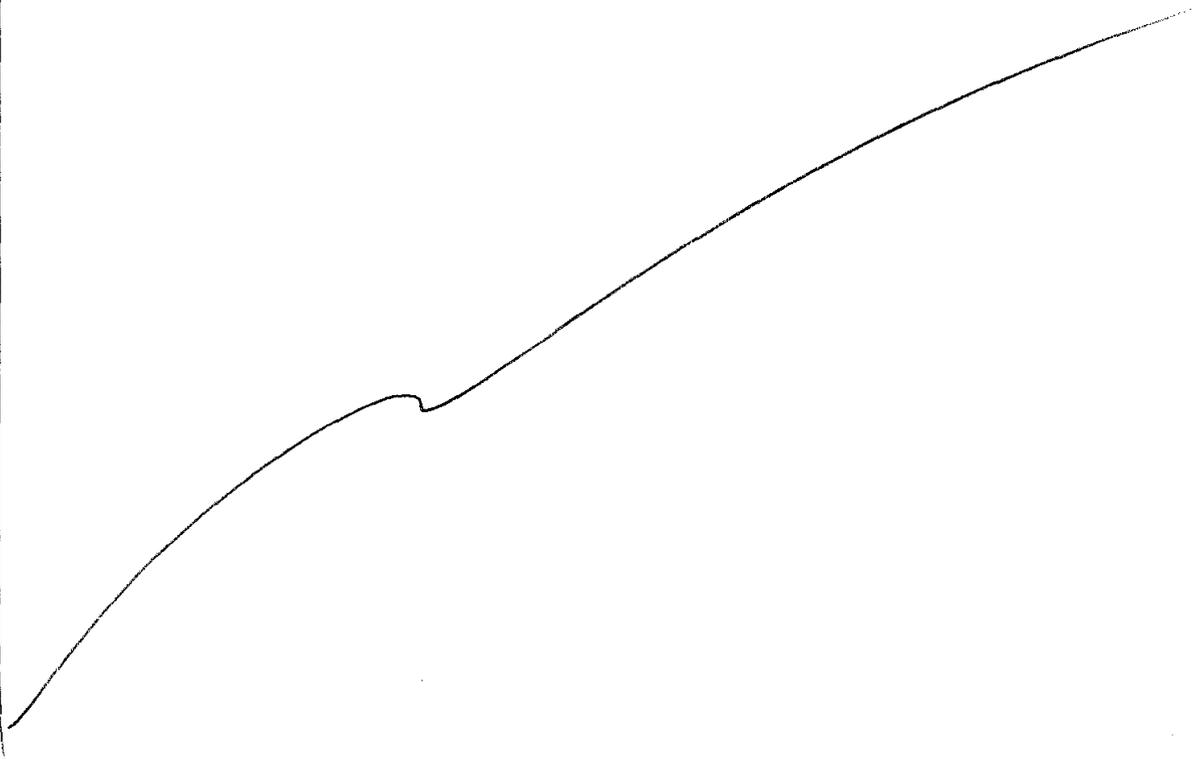
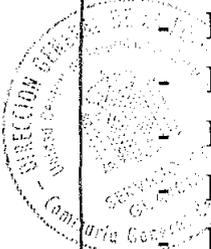
ANEXO FOTOGRÁFICO



- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalid OULAD AKCHA**



- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KONJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KAFARNA**





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL DETENIDO Fouad EL MORABIT AMGHAR

DEMARCHE D'INFORMATION DE DROITS A L'ARRETE

PROCEDURE OF INFORMATION OR DE RIGHTS OF THE DETAINED

RECHTSBELEHRUNG FÜR EINEN BESCHULDIGTEN NAME

FECHA 24-03-2004

HORA 16:00

DATE

HEURE

DATE

TIME

Um Uhr am 19

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA, así como los derechos que le asisten, consistentes, fundamentalmente, en:

En accomplissement les dispositions de l'article 520 du Code de Procedure Criminelle (L.O. 14/83) on procède à porter à la connaissance de l'épigraphié (e) qu'il/elle a été arrêté pour sa participation dans un présume délit de et aussi les droits qu'il/elle a, et qui consistent, fondamentalement à:

According to the article 520 of the Criminal Law; we let you know that you are arrest, for cooperating in the presumed offence of , and that you have some rights, consisting basicly in:

Und dem, den Bestimmungen des Paragraphen 520 StPO (L.O. 14/83) wird vorgenannte Person, die wegen in Haft ist, übe die ihr zustehenden Rechte in Kenntnis gesetzt. Diese sehen vor:

- 1.—No declarar si no quiere, no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formulen o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- 1.—Ne pas déclarer s'il/elle ne veut pas, ne pas déclarer contre lui même et ne pas s'avouer coupable, ne pas répondre quelque/s question/s ou manifester qu'il/elle répondra qu'avant le Juge.
- 1.—You don't have to declare if you don't want to, you don't have to plead guilty, you don't have to answer any questions and you can choose to declare only the presence of the Judge.
- 1.—Die Möglichkeit der generellen Aussageverweigerung, die Möglichkeit der Verweigerung einer Aussage, durch die die eigene Person belastet wird und die Verweigerung von Antworten auf Fragen und Vorbehalt der richterlichen Vernehmung.
- 2.—Designar abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio.
- 2.—Désigner un avocat et demander qu'il soit présent pendant la déclaration et quil intervienne en toute vérification d'identité qui peut lui être effectuée. Sinon, on lui en désignera un d'office.
- 2.—You can choose a lawyer of your own election to assist you; otherwise, an official one will be designed for you.
- 2.—Benennung eines Anwaltes und dessen Anwesenheit/Eingreifen falls erforderlich. Ggfs. Bestimmung eines Pflichtanwaltes.
- 3.—Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete.
- 3.—Designer la personne dont il/elle veut porter à la connaissance le fait de l'arrêt er le lieu de garde. En cas d'être étranger (ère) il/elle à droit a le communiquer au Consulat et a etre assisté (e) gratuitement par un interprète.
- 3.—You can say whom you want to be told of your arrest and the place where you are; if you are a foreigner, you can have this notification made through the Consulate, and you can have interpreter free.
- 3.—Benennung derjenigen Person, der Kenntnis von der Verhaftung zu geben ist sowie von dem Ort der Haft. Ausländer sind berechtigt, diese Mitteilung über das zuständige Konsulat laufen zu lassen und kostenfrei die Unterstützung eines Dolmetschers in Anspruch zu nehmen.
- 4.—Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la ley establece.
- 4.—Être examiné (e) par un médecin légiste ou par un autre des médecins que la Loi ordonne.
- 4.—You can be assited by a Doctor if you wish.
- 4.—Untersuchung durch einen Gerichtsmediziner oder einen anderen gem. Gesetz zugelassenen Mediziner.

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:
 En utilisations des droits exprimés, l'arreté (e) manifeste sa volonté de:
 Using the shown rights, the detained wishes:
 In Anwendung seiner Rechte erklärt der Häftling, dasz er:

- Ser asistido por el letrado D.
- Être assisté (e) par l'avocat M.
- To be assisted by the lawyer Mr.
- Den Beistand eines Anwaltes wünscht name desselben:

- Ser asistido por el letrado de turno de oficio.
- Être assisté (e) par l'avocat de la tour d'office.
- To be assisted by an official lawyer.
- Den Beistand eines Pflichtverteidigers wünscht.

- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a
que vive en y cuyo teléfono es
- Qu'on communique l'arret et le lieu de garde a
qui habite et dont le numéro de téléphone est
- To inform
who lives in and whose telephone number is of his/her situation.
- Seine Verhaftung und der Haftart mitgeteilt werden an
whft in Ruf-Nr

- Que comuniquen la detención al Consulado.
- Qu'on communique l'arrêt au Consulat.
- To inform the Consulate of his/her country of his/her situation.
- Die Verhaftung dem Konsulat zur Kenntnis gebracht wird.

- Ser asistido por un intérprete.
- Être assisté (e) par un interprete.
- To be assisted by an interpreter.
- Ein Dolmetscher eingeschaltet wird.

- Ser reconocido por el médico.
- Être examiné (e) par le médecin.
- To be assisted by a doctor.
- Untersuchung durch einen Arzt vorgenommen wird.

Leída y conforme, la firma, de lo que como Secretario CERTIFICO.
 Lue et conforme, il/elle la signe, dont je, comme Secrétaire, CERTIFIE.
 Read and agreeing, he/she signs it, of wich I, as Secretary, CERTIFY.
 Gelesen, bestätigt, unterzeichnet dies wird durch den Schriftföhrer BESCHEINIGT.

*** SE HACE CONSTAR QUE EL DETENIDO SE NIEGA A FIRMAR LA PRESENTE.**



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que, seguidamente, se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior, por telefonema registrado en esta Dependencia con el número de lo que como Secretario CERTIFICO.



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

POLICIA CIENTIFICA

IDENTIFICACION DE DETENIDOS



FECHA: 24-03-04 DILIGENCIAS N°: 2004

DEPENDENCIA: J.C. 1 N° 6

ASUNTO: IDENTIFICACION DACTILAR DE UN DETENIDO

El Instructor que suscribe el presente escrito, certifica que las impresiones dactilares que figuran en las dos casillas inferiores del margen derecho, corresponden al encartado en las diligencias arriba referenciadas y que dijo ser titular de la filiación que a continuación se reseña.

Se da traslado del presente escrito a la Unidad de Policía Científica a fin de que proceda a la reseña del encartado a los efectos de su identificación.

IMPRESIONES EN EL ACTO DEL JUICIO ORAL DUDOSA IDENTIDAD DEL ENJUICIAO	Indice derecho
	Pulgar derecho

FILIACION QUE FIGURA EN EL ATESTADO DE REFERENCIA

Apellido 1° FOUAN EL MORABIT ANGHAR

Apellido 2° _____

Nombre _____

Nacido en MARJUECOS Prov. _____

El día 03 de SEPTIEMBRE de 1975

Hijo de _____ y de _____

D.N.I. _____ Pasaporte _____

Otros documentos X-2954047-L

Motivo de la detencion Terrorismo

IMPRESIONES EN LA UNIDAD DE POLICIA CIENTIFICA RESEÑA DE UN DETENIDO	Indice derecho
	Pulgar derecho

IMPRESIONES EN DEPENDENCIA - FASE DE INSTRUCCIÓN PRESENTACION DEL DETENIDO	Indice derecho
	Pulgar derecho

D.G.P. V-082

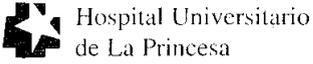


SELLO DE LA DEPENDENCIA

EL INSTRUCTOR:

C.P. N° 17814

4103



Hospital Universitario de La Princesa

Diego de León, 62
Tf. 91 - 520 24 85



EL MORABIT-AMGHAR FOUAD
NHC: 107960 N. ICU: 1043025226
C JUAN GONZALEZ SEGADO, s/n MADRID
MADRID
F. ING: 24/03/2004 H. ING: 21:47
AREA: 00 EDAD: 28
SEXO: Hombre
TLF: 91- NSS: 0/00000000 F. NAC: 03-09-75

URGENCIAS



MOTIVO DE CONSULTA

CIR	TRA	ORL	OFT	PSQ	MED	C	A
-----	-----	-----	-----	-----	-----	---	---

DESTINO		SERVICIO ALTA		DIAGNOSTICOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ALTA Control por médico A. Primaria				1- Sin patología actual	
<input type="checkbox"/> Alta Voluntaria		HORA ALTA		2-	
<input type="checkbox"/> Defunción Consulta					
<input type="checkbox"/> Se marcha.Hora		CODIGO MEDICO			
<input type="checkbox"/> Traslado al Hospital		51159			
<input type="checkbox"/> Ingreso en CAMA					

SS	BQ	PH	PC	COA	GAB	SO	HEM	URO	COP	RxT	RxA	RxH	ECO	TAC	EKG	ALERGIAS	NANC
----	----	----	----	-----	-----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----------	------

Hora	TA	FC	FR	Temp	SO2	BMT	PRESCRIPCIONES	Dosis	Vía	Hora	DUE
						VVP					
						SNG					
						SV					

Hora atención médica:

No Tto.
No puna.

AP {
No Cx.

Acude para evaluación por...
No se aprecia patología ni sintomatología actual por...
aportada.

Exg. 15122. C } O Brea N e H
 C } C N.
 Tercer N AC citosa sin s-
 AP MV normal

ABJ B } D OHA (+).
 decastré Normal Herida (la herida golf e
 de sutura)

SN Normal
No patología actual.

[Signature]

Escriba con bolígrafo sobre superficie dura

Hospital Universitario de la Princesa
Atención Primaria - Atención Especializada

**POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE
ABANDONAR ESTE SERVICIO**

HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE

Servicio de Urgencias: Hospital

1. Tras ser atendido en este Servicio, le aconsejamos siga las instrucciones y recomendaciones del personal sanitario que le atendió.
2. En el caso de que precise para su tratamiento algún medicamento, procuraremos darle la cantidad necesaria para cubrir, como máximo, las próximas 24 horas (días laborables) o 48 horas (sábados y vísperas de festivos).
3. Antes de ir a la farmacia, póngase en contacto con su médico de cabecera que hará el seguimiento de su enfermedad y tratamiento. Acuda con el informe de Urgencias.
4. Los medicamentos serán genéricos, siempre que sea posible. Sean o no genéricos, su médico de cabecera, en el control y seguimiento de su enfermedad, puede cambiar por lo que crea equivalentes o más recomendables en su caso.
5. Si debe acudir, por indicación del médico que le ha atendido al especialista de zona, contacte previamente con su Centro de Especialidades (Servicio de Admisión (C.E. Dr. Jaime Vera 91 673 66 99; C.E. Hermanos García Noblejas 91 504 33 95) o Servicio de Atención al Usuario (C.E. Dr. Jaime Vera 91 672 09 75; C.E. Hermanos García Noblejas 91 409 66 75), o a través del Centro de Salud (aportando el informe de urgencias), donde le indicarán el día y la hora en el que podrán atenderle.

Atención Primaria: Centro de Salud

1. Acuda a su médico de cabecera previa petición de cita.
2. Su médico de cabecera le prescribirá la/las receta/s que precise.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA



4104

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. GUARDIA) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47	
ASUNTO: Remitiendo oficio de detención y solicitud de incomunicación.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 24 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción
En funciones de Guardia, dimanante del Sumario número 20/04 del Juzgado
Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid,
comunicando la detención de Fouad EL MORABIT AMGHAR.

EL JEFE DE LA UNIDAD

4105



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN
Comisaría Gral. Información

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



001 Nº 200400009272
24-03-04 19:23:36

O F I C I O

S/REF.:
 N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470**
 FECHA: **24 de marzo de 2.004**
 ASUNTO: **COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.**
 DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA NACIONAL. MADRID.**

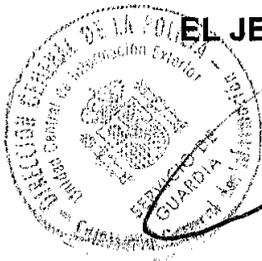
Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido a la detención, a las **16:00 horas** del día de la fecha del siguiente individuo:

Fouad EL MORABIT AMGHAR, nacido el día tres de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia, con documento extranjero X-02954047-L.

La detención ha tenido lugar en Ugena (Toledo).

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. **la incomunicación** del detenido citado anteriormente en atención al entramado delictivo que es objeto de investigación, y que por la dificultad en sí misma, complejidad de la trama, evidencia hasta el momento de diversidad de personas que se puedan ver complicadas, y la existencia de prisión provisional incomunicada sobre los detenidos puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis para asegurar la eficacia de las actuaciones, resulta necesario para la materia y objeto de las investigaciones(atentados llevados a cabo el pasado once de marzo por organizaciones terroristas islámicas procedentes de diferentes países) interesa la ratificación de dicha incomunicación..



EL JEFE DE LA UNIDAD.

4108



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**DILIGENCIAS PREVIAS 100/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional

24 MAR 2004

REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1327



En virtud de lo acordado en D. Previas 96/04, dirijo a Vd. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, se ha ratificado la incomunicación del detenido **FOUAD EL MORABIT AMGHAR** nacido en Nador (Marruecos) hijo de Hamed y Ghalia, titular del N.I.E. X-02954047-L, solicitada por Comisaría General de Información y que se encuentra en las dependencia de dicha Comisaría, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

Madrid, 24 de marzo de 2004

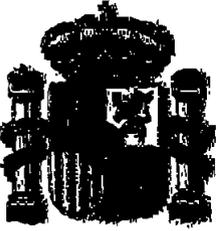
EL MAGISTRADO-JUEZ



**ILTMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL
DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

1258 1299

4107

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**DILIGENCIAS PREVIAS 100/04****JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL****AUTO****En Madrid 24 de marzo de 2004****HECHOS**

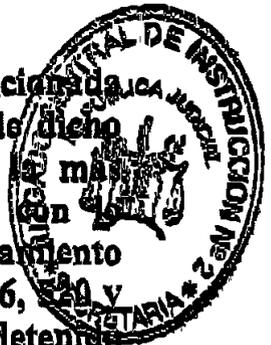
PRIMERO.- Con fecha, 24 de marzo de 2004, ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el Art. 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los Artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el Art. 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.



4108



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido FOUAD EL MORABIT AMGHAR

Dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado,

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



Diligencias Nº 8470

Fecha 17 de marzo de 2004



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INCOMUNICACIÓN

A Fouad EL MORABIT AMGHAR.- Se extiende en Madrid, dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las nueve horas y cero minutos del día veinticinco de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 17.814 y Policía con carné profesional número 79.381, Instructor y Secretario respectivamente, **PARA HACER CONSTAR:**

- - - Que en este acto se procede a notificar al detenido **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, que en virtud del auto del **Ilustrísimo Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción en funciones de guardia número Dos de la Audiencia Nacional**, se ha **DECRETADO SU INCOMUNICACION.**

- - - Que una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**



[Firmas manuscritas]

Diligencias nº 8470

FECHA: 17/03/2004



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL POLICIA
Comisaría Gral. Información



SALIDA

001 Nº. 2004000009383

25-03-04 17:08:34

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04 JCI 6

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.
DILIGENCIAS POLICIALES 8470

FECHA: 25 de marzo de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO PRÓRROGA DETENCIÓN .

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS DE LA AUDIENCIA
NACIONAL. MADRID.

En relación con las diligencias número **8470**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las diligencias número **1304**, de fecha once de marzo de dos mil cuatro, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y remitidas a ese Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a **Solicitar** al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid, **la prórroga del plazo de detención de Fouad El Morabit AMGHAR, nacido el tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, en Nador (Marruecos) , con N.I.E. X-02954047-L**, por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas en los que aparece implicado, relacionados con los sucesos acaecidos en la ciudad de Madrid el pasado día once de marzo del presente año.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



1

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

153

4111



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002 MADRID

**NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90460**

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

ILMTO. SEÑOR

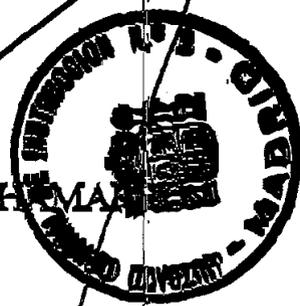


En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en **DILIGENCIAS PREVIAS** núm. 100 /2004, sobre **COLABORACION CON BANDA ARMADA**, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a la prolongación de detención solicitada de **FAUAD EL MORABIT AMGHAR**, nacido el **3/9/1975**, en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia, con NIE número **X-02954047-L**; hasta un plazo máximo de 48 horas, solicitada por la Autoridad Gubernativa, Unidad Central de Información Exterior, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y a los detenidos.

Madrid, 25 de Marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.

ISMAEL MORENO CHAMAR



R.E.F.
n 1284

R.S.F.
n 1339

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

154

4112



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID**

**NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90450**

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

AUTO

En Madrid, a veinticinco de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Que en el día de ayer 24/3/04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de **FAUAD EL MORABIT AMGHAR**, nacido el 3/9/1975, en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia, con NIE número X-02954047-L, solicitándose por la autoridad Gubernativa, la prorroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido, se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido que obra unido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.



443



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

DISPONGO

AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa la prolongación de la detención de **FAUAD EL MORABIT AMGHAR**, nacido el 3/9/1975, en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia, con NIE núm. X-02954047-L, propuesta, por un plazo máximo de 48 horas; participándose esta resolución a la Autoridad Gubernativa, significándole a la misma, que deberá custodiar al detenido, así como comunicar esta resolución al mismo.



Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordará lo procedente.

Dese orden al Médico Forense, para que reconozca a los detenidos.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./D^a ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.-
Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe



2-114



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DE LA DETENCIÓN

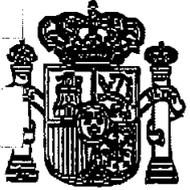
A Fouad EL MORABIT AMGHAR.- Se extiende en Madrid, dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las diez horas y quince minutos del día veintiséis de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 17.814 y Policía con carné profesional número 79.381, Instructor y Secretario respectivamente, **PARA HACER CONSTAR:** -----

- - - Que en este acto se procede a notificar la **Prórroga de la Detención**, por plazo máximo de 48 horas, al detenido **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, que lo es por un delito de terrorismo, una vez autorizada dicha extensión de la detención por el **Ilustrísimo Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción en Funciones de Guardia número Dos de la Audiencia Nacional en Madrid.** -----

- - - Que una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**-----

(Handwritten signatures and scribbles)





MINISTERIO
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID



MADRID 20/2004



AUTO

En la Villa de Madrid, a veinticinco de marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

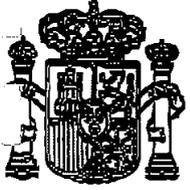
PRIMERO.- Mediante oficio de fecha 25 de marzo de 2004 la Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de Información (transmitido vía fax por TEPOL el 25 de marzo de 2004, con registro de salida de la UPIAN nº 1.736-E), se solicita autorización al Juzgado para que se proceda a la recogida de muestras corporales para poder efectuar pruebas de ADN y recogida de muestras de restos de sustancias explosivas en la ropa de los detenidos **FOUAD EL MORABIT AMGHAR,**

SEGUNDO.- De dicha petición se dio traslado al Ministerio Fiscal, que en informe de esta misma fecha interesa que, a la vista de la solicitud presentada, relativa a las pruebas de ADN y muestras de sustancias explosivas en la ropa de los antedichos detenidos, informa favorablemente la misma.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- La petición que hace la Unidad Central de Información Exterior, fundada en la necesidad de poder obtener muestras o vestigios de sustancias explosivas que pudieran haber sido utilizadas en los atentados terroristas acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid, así como de obtener muestras corporales para poder realizar los pertinentes informes de ADN, permite establecer una relación con el delito objeto de estas actuaciones, lo que es útil y necesario para la investigación eficaz del mismo.

En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 326, párrafo 3º, y 363, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su redacción dada por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, que permiten adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad (esfera externa del cuerpo que haya podido estar en contacto con las sustancias explosivas, y que precisamente por ello no atenta o vulnera al ámbito más íntimo de la persona en su esfera corporal; y recogida de muestras de ADN de modo no cruento para poder determinar el perfil genético), siempre y cuando se aprecie su necesidad (las diligencias interesadas se muestran absolutamente necesarias para poder determinar si los detenidos por su presunta implicación en los atentados del 11 de marzo han podido estar en contacto con sustancias explosivas que, tras la localización de uno de los artefactos explosivos sin estallar, permite fijar con absoluta precisión el tipo de componente explosivo que pudo ser utilizado), que la actividad delictiva investigada (asesinatos terroristas y estragos) quepa calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo), que la misma se atribuya policialmente a persona determinada o determinable en atención a la investigación en curso (la investigación actual exige dicha diligencia al objeto de poder lograr, en este momento concreto, vestigios o restos que pudieran permanecer todavía en la piel o en otra parte externa del cuerpo humano) y que la medida restrictiva limitadora se encuentre justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos) procede autorizar las diligencias interesadas interesando a la Policía Judicial la práctica de las



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



diligencias pedidas asegurando su recogida, custodia y examen, a fin de ser practicadas las comprobaciones posteriores de carácter pericial que garanticen su autenticidad.

Se pone de evidencia en este caso que la incidencia en la esfera personal es absolutamente proporcional, por cuanto no existe otro medio menos lesivo de la intimidad personal, y por otra parte el mismo es idóneo para la averiguación de los extremos interesados (la gravedad de los hechos objeto de investigación justifican la adopción de dicha medida, y en este caso, y en dicha sintonía, el artículo 363, párrafo 2º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introducido con ocasión de la antedicha Ley Orgánica, en la que se señala que se podrá decidir la práctica de aquellos actos de inspección, reconocimiento o intervención corporal que resulten adecuados a los principios de proporcionalidad y de razonabilidad).

Con relación a la toma de muestras corporales para ADN se hará de modo no cruento (saliva).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- Se autoriza a funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Científica se proceda a la recogida de muestras o vestigios de sustancias explosivas en las parte del cuerpo o de la ropa que pudieran haber tenido contacto con las mismas, de los detenidos

FOUAD EL MORABIT AMGHAR,

así como que se tomen muestras corporales para ADN, lo que se hará de modo no cruento (saliva); sirviendo testimonio de la presente resolución de mandamiento en forma.

Notifíquese esta resolución a los antedichos detenidos (de modo individualizado) por la Unidad Central de Información Exterior y notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal con indicación que contra la misma cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.





Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información



Diligencias nº 8.470

ACTA DE DECLARACIÓN DE/ En Madrid, las dependencias de **Fouad EL MORABIT AMGHAR**/ la Comisaría General de Información, siendo las veintitrés horas del día 28 de marzo del año dos mil cuatro, por los Inspectores con carnés profesionales número 78.868 y 84.110, que actúan como Instructor y Secretario, para la práctica de la presente, se procede a **TOMAR DECLARACIÓN** al arriba epigrafiado, cuyos restantes datos de filiación manifiesta que son: **NIE: X-2954047-L, nacido el 03-09.75 en NADOR-MAR (MARRUECOS), d/ Virgen del Coro, 11 BAJO-LOCAL-3 de Madrid**, en presencia de la Sra. Letrada con número de carne profesional 20.342, quien a las preguntas que le son formuladas por el Instructor, **MANIFIESTA:**-----

--- Que ha sido informado y conoce los derechos que le asisten conforme a la legislación vigente.-----

--- Que nuevamente es informado en presencia del Sr. Letrado de sus Derechos Constitucionales, expresando su deseo de prestar declaración ante ésta Instrucción.--

--- Que conoce, habla y entiende el idioma español y que no desea ser asistido por un interprete.-----

--- PREGUNTADO por si desea declarar, MANIFIESTA que sí.-----

--- PREGUNTADO por cuanto tiempo hace que reside en España, así como los motivos de su llegada, MANIFIESTA, que desde finales de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, para realizar estudios universitarios.-----

---PREGUNTADO por quienes son las personas con las que ha convivido en los últimos meses en España, MANIFIESTA que aproximadamente desde el mes de octubre del pasado año ha vivido en el local de la calle Virgen del Coro número once, junto con BASEL GHALYOUN, un tal RIFAT, un tal MOHAMMAD SOULAYMAN y su hermano SAMIR.-----

---PREGUNTADO por el tipo de vida que ha llevado con las personas referidas, MANIFIESTA que a BASEL y a MOHAMMAD SOULAYMAN les conocía desde hace tres años aproximadamente, y que su situación en la vivienda era la de un huésped, debido a que no sabía cuando iba a cambiar el declarante de vivienda.-----

--- PREGUNTADO para que diga si conoce a una persona llamada SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, MANIFIESTA que sí, que le conoce desde el año mil novecientos noventa y nueve, prácticamente desde que llegó a Madrid. Es una de las primeras personas que conoció al llegar a Madrid. SARHANE había compartido el piso con un compañero del declarante llamado SANEL, que era de origen bosnio. -





Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información

**FOLIO DOS DE LA DECLARACION DE Fouad EL MORABIT AMGHAR
DILIGENCIAS Nº 8.470**



--- PREGUNTADO para que diga si conoce a una persona llamada KHALID ZEIMI PARDO, MANIFIESTA que sí, que a esta persona le conoce porque fue una de las personas que ayudaron al declarante a realizar su inscripción en la Escuela Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid, cuando el declarante aún se encontraba en Marruecos.-----

---Que KHALID por aquel entonces era conocido de SARHANE, posiblemente sin ser un gran amigo por aquel entonces, según cree el declarante.-----

---PREGUNTADO por si sabe si la amistad entre KHALID y SARHANE fue a más, posteriormente, MANIFIESTA, que sí, que transcurrido el tiempo, el declarante comprobó que se hicieron más amigos.-----

---PREGUNTADO por si conoce a JAMAL ZOUGAN, MANIFIESTA, que no personalmente, que sólo le conoce de oídas. Que sabe que un tal JAMEL tiene en la calle Tribulete de la zona de Lavapiés de Madrid, una tienda de teléfonos móviles, y que en una ocasión acudió allí para que le liberarasen un teléfono, ya que un conocido suyo que tenía una peluquería árabe, a la que acudía con frecuencia, en la calle Tribulete, le comentó que en la tienda del tal JAMEL (la cual quedaba cerca) podía liberar su teléfono móvil.-----

---Que cuando acudió a la tienda de JAMEL para liberar su teléfono móvil, le atendió una persona de la que no sabe si era el propio JAMEL .-----

---PREGUNTADO para que diga quienes son las personas que con las que se relacionaba SARHANE los últimos meses, MANIFIESTA que no tiene idea sobre esto, debido a que cuando llegó en el mes de octubre del año pasado, estuvo solo una temporada corta en Madrid, que después viajó a la ciudad de Gijón debido a trámites administrativos relacionados con su permiso de residencia, y después volvió a regresar a Madrid, para pasar unos pocos días. Que después viajó a Alemania sólo para permanecer allí una semana en la ciudad de DAGHMSTAT. Que el motivo del viaje fue para realizar una pre-inscripción en un centro de idiomas y al mismo tiempo empadronarse allí, con la finalidad de posteriormente, viajar a España y así solicitar el visado en la Embajada de Alemania, en Madrid.-----

---Que tras el viaje de Alemania, permaneció en España unos tres o cuatro días y posteriormente regresó a Marruecos.





Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información

**FOLIO TRES DE LA DECLARACION DE Fouad EL MORABIT AMGHAR
DILIGENCIAS Nº 8.470**



---PREGUNTADO por si alguna vez ha oído conversaciones a alguna persona, relativa a la realización, de algún atentado terrorista en España, MANIFIESTA, que como la denominación de "atentado", no exactamente, pero al regresar de Marruecos la última vez, su amigo BASEL le contó que habiéndose reunido éste (BASEL) en una ocasión reciente con SARHANE y un tal MOHANNAD ALMALAH, SARHANE les había dicho que lo mejor que podían hacer era abandonar Madrid, debido a que iba a ocurrir "ALGO FUERTE".-----

---PREGUNTADO, por la impresión que tuvo el declarante al escuchar esto, fue la de no darle ninguna importancia, por pensar que se trataba de una tontería de SARHANE.-----

---PREGUNTADO por lo que el declarante pudo entender por "ALGO FUERTE", MANIFIESTA que algún atentado u homicidio.-----

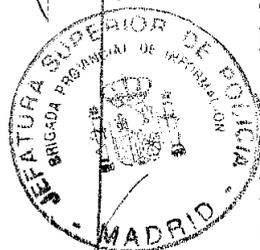
---Que además el declarante sabe que MOHANNAD le comunicó a otros amigos de su círculo lo que SARHANE le había dicho, con el fin de advertirles de esas tonterías.-----

---PREGUNTADO por los amigos a los que MOHANNAD pudo advertirles de lo que decía SARHANE, MANIFIESTA que fueron BASEL, AHMET, TALIONI, RIFAT y ABTULAH DADDURA, según imagina el declarante.-----

---PREGUNTADO para que diga si ha escuchado en alguna ocasión hablar a SARHANE con KHALID sobre una partida de teléfonos móviles, o alguien se lo ha comentado, MANIFIESTA que no tiene conocimiento de esto, porque a KHALID hace dos años que no le ve. Que sabe que KHALID vive en un pueblo de Madrid que se llama Arganda del Rey.-----

---Que el declarante sabe que SARHANE recientemente se relacionaba con KHALID, debido a que SARHANE estaba siempre metido en tema de liberación de teléfonos móviles y que de esto tiene constancia porque un compañero de vivienda llamado MOHAMMAD SOULYMAL, el cual abandonó la misma hace mes y medio, solicitó a SARHANE que le liberase un teléfono móvil justo antes de un viaje que tenía que realizar a Siria, entregándole el móvil. Que dado que SARHANE tardaba demasiado tiempo en devolverle el teléfono, éste tuvo que viajar hasta Arganda del Rey, con el fin de recuperarlo y devolvérselo a MOHAMMAD SOULYMAL. Esto lo sabe el declarante, debido a que el mismo lo presencié.-----

Vertical line with handwritten signatures and scribbles on the left margin.





Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información



**FOLIO CUATRO DE LA DECLARACION DE Fouad EL MORABIT
AMGHAR. DILIGENCIAS Nº 8.470**

---PREGUNTADO por la última vez que ha visto a SARHANE , y concretamente, si lo ha visto después del día once de marzo, MANIFIESTA que después del día once de marzo no le ha vuelto a ver. La última vez que le vio, fue tres cuatro días antes de los atentados de Madrid, en la vivienda-local de la calle Virgen del Coro número once, concretamente un día del fin de semana anterior, sobre las siete de la tarde, cuando SARHANE acudió allí para buscar a BASEL. El declarante le dijo que BASEL se encontraba en la mezquita de la M-30 y que regresaría pronto. Entonces, SARHANE optó por esperar allí, quedándose a ver la televisión. Mientras esperaban, SARHANE preguntó al declarante que con quien se encontraba BASEL en la mezquita, a lo que el declarante respondió que estaba con un tal NIHAD. Entonces, SERHANE comentó que hacía bastante tiempo que no veía a NIHAD y que le apetecía verle.-----

---Que el declarante llamó a BASEL por teléfono y le pregunto por si iba a tardar mucho, ya que SARHANE estaba en casa esperándole, y para saber qué tenía que decirle. Que tras esta conversación telefónica, SERHANE le invitó a ir a la mezquita a reunirse con BASEL y NIHAD, a lo que el declarante accedió y se trasladaron al restaurante de la mezquita de la M-30.-----

---Que al llegar al restaurante, allí se encontraban reunidos cuatro personas: BASEL, NIHAD, ABDULAH ADDORA y un niño pequeño de unos diez, doce años. Entonces le presentaron a NIHAD y se sentaron todos a tomar un té. Tras aproximadamente un cuarto de hora o veinte minutos, abandonaron el lugar. SARHANE, BASEL y el declarante, volviendo al local de la calle Virgen del Coro, en el vehículo de SARHANE (un Volkswagen Golf de color azul oscuro). Allí SARHANE se quedó hablando un rato a solas con BASEL, mientras el declarante subió a la habitación. Al poco rato, llegó al local MOHANNAD con sus dos hijos, por lo que el declarante bajó a la calle para saludarlos, acercándose también SARHANE y BASEL para saludar a MOHANNAD.-----

--- PREGUNTADO por el lugar donde pernoctó la noche del día diez de marzo, MANIFIESTA que en su vivienda de la calle Virgen del Coro, que además cenó allí como todos los días.-----

---PREGUNTADO por el lugar donde se encontraba la mañana del día once de marzo, MANIFIESTA que tras dormir en la vivienda de la calle Virgen del Coro, su amigo BASEL le despertó sobre las diez y media de la mañana. Que BASEL le había despertado debido a que había escuchado las noticias sobre los atentados de Madrid y quería informarle.-----

---PREGUNTADO por si alguna vez ha estado en Alcalá de Henares, MANIFIESTA que no, que desde que se encuentra en España no ha visitado esa ciudad.-----

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.





Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Jefatura Superior de Policía de Madrid
Brigada Provincial de Información

**FOLIO CINCO DE LA DECLARACION DE Fouad EL MORABIT AMGHAR
DILIGENCIAS Nº 8.470**



--- PREGUNTADO por si ha tenido algún tipo de participación en los atentados del día once de marzo en Madrid, MANIFIESTA que no, que de ningún modo.-----

--- PREGUNTADO por si conoce a alguna persona de la cual tenga conocimiento que haya participado directa o indirectamente en los atentados del día once de marzo en Madrid, MANIFIESTA, que no.-----

--- PREGUNTADO por si tiene conocimiento de que alguna persona de su entorno haya manifestado su intención reciente de abandonar España, MANIFIESTA que efectivamente, BASEL le comentó que SARHANE había manifestado recientemente la intención de viajar a Túnez con su mujer.-----

---PREGUNTADO por la Sra. Letrada por su actividad actual en España, MANIFIESTA que ha abandonado sus estudios de Ingeniería Aeronáutica aproximadamente en el año dos mil uno o dos mil dos, y que espera que transcurran los tres meses desde la denegación del visado para estudios en Alemania, con el fin de poder solicitarlo de nuevo en España. Que mientras espera, actualmente se dedica a trabajar en diversos trabajos relacionados con la construcción, así como dar clases de árabe a una hija de MOHANNAD.-----

--- Que, siendo las 01:10 horas del día veintinueve de marzo, se da por concluida la presente declaración, firmando la misma en prueba de conformidad, junto con el Sr. Instructor y el Sr. Letrado, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.



[Handwritten signatures and initials]



4122



COMPARECENCIA.- En Madrid, dependencias de la Unidad Central
===== de Información Exterior, Comisaría General de

Información, siendo las quince horas del día veinticinco de marzo de dos mil cuatro, ante los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números 17.814, 80.100, Instructor y Secretario habilitado para la práctica de la presente, **COMPARECEN:**-----

- - - Los funcionarios del mismo Cuerpo, con carnés profesionales números 77.631 y 77.068, los cuales:-----

--- **PRESENTAN EN CALIDAD DE DETENIDOS A:**-----

- - - **Said AHMIDAN**, titular del Número de Identificación de Extranjeros X-4135168, nacido el 02/12/1.980 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmad y de Rahma.-----

- - - **Hamid AHMIDAN**, nacido el 20/11/1.977 en Marruecos, hijo de Fadel y Nfadla.-----

--- **HACEN ENTREGA DE:**-----

- - - DOS PARTES DE RECONOCIMIENTO MÉDICO a nombre de cada uno de los presentados.-----

- - - DOS HOJAS DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR de cada uno de los detenidos.-----

- - - UN TELÉFONO MÓVIL DE LA MARCA Nokia y N° DE IMEI 35 11 32 078 39 743 QUE PORTABA Hamid.-----

- - - Un Pasaporte de Marruecos con número L450393 a nombre de Hamid AHMIDAN.-----

- - - Una cartera de color marrón que portaba Hamid conteniendo diversa documentación personal.-----

- - - Un llavero plateado conteniendo cinco llaves que portaba Hamid.---

- - - Un llavero conteniendo dos llaves que portaban Hamid, correspondientes al vehículo intervenido Renault Megane de color rojo y matrícula M-2075-UV cuyo titular como propietario figura Hicham AHMIDAN.-----

- - - Una cartera marrón que portaba Said conteniendo diversa documentación personal.-----

--- **MANIFIESTAN:**-----

- - - Que han sido comisionados para establecer el correspondiente dispositivo de vigilancia en torno al domicilio de **Hichan AHMIDAN**, en el barrio de Usera - Cerro de los Ángeles, por su posible participación en los atentados del 11 de marzo de 2004.-----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



4123



- - - Que sobre las 12:55 horas del día de la fecha han observado el vehículo marca Renault Megane de color rojo matrícula M-2075-UV propiedad del investigado con dos personas en su interior.-----
 - - - Que se han identificado como policías, procediendo a su detención e informándoles en el lugar del motivo de la misma y derechos que les asisten. -----
 - - - Que han procedido a la identificación de uno de ellos, **Said AHMIDAN**, mientras que el segundo de ellos no portaba ningún tipo de documentación que acreditara su identidad. -----
 - - - Que los han trasladado a dependencias policiales a efectos de reseña así como para ser reconocidos por personal facultativo. -----
 - - - Que acto seguido han sido trasladados a estas dependencias. -----
 - - - Que no teniendo nada más que manifestar, firman la presente una vez leída y hallada conforme, en unión del Instructor de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.-----



[Firma manuscrita]

166



DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL DETENIDO.-

Nombre **HAMID** Apellido **AHMIDAN**لقب..... الأسم

A las **15:15** horas del día **25** de **marzo** 2004 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de

la ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O.14/83.) se procede a poner en conocimiento del epígrafa do **COLABORACION BANDA ARMADA** que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de.... así como los derechos que le

asisten, consistentes, fundamentalmente en : مع الساعة..... يتاريخ..... ٢٠ وفقاً للمعروض في البند ٢٠ من قانون القضاء الجنائي (قانون أساسي ٨٣/١٤) يعتم المسما أحلاه بأنه معتقل لأشراكه بجناية مقترضة..... وأيضاً
أعلامه بحقوقه الأساسية والمتكونه من التالي:

1.- No declarar si no quiere, no declarar contra si mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna /s de las preguntas que se le formulen o manifestar que solo declarará ante el juez. I- عدم التصريح ان لم يشأ - التصريح ضد نفسه و طلب البرائه، عدم الأجابه على الأسئلة او أي سؤال يوجه له ، أو طلب الأجابه أو التصريح امام القاضي.

2- designar abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectuó. En otro caso se le designará de oficio ٢ يحق للمعتقل بتعين المحامي للدفاع عنه وقت التحقيق ، وأيضاً وقت التحقيق عن شخصيته . وأن لم يكن ، فيعين له المحامي الرسمي .

3.- Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. ٣ يحق له بتعين الشخص الذي يريد الأخبار . بأنه معتقل وأيضاً مكان الاعتقال.

De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete.- أن كان الشخص اجنبياً فله الحق بأعلام الممثلة القنصلية و أن يطلب وجود المترجم . مجاناً.

4.-Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la ley establece

يحق له أن يكشف عليه الطبيب الشرعي او أي طبيب يسمح به القانون من الحقوق السابقة :المعتقل له الرغبة بما يلي: de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:

- Ser asistido por el letrado D. اعلام المحامي السيد:
- Ser asistido por el letrado del turno de oficio. يرغب بوجود المحامي الرسمي
- Que se comunique la detención y lugar de custodia a..... يرغب بأخبار اعتقاله ومكان الاعتقال ل.....
- Que se comunique la detención al consulado يرغب بأعلام احتقاله للممثلة القنصلية
- Ser asistido por un intérprete. يرغب بمساعده المترجم.
- Ser reconocido por el médico يرغب بأن يكشف عليه الطبيب.

Leída y conforme .La firma, de lo que como Secretario CERTIFICO أشهد

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que seguidamente se da cumplimiento a la voluntad del

detenido expresada en la Diligencia anterior por telefonema/ s en esta Dependencia con el/ los

números de lo que como Secretario CERTIFICO.



[Handwritten signature]

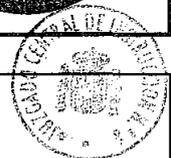
[Handwritten signature]

4125



POLICIA CIENTIFICA

IDENTIFICACION DE DETENIDOS



FECHA: 25/03/04 DILIGENCIAS Nº: 8470
 DEPENDENCIA: UCII - CGI
 ASUNTO: IDENTIFICACION DACTILAR DE UN DETENIDO

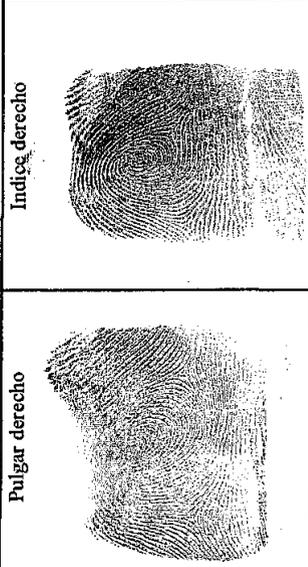
IMPRESIONES EN EL ACTO DEL JUICIO ORAL
 DUDOSA IDENTIDAD DEL ENJUICIADO

Indice derecho
 Pulgar derecho

El Instructor que suscribe el presente escrito, certifica que las impresiones dactilares que figuran en las dos casillas inferiores del margen derecho, corresponden al encartado en las diligencias arriba referenciadas y que dijo ser titular de la filiación que a continuación se reseña.
 Se da traslado del presente escrito a la Unidad de Policía Científica a fin de que proceda a la reseña del encartado a los efectos de su identificación.

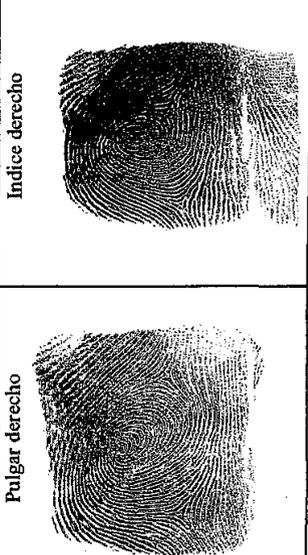
IMPRESIONES EN LA UNIDAD DE POLICIA CIENTIFICA
 RESEÑA DE UN DETENIDO

Indice derecho
 Pulgar derecho



IMPRESIONES EN DEPENDENCIA - FASE DE INSTRUCCION
 PRESENTACION DEL DETENIDO

Indice derecho
 Pulgar derecho

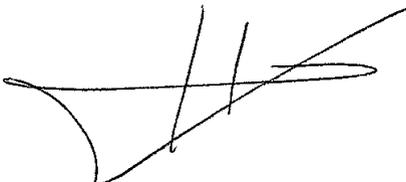


FILIACION QUE FIGURA EN EL ATESTADO DE REFERENCIA

Apellido 1º AHMIDAN
 Apellido 2º _____
 Nombre HAMID
 Nacido en Tetuza Prov. Murruecos
 El día 20 de Novi de 1977
 Hijo de FADEL y de NEADLA
 D.N.I. _____ Pasaporte _____
 Otros documentos _____
 Motivo de la detencion Colaboracion banda armada

D.G.P. V-082



EL INSTRUCTOR:

 C.P. Nº 73923

168

COMO INSPECTOR MEDICO DE GUARDIA DE ESTA DIRECCION,

CERTIFICO: Que el detenido reseñado al dorso, examinado a las

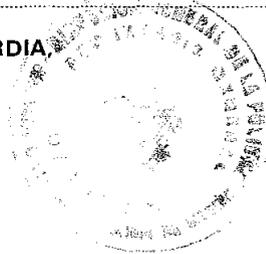
horas, del día

25-03-04 (2004)

presenta:

Refiere no padecer enf. ni tener ninguna lesión

EL INSPECTOR MEDICO DE GUARDIA,



Ilmo. Sr. MAGISTRADO JUEZ



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD-CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR



Comisaría Gral. Información

SALIDA

001 Nº. 200400009394

25-03-04 17:10:30

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.
Diligencias Policiales 8470 de 17 de marzo de 2.004

FECHA: 25 de marzo de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO
INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS.
AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior para la identificación, localización y detención de los autores de los asesinatos y estragos terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, así como el total esclarecimiento de estos hechos, se ha procedido a las 13:00 del día de la fecha a la detención del siguiente individuo por su posible participación y conocimiento de los mismos, tratándose de:

Hamid AHMIDAN, nacido el día veinte de noviembre de 1.977 en Tetuán (Marruecos), hijo de Fadel y Nfadla.

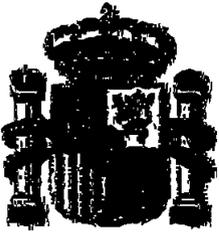
La detención ha tenido lugar en la calle Marina Usera nº 9 de Madrid.

Se continúan instruyendo diligencias policiales número 8470 de esta Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias a las número 1304 de fecha 11 de marzo de 2004, y que se remitirán oportunamente a Su Autoridad.

En este sentido, se solicita de V.I. la **incomunicación** del detenido citado anteriormente.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DOS EN FUNCIONES
DE GUARDIA (A. NACIONAL)**



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**DILIGENCIAS PREVIAS 100/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL**



En virtud de lo acordado en D. Previas 100/04, dirijo a Vd. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, se ha ratificado la incomunicación del detenido **HAMID AHMIDAN**, nacido en Tetuan (Marruecos) hijo de Fadel y Nfadla, nacido el día 20/11/1977, solicitada por Comisaria General de Información y que se encuentra en las dependencia de dicha Comisaria, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

Madrid, 25 de marzo de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ.

[Handwritten signature]

**ILTRMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL
DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

R.E.F.
n. 1281

R.S.F.
n. 1336

4129

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

AUTO

En Madrid 25 de marzo de 2004

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha, 25 de marzo de 2004, ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de **HAMID AHMIDAN**, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la mas completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el Art. 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los Artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el Art. 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido y informe sobre su estado.



172



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido **HAMID AHMIDAN**.

Dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

Así lo acuerda, manda y firma **D. ISMAEL MORENO CHAMARRO**, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INCOMUNICACIÓN



A **Hamid AHMIDAN**.-Se extiende en Madrid, dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintiseis de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 17.814 y Policía con carné profesional número 79.381, Instructor y Secretario respectivamente, **PARA HACER CONSTAR: ----**

- - Que en este acto se procede a notificar al detenido **Hamid AHMIDAN**, que en virtud del auto del **Ilustrísimo Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción en funciones de guardia número Dos de la Audiencia Nacional**, se ha **DECRETADO SU INCOMUNICACION**.-----

- - - Que una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----

[Firmas manuscritas]





MINISTERIO
DEL INTERIOR

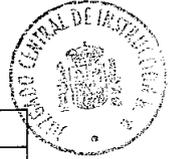
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

F A X RL Sdc 9659

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 2)	TELÉFONO FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo oficio de prórroga de detención.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 26 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	



Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 2 en funciones de guardia, Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias 8470 /2004, solicitando la prórroga de la detención de los encartados en las diligencias de referencia.

EL JEFE DE LA UNIDAD



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR



4133

O F I C I O

Rd Solid. 9659

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN
FECHA: 26 de marzo de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO PRORROGA DE DETENCION.
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS, EN FUNCIONES DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

En relación con las **Diligencias número 8470**, de fecha diecisiete de Marzo de dos mil cuatro, instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las Diligencias número 1.304 de fecha once de Marzo de dos mil cuatro, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid y remitidas al Juzgado Central de Instrucción NUMERO SEIS de la Audiencia Nacional, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a Solicitar al Ilustrísimo Juez del Juzgado Central de Instrucción NUMERO DOS en funciones de Guardia de Madrid, la prórroga del plazo de la detención de Hamid AHMIDAN, nacido el día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en Marruecos, sin mas datos, y de Said AHMIDAN, nacido el dos de diciembre de mil novecientos ochenta en Tetuán, Marruecos, hijo de Ahmad y Rahma, por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas acaecidos en Madrid el once de marzo, en los que aparecen implicados.

EL JEFE DE LA UNIDAD

1

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

28043 - Julián González Segador s/n
MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

176

4134



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90450

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004



AUTO

En Madrid, a veintisiete de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Que el pasado día 25/3/04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de **HAMID AHMIDAN**, nacido el 20/11/1977 en Tetuan (Marruecos), hijo de Fadel y Nfdla, con NIE 4135168, solicitándose por la autoridad Gubernativa, la proroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido, se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido que obra unido.



RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

REF
1315

REF
1352

4135



Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

DISPONGO

AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa la prolongación de la detención de **HAMID AHMIDAN**, nacido el 20/11/1977 en Tetuan (Marruecos), hijo de Fadel y Nfdla, con NIE 4135168, propuesta, por un plazo máximo de 48 horas; participándose esta resolución a la Autoridad Gubernativa, significándole a la misma, que deberá custodiar al detenido, así como comunicar esta resolución al mismo.

Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordará lo procedente.

Dese orden al Médico Forense, para que reconozca a los detenidos.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./D^s ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.-
Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA PRORROGA DE LA

DETENCIÓN. Se extiende en Madrid, en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las 20:05 horas del día 27/03/2004, por los inspectores titulares de los carnés profesionales números 17.814, y 80.100, habilitados como Instructor y Secretario, respectivamente, para **HACER CONSTAR:**

- - - Que en las Diligencias policiales 8470 de fecha 17/03/2004, instruidas por esta Unidad con motivo de los asesinatos terroristas y estragos ocurridos en Madrid el pasado día 11/03/2004 se encuentra encartado por un presunto delito de colaboración con banda armada y actualmente detenido Hamid AHMIDAN, nacido el 20/11/1.977 en Marruecos, hijo de Fadel y Nfadla. - - -

- - - Que en este acto se procede a la notificación de la resolución dictada por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Dos de la Audiencia Nacional, por la cual se decreta la prórroga de su detención por un **plazo máximo de cuarenta y ocho horas.** - - -

- - - Que una vez leída la presente, y en prueba de conformidad, la firma el interesado, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.** - - -





MINISTERIO
DEL INTERIOR

4137

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR



R. S. N = 9671

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: AUDIENCIA (J.C.I. Nº 2) TELÉFONO	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Comunicando traslado de Hamid AHMIDAN para localización de un piso.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 28 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: UNA	

Por la presente se solicita el traslado, por parte de los funcionarios afectos a esta Comisaría General de Información, en el día de la fecha, del detenido **Hamid AHMIDAN**, a la localidad de Pozuelo de Alarcón, con el fin de localizar un piso en dicha localidad, con el objeto de continuar con las investigaciones que motivaron las presentes diligencias.

EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.

91 3194021

4138

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002
MADRID**NIG: 28079 27 2 2004 0001243
78600

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000104 /2004



En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha tengo el honor de participar a V.I a los efectos oportunos que por parte de este Juzgado Central de Instrucción n° 2 en funciones de guardia, se ha autorizado el traslado del detenido **HAMID AHMIDAN** que se encuentra incomunicado en las dependencias de esa Comisaria, desde las mismas, a la localidad de Pozuelo de Alarcón con el fin de localizar un Piso en dicha localidad, **debiendo adpotarse las oportunas medidas de seguridad, y debiendo participar a este Juzgado las hora de salida del detenido y regreso a esas dependencias.**

En MADRID, a 28 de Marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION.-
UNIDAD CENTRAL INFORMACION EXTERIOR.-



MINISTERIO
DEL INTERIOR

4139

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA



COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

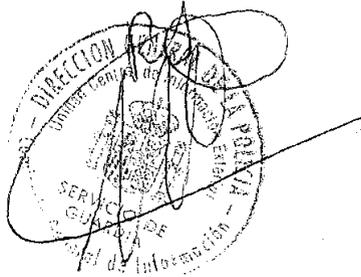
F A X

Rgt. sd. N° 9672

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. N° 2) EN FUNCIONES DE GUARDIA	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Informando traslado de Hamid AHMIDAN .	
S/REF.:	N/REF.: Dili.n° 8470
FECHA: 28 de marzo de 2004	
N° DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: una	

En relación con la autorización del Juzgado Central de Instrucción N° 2, en funciones de Guardia, para el traslado del detenido **Hamid AHMIDAN**, con la finalidad de localizar un inmueble, se comunica que dicho traslado se ha efectuado desde las 15, 20 hasta las 16,30, encontrándose desde dicha hora de nuevo en las dependencias de esta Comisaría General de Información.

EL JEFE DE LA UNIDAD





4140



Diligencias nº 8.470

Fecha 21 de marzo de 2004.

ACTA DE DECLARACION Hamid AHMIDAN .- En Madrid, en dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información de esta Dirección General de la Policía, siendo las **veintitrés horas y treinta minutos** del día **veintiocho de marzo de dos mil cuatro**, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida con carnets profesionales números **76737** y **85519**, Instructor y Secretario respectivamente, se extiende la presente para **HACER CONSTAR** que en este acto se procede a oír en **formal DECLARACION** a: **Hamid AHMIDAN**, nacional de Marruecos, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y siete, Tetuán, Marruecos, hijo de Fadel y Nfadla, con domicilio en la **Avenida Cerro de los Angeles número treinta (30)**, piso bajo letra A de Madrid, con pasaporte marroquí número **L450393** -----

- - Que para la misma, el detenido es **ASISTIDO** por el Letrado del Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Don Andrés **ARÉVALO PÉREZ-FONTÁN**, titular del carnet profesional de letrado número 44123; el cual exhibe y se devuelve junto con su D.N.I. 397208-K. -----

- - - El anteriormente reseñado, es informado de nuevo de los motivos de su detención y de los derechos que le asisten en presencia de su abogado, de forma clara, y comprensible, siendo su deseo prestar declaración ante esta Instrucción por los hechos que motivan la presente, por lo que: -----

--- **MANIFIESTA:** -----

- - - Que entiende perfectamente el idioma castellano, por lo que considera no necesita interprete. -----

- - - Que no ha estado detenido ni procesado en ninguna ocasión en España. -----

Diligencias nº 8470

FECHA: 17/03/2004



4141



- - - Que conoce los motivos de su detención, la cual es por COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA. -----

----- **PREGUNTADO** para que diga desde cuando lleva en España y enumere las ciudades y direcciones en las que ha vivido, así como la gente con la que ha compartido vivienda en caso de haberlo hecho y especifique cual es el actual, **DICE** que lleva en España dos años y medio, encontrándose en situación irregular en nuestro territorio. Que siempre ha estado viviendo en Madrid desde que llegó a España, habiendo residido en la calle Aceuchal número nueve bajo A, residiendo en la actualidad en la Avenida Cerro de los Angeles número 30, piso bajo letra A de Madrid. Que en la calle Aceuchal ha estado viviendo con Rachid, Said, Yossef y Abdillillah, todos ellos primos del dicente y hermanos de Jamal AHMIDAN. -----

- - - Que en la Avenida de Cerro de los Angeles número 30, piso bajo, letra A vive con un primo suyo llamado Hicham AHMIDAN, primo a su vez de Jamal AHMIDAN. -----

- - - **PREGUNTADO** para que diga a que se dedica en la actualidad y cual es su medio de vida, **DICE** que ha trabajado de jardinero y en la obra y que actualmente no trabaja. -----

- - - **PREGUNTADO** para que diga si ha vendido alguna vez hachís o sustancia estupefaciente, **DICE** que nunca ha vendido droga, pero que sabe que su primo HICHAM tiene hachís y pastillas en casa y se dedica a venderlo, manifestando que lo compra en España. -----

- - - **PREGUNTADO** para que diga si tiene en su domicilio sustancia estupefaciente para su venta o de su propiedad, **DICE** que la sustancia estupefaciente que hay en su casa, hachís y pastillas son de HICHAM, él únicamente consume cocaína de vez en cuando. -----

- - - **PREGUNTADO** para que diga cuanto dinero tiene en su domicilio, **DICE** que MIL CIENTO VEINTE EUROS, fruto de lo que ha ganado trabajando desde que llegó a España. -----

184



4.142



--- PREGUNTADO para que diga a que actividad se dedica su primo **Hicham AHMIDAN** y donde se encuentra en la actualidad, así como que relate su relación con él, **DICE** que se dedica a la compraventa de vehículos de segunda mano y, como ya ha dicho antes, a traficar con hachis y pastillas. -----

--- PREGUNTADO para que diga si ha conducido algún vehículo en territorio español y en tal caso que enumere cuales, así como para que diga quienes son los propietarios o usuarios habituales de los mismos, **DICE** que ha conducido el vehículo **RENAULT Megane** de color rojo propiedad de su primo Hicham, recordando de la placa de matrícula que empezaba por "M" y terminaba por "UV". -----

--- PREGUNTADO para que diga si le resulta familiar un vehículo marca OPEL modelo ASTRA de color azul, **DICE** que lo recuerda puesto que lo ha visto en la finca de Morata pero que nunca lo ha conducido, sabiendo que su usuario habitual es Jamal AHMIDAN, primo del dicente, aunque también lo ha usado OTHMAN. -----

--- PREGUNTADO, para que diga que familiares tiene en España, así como que enumere aquellos con los que tiene mayor relación o suele ver, **DICE** que tiene numerosos primos en nuestro país, SAID, HICHAM, ABDILILLAH, YOUSSEF, MUSTAFA, JABIR, BILAL, RACHID, JAMAL y una prima en Galicia llamada FATIMA, que con el que mejor se lleva es SAID. -----

--- PREGUNTADO para que diga los hábitos religiosos de los familiares con los que mantiene contacto en España **DICE** que el único que es muy religioso es Jamal, ya que frecuenta mucho las mezquitas, teniendo siempre como tema de conversación la religión y la "Yihad". -----

--- PREGUNTADO, para que diga que relación mantiene con su primo **Jamal AHMIDAN**, **DICE** que Jamal no se lleva bien con casi ningún hermano, que solamente se relaciona con personas muy religiosas. -----

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]



185



4143



--- PREGUNTADO para que diga si ha estado en la casa que su primo **Jamal AHMIDAN** posee en el término municipal de Chinchón **DICE** que ha estado trabajando haciendo obra en la casa de Morata de Tajuña con otra persona llamada **OTHMAN** que trabajaba antes allí. Que el dicente llamó a su primo **Jamal AHMIDAN** para solicitarle trabajo y él le dio que podía trabajar haciendo una obra en su casa de Morata de Tajuña, reformando la habitación superior y el garaje. Que una vez terminaron la obra, Jamal le pidió al dicente que si le podía cuidar la finca unos seis meses porque según le dijo iba a emprender un viaje. Que el dicente se imagina que ese viaje podía ser a Afganistán o a Irak, ya que hablaban constantemente de hacer la Yihad en esos paises. -----

--- PREGUNTADO con qué gente ha coincidido en la finca, así como los vehículos que ha visto estacionados en la misma, **DICE** que ha coincidido con unas personas llamadas **MOHAMED, ANWAR, ABDULLAH** y un tal **RACHID** que iba de vez en cuando. Que estas personas son las que mas se relacionaban con Jamal, ya que eran igual de religiosos que Jamal. Que mientras duró el trabajo en la finca estos individuos estuvieron allí, llegando incluso a dormir en la misma, ya que cuando el dicente se volvía a Madrid por la noche, éstos se quedaban allí y por la mañana cuando volvía, se los encontraba durmiendo. -----

--- Que en relación a los vehículos que ha observado en la finca, el dicente dice que normalmente ha visto aparcado dentro de la parcela los siguientes vehículos: **OPEL ASTRA** de color azul, que normalmente llevaba Jamal, **VOLKSWAGEN GOLF SERIE 4** de color negro con matrícula nueva, no recordando numeración, que también conducía Jamal, **PEUGEOT** modelo **306** de color azul con matrícula de Toledo, que conducía normalmente **Abdullah**. Que los últimos días antes de que Jamal se fuera de la finca, también vió aparcado en la finca un **TOYOTA** modelo nuevo de color marrón. -----

--- Que manifiesta que el primer día que vió aparcado el vehículo marca **TOYOTA** en la finca, Jamal no le permitió pasar y se tuvo que marchar a Madrid, ya que Jamal le dijo que estaba con gente y

186



4.144



que no podía pasar, siendo ésta la última vez que vió a Jamal en la finca de Morata. -----

--- Que unos días después Jamal le dijo que no volviera a la casa porque iba a estar una mujer allí sólo con sus hijos y no podía estar. Que tras unos cinco o seis días, Jamal le llamó y le dijo que ya podía ir puesto que la mujer ya se había marchado y ya no había nadie en la casa. Que esto sucedió a finales de febrero o primeros de marzo y el dicente constató que en la casa había un pañuelo de los que las mujeres usan para taparse el pelo de color azul y faltaban de la casa la televisión, todas las mantas, los colchones y algunos efectos personales de las personas que solían estar allí. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga si su primo Jamal, le comentó al dicente a donde se había marchado o por cuanto tiempo iba a estar ausente, **DICE** que una vez que vuelve a la casa ya no recibe mas comunicaciones ni respuestas de Jamal, no volviéndole a ver hasta el día veinte de marzo. Que el dicente no llamó a Jamal, únicamente es Jamal el que le llama para preguntarle por la finca o para darle instrucciones. Que Jamal en ningún momento le ha dicho donde se iba a ir, no por cuanto tiempo ni con qué propósito. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga cual es el domicilio habitual de **Jamal AHMIDAN**, asi como si conoce a que se dedica y que amistades frecuenta, **DICE** que normalmente vivía en la finca, aunque sabe que tiene una mujer española llamada Rosa con la que tiene un hijo llamado Bilal. Que sabe que antes se dedicaba a vender Hachis por kilogramos, pero que a raíz de volverse mas religioso, cree que lo dejó. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha presenciado alguna vez a su primo Jamal y a sus amigos hablar de la "Yihad", asi como si sabe las opiniones de su primo y amigos sobre la misma y sobre la religión, **DICE** que casi siempre hablaban de religión y de la "Yihad". -----

187



4.145



- - - **PREGUNTADO** para que diga si en la casa de campo de su primo Jamal AHMIDAN ha visto en alguna ocasión algún artefacto o similar que, a su juicio, pudiera tratarse de un artefacto explosivo, o que le haya llamado la atención por ser extraño, si como que, en caso afirmativo, relate que es lo que vió y si recuerda en que fecha fue, **DICE** que a mediados de febrero, vió a **Jamal, Abdullah, Anwar y Mohamed** reunidos en el salón de la casa, observando que Jamal estaba enseñando a los mencionados UN ARTEFACTO CILÍNDRICO DE COLOR MARRÓN CLARO, DEL QUE SALÍAN UNOS CABLES. Que al darse cuenta que el dicente los estaba observando, Jamal hizo un gesto de esconder el mencionado objeto. - - - - -

- - - **PREGUNTADO** para que diga cuando fue la última vez que vió a Jamal AHMIDAN o que habló con él, **DICE** que el día veinte de marzo Jamal le llamó para quedar con él. Que quedan en que el dicente le recoja entre el puente de Vallecas y el campo del Rayo Vallecano. Que el dicente se dirigió al mencionado lugar hacia las siete de la tarde del día veinte a bordo del Renault Megane. Que cuando llega allí Jamal se sube al coche y le dijo que le llevara a Leganés, haciéndole entrega de las llaves de su coche, un OPEL Astra que se encontraba aparcado debajo del puente de Vallecas. Asimismo, le manifestó que le entregara esas llaves a su hermano Mostafá, el cual regenta un bar en la zona de Vallecas y que le dijera que se pusiera en contacto con Rosa para que le proporcionase ropa, no comentándole cuando iría a recogerla o donde habrían de llevarsela. Que llegaron a Leganés a las siete y algo, apeándose Jamal cerca de una rotonda cercana al centro comercial Parquesur, frente a unos chalés. - - - - -

- - - **PREGUNTADO** para que diga que por qué en el transcurso de esta declaración se refiere a su primo Jamal y sus amigos como "hijos de puta y como mierdas y como culpables de su detención", **DICE** que se debe a que los cree relacionados con los atentados de Madrid, que tiene la impresión subjetiva, dado el cambio que ha observado en el carácter de su primo y sus amigos. - - - - -

- - - En este acto le es mostrado TRES folios con seis fotografías cada folio por su anverso, (en total 18 fotografías), enumeradas

188

4146



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



de la uno a la dieciocho, con el fin de que reconozca en ellas a las personas que ha nombrado durante la declaración, bien conociendo su nombre, o bien que conozca su rostro pero no su nombre. -----

--- Dichos **TRES folios que constan de seis fotos cada uno** en su anverso, **(en total 18 fotografías)**, enumeradas de la uno a la dieciocho, se adjuntan a la presente declaración y se encuentran firmados todos por el Secretario de las presentes en su margen izquierdo. Cada uno de los folios conteniendo fotografías se denomina sucesivamente Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, que contienen, respectivamente, las fotografías de la una a la seis, de la siete a la doce y de la trece a la dieciocho. -----

--- **QUE TRAS OBSERVAR DETENIDAMENTE DICHAS FOTOGRAFÍAS DICE:** -----

- Que **RECONOCE** la fotografía numerada con el número **CUATRO** como su primo **Jamal**, manifestando que es una fotografía de cuando era más joven. -----

--- Que **RECONOCE** la fotografía numerada con el número **OCHO** como **Abdallah**, al que se ha referido en varias ocasiones a lo largo de su declaración como amigo de su primo Jamal y que se reunía con él en la finca de Morata. -----

--- Que **RECONOCE** la fotografía numerada con el número **DIEZ** como **su primo Jamal**, con un aspecto mas próximo al actual. ---

--- Que **RECONOCE** la fotografía numerada con el número **ONCE** como su primo **HICHAM** con el que convive en la actualidad en la Avenida Cerro de los Angeles. -----

--- Que **RECONOCE** la fotografía numerada con el número **QUINCE** como Mohamed, también nombrado a lo largo de su declaración como amigo de su primo Jamal y asiduo en la finca de Morata. -----

189



4147



--- Que **RECONOCE** la fotografía numerada con el número **Dieciocho** como Rachid, también amigo de Jamal y nombrado en la declaración como un visitante de la finca de Morata y hermano del anteriormente reconocido Mohamed. -----

--- Que no tiene nada más que decir, leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, la presente declaración compuesta por OCHO FOLIOS escritos por su anverso, en unión del Letrado que le ha asistido en su declaración, y el señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**. -----

[Firma manuscrita]



190



4.148

Diligencias nº 8470



ANEXO RECONOCIMIENTO FOTOGRAFICO

- | | |
|------------------------|-------------------------------|
| Fotografía NUMERO 1.- | Driss CHEBLI |
| Fotografía NUMERO 2.- | Jamal ZOUGAM |
| Fotografía NUMERO 3.- | Mohamed EL BAKKALI |
| Fotografía NUMERO 4.- | Jamal AHMIDAN |
| Fotografía NUMERO 5.- | Mohamed CHAOUI |
| Fotografía NUMERO 6.- | Abdelnabi CHEDADI |
| Fotografía NUMERO 7.- | Jose Emilio SUAREZ TRASHORRAS |
| Fotografía NUMERO 8.- | Abdenbi KOUNJAA |
| Fotografía NUMERO 9.- | Abderrahim ZBAKH |
| Fotografía NUMERO 10.- | Jamal AHMIDAN |
| Fotografía NUMERO 11.- | Hicham AHMIDAN |
| Fotografía NUMERO 12.- | Khalid OULAD |
| Fotografía NUMERO 13.- | Abdelouahid BERRAK |
| Fotografía NUMERO 14.- | Sarhane Ben ABDELMAJID FAKHET |
| Fotografía NUMERO 15.- | Mohamed OULAD AKCHA |
| Fotografía NUMERO 16.- | Mustafa MAYMOUNI |
| Fotografía NUMERO 17.- | Mohamed CHEDADI |
| Fotografía NUMERO 18.- | Rachid OULAD AKCHA |

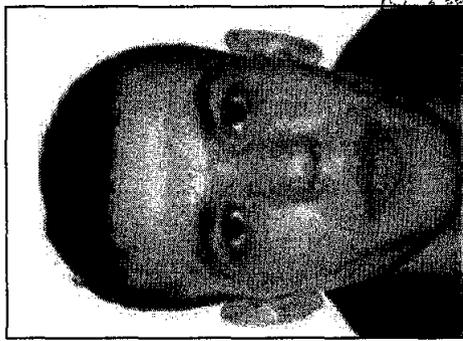


191

ANEXO I



3



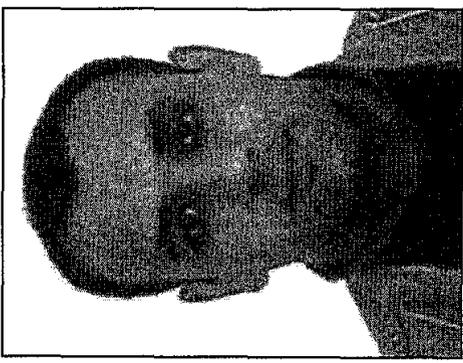
6



2



5



1



4



[Handwritten signature]

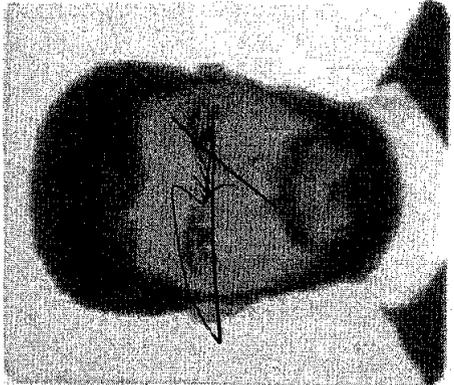
ANEXO 2



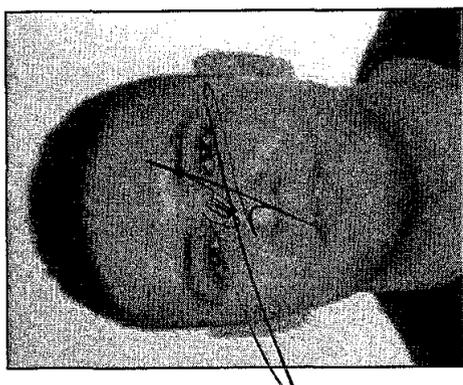
7



10



8



11



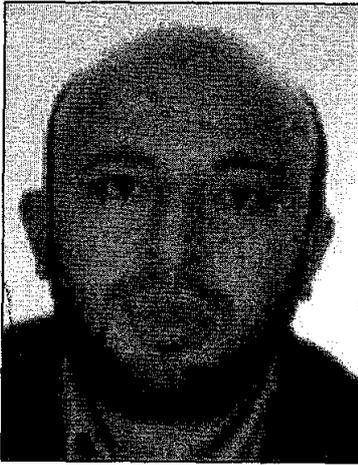
9



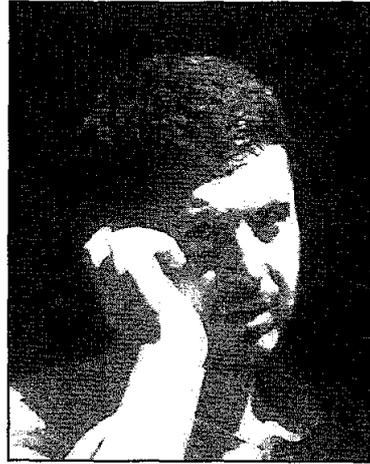
12



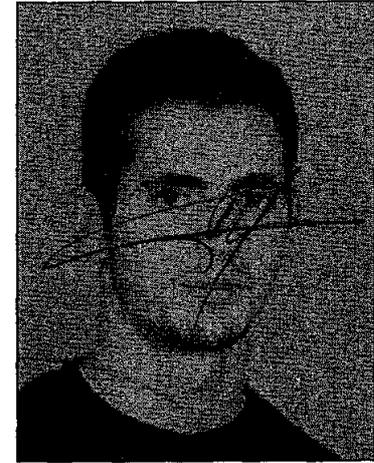
ANEXO 3



13



14



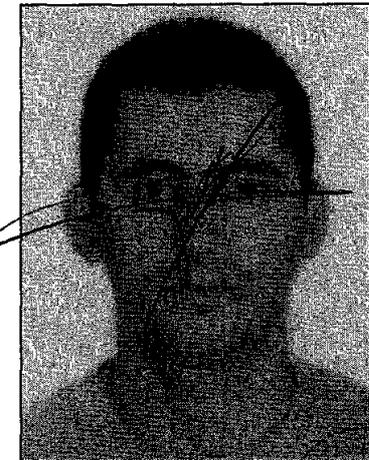
15



16



17



18



hbl

4.154

محضر لأعلام المعتقل بحقوقه



DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL DETENIDO.-

Nombre SAIB Apellido AHMEDAN التلقب

A las 15:16 horas del día 25 de marzo 2004 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de

la ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O.14/83.) se procede a poner en conocimiento del epigrafia do COLABORACION BANDA ARMADA que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de... así como los derechos que le

asisten, consistentes, fundamentalmente en : مع الساحة..... بتاريخ..... ٢٠ وثيقاً للمعروض في البند ٢٠ من قانون القضاء الجنائي (قانون أساسي ٨٣/١٤) يعظم المسما أعلاه بأنه معتقل لاشتراسة بجناية مقترضة..... وأيضاً احلامه بحقوقه الأساسية والمكتونه من التالي:

1.- No declarar si no quiere, no declarar contra si mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna /s de las preguntas que se le formulen o manifestar que solo declarará ante el juez. 1- عدم التصريح ان لم يشأ - التصريح عند نفسه و طلب البرائه، عدم الاجابه على الأسئلة او اي سؤال يوجه له ، أو طلب الاجابة أو التصريح امام القاضي.

2- designar abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectuó. En otro caso se le designará de oficio ٢ يحق للمعتقل بتعين المحامي للدفاع عنه وقت التحقيق ، وأيضاً وقت التحقيق عن شخصيته . وأن لم يكن ، فيعين له المحامي الرسمي .

3.- Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. ٣ يحق له بتعين الشخص الذي يريد الأخبار بأنه معتقل وأيضاً مكان الاحتفال

De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete. - أن كان الشخص اجنبياً فله الحق بأعلام الممثلة القصلية و أن يطلب وجود المترجم . مجاناً .

4.- Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la ley establece

يحق له أن يكشف عليه الطبيب الشرعي او اي طبيب يسمح به القانون

de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de :: من الحقوق السابقة ، المعتقل له الرغبة بما يلي ::

- Ser asistido por el letrado D. احلام المحامي السيد :
- Ser asistido por el letrado del turno de oficio. يرغب بوجود المحامي الرسمي
- Que se comunique la detención y lugar de custodia a..... يرغب بأخبار اعتقاله ومكان الاحتفال له
- Que se comunique la detención al consulado يرغب بأعلام اعتقاله للممثلة القصلية
- Ser asistido por un intérprete. يرغب بمساعده المترجم.
- Ser reconocido por el médico يرغب بأن يكشف عليه الطبيب.

Leída y conforme .La firma, de lo que como Secretario CERTIFICO يوقع عليها، وأنا السكرتير أشهد

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que seguidamente se da cumplimiento a la voluntad del detenido expresada en la Diligencia anterior por telefonema/ s en esta Dependencia con el/ los números de lo que como Secretario CERTIFICO.



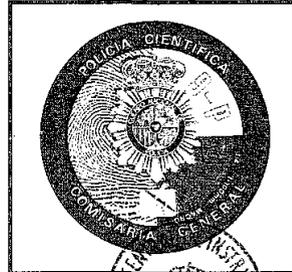
[Handwritten signature]

4153



POLICIA CIENTIFICA

IDENTIFICACION DE DETENIDOS



FECHA: 25/03/04 DILIGENCIAS Nº: 8470
 DEPENDENCIA: UC11 - CG Información
 ASUNTO: IDENTIFICACION DACTILAR DE UN DETENIDO

El Instructor que suscribe el presente escrito, certifica que las impresiones dactilares que figuran en las dos casillas inferiores del margen derecho, corresponden al encartado en las diligencias arriba referenciadas y que dijo ser titular de la filiación que a continuación se reseña.
 Se da traslado del presente escrito a la Unidad de Policía Científica a fin de que proceda a la reseña del encartado a los efectos de su identificación.

IMPRESIONES EN EL ACTO DEL JUICIO ORAL
 DUDOSA IDENTIDAD DEL ENJUICIADO

Indice derecho
 Pulgar derecho

IMPRESIONES EN LA UNIDAD DE POLICIA CIENTIFICA
 RESEÑA DE UN DETENIDO

Indice derecho
 Pulgar derecho

IMPRESIONES EN DEPENDENCIA - FASE DE INSTRUCCION
 PRESENTACION DEL DETENIDO

Indice derecho
 Pulgar derecho

FILIACION QUE FIGURA EN EL ATESTADO DE REFERENCIA

Apellido 1º AHMIDAN
 Apellido 2º _____
 Nombre SAID
 Nacido en 02-12-80 Prov. Tetuan Marruecos
 El día 02 de 12 de 1980
 Hijo de AHMAD y de RAHMA
 D.N.I. NIE-4135168 Pasaporte _____
 Otros documentos _____
 Motivo de la detencion Colaboración Banda Armada.

D.G.P. V-082



EL INSTRUCTOR:

 C.P. Nº 73923

196



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA

4154
ENTRADA

Madrid 25 de Marzo de 1970
DE CS G. Inf.
A INSPECCION MEDICA



D.C.P. X - 019

Se ruega al Inspector Médico de servicio en el día de la fecha, que examine al detenido SAJD AHMIDAN y le preste asistencia facultativa, si la necesita, en cumplimiento de lo ordenado en la Circular Nº 705 del 12-VI- 1981, del Ilmo. Sr. Director General de la Policía, con la que se remite escrito del Excmo. Sr. Ministro del Interior, de fecha 11-VI-1981, sobre asistencia facultativa a detenidos.

73923
[Firma]
(Contéstese al respaldo)

197

COMO INSPECTOR MEDICO DE GUARDIA DE ESTA DIRECCION,

CERTIFICO: Que el detenido reseñado al dorso, examinado a las _____
horas, del día 25-Marzo-93 presenta:

Refrese no padecer enf, ni tener lesiones

?

MARCONA 0292

EL INSPECTOR MEDICO DE GUARDIA,



Ilmo. Sr. MAGISTRADO JUEZ



madrid

INFORME DE ASISTENCIA SANITARIA

UNIDAD SOPORTE VITAL BASICO

DATOS DE LA ACTUACION

FECHA 27.03.04 HORA DE CONTACTO 15:20 N° DE INFORME 22797
 COD. INICIAL 3.12 COD. FINAL 3.19 COD. VALORACION 7.5.1 EQUIPO D.11 AMBULANCIA 889
 Apellidos, Nombre: AHMIDAN SAID Lugar del suceso: JUAN GUEZ SEGADOR... COMISERIA
 Edad: 24 Sexo ♂ DNI V/P Domicilio Tlf. paciente
 Domicilio del paciente:

VALORACION

Hora	ER.	FC.	T.A.	R. Capilar N/R/A	Sat O ₂	Consciencia AV/DN	CGS			Pupilas		
							E	M	V	I	D	
15:20	26 18	76	280 90/60	N	-	A	4	6	5	15	32	32

Vía aérea	Respiración	1ª	2ª	Perfusión	1ª	2ª	Neurológico	1ª	2ª
Permeable <input checked="" type="checkbox"/>	Normal			Coloración normal	X		Pérdidas de memoria		NO
No Permeable <input type="checkbox"/>	• Profundidad anormal			Palidez			Déficits motores		
Presencia de:	• Ruidos anormales			Cianosis			Déficits de sensibilidad		
• Cpo. extraño <input type="checkbox"/>	• Expansión asimétrica			Sudoración			Relajación de esfínteres		
• Vómito <input type="checkbox"/>	TAQUIPNEA	X		Pulso irregular					
• Sangre <input type="checkbox"/>				Pulso filiforme					
• Otros <input type="checkbox"/>				Pulso periférico ausente					

TRAUMATOLOGIA

QUEMADURAS	% SUPERFICIE	GRADO		HEMORRAGIA DOLOR CONTUSION HERIDA HERIDA PENETRANTE IMPOT. FUNCIONAL DEFORMIDAD INFLAMACION APLASTAMIENTO AMPUTACION QUEMADURA		Posición de traslado	
						D. Supino	D. Lateral
CABEZA Y CUELLO						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MSD						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MSI						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TORAX						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESPALDA						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ABDOMEN						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GENITALES						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MID						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MII						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MANEJO DEL PACIENTE

Vía aérea	Curas	Perfusión	Inmovilización	RCP
Cuerpo extraño <input type="checkbox"/>	Hemostasia <input type="checkbox"/>	Fluidos <input type="checkbox"/> Perfundido	Collarín <input type="checkbox"/> Férula M.S. <input type="checkbox"/>	Masaje cardiaco <input type="checkbox"/>
Aspiración n°:	Hielo <input type="checkbox"/>	S. Ringer	Kendrick <input type="checkbox"/> Férula M.I. <input type="checkbox"/>	DSA <input type="checkbox"/>
Guedéll n°:	Cura aséptica <input type="checkbox"/>	S. Salino	Inm. Cabeza <input type="checkbox"/> F. Tracción <input type="checkbox"/>	N° de descargas:
Oxigenación <input type="checkbox"/> l/min. <input type="checkbox"/>	Vendaje <input type="checkbox"/>	Voluven	C. Cuchara <input type="checkbox"/> P. triangular <input type="checkbox"/>	Tiempo RCP:
Percent. <input type="checkbox"/>	Tipo:	Glucosado 5%	F. Aluminio <input type="checkbox"/>	
Ventilación Ambú <input type="checkbox"/> Control resp. <input type="checkbox"/>		Total		

Demanda del paciente.

Antecedentes, medicación, alergias.

REFIERE SIN INTERES. NO ALERGIAS.

Comentarios a la actuación. Reseñar: Tipo de incidente, signos y síntomas, actitudes terapéuticas adoptadas, evolución durante el traslado.

*♂ 24a. Consciente y orientado. No pérdida consciencia
Sentado. Se siente agobiado en calabozo. A nuestra llegada
paciente taquiqueico. Es un paciente detenido del H.M y
esta nervioso por su detención. Se le explica como respirar
y se queda a cargo de Policía Nacional.*

RESOLUCION DE LA ACTUACION

Componentes y firma: <u>GG 52478TAV</u> <u>SF 11789TAV</u>	<input type="checkbox"/> Asistencia sin traslado. Usted ha sido asistido por este Servicio y no desea ser trasladado. <input type="checkbox"/> Deniega asistencia. Firma y DNI del paciente: Firma y DNI de los testigos o n° de ID policial:	<input type="checkbox"/> El paciente fue transferido a: Unidad <input type="text"/> N° Informe <input type="text"/> <input type="checkbox"/> El paciente fue transferido a: HOSPITAL / OTROS SELLO
PRESENCIA EN EL LUGAR 092 <input type="checkbox"/> 091 <input type="checkbox"/> 080 <input type="checkbox"/> 061 <input type="checkbox"/> SAMUR <input type="checkbox"/> Directivo <input type="checkbox"/> G. Civil <input type="checkbox"/> Coordinador <input type="checkbox"/> Otros		

EMPLAK PARA EL PACIENTE / CENTRO RECEPTOR

AGM 0631204

199



1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025

1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025



1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025

1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025



madrid

INFORME DE ASISTENCIA SANITARIA

UNIDAD SOPORTE VITAL BASICO

DATOS DE LA ACTUACION

FECHA 26-03-04 HORA DE CONTACTO 11:25 Nº DE INFORME 22407
COD. INICIAL 319 COD. FINAL 319 COD. VALORACION PS1 EQUIPO C-1 AMBULANCIA 890

Apellidos, Nombre: AMADORAN

Lugar del suceso: C/ J. M. B. G. M. D. B. S. G. A. D. R. L. G. M. S. R. L.

Edad: 24 Sexo NUMERO DNI SAID

V/P Domicilio Tlf. paciente _____

Domicilio del paciente: _____

VALORACION

Hora	F.R.	F.C.	T.A.	R. Capilar N/R/A	Sat O ₂	Consciencia A/V/D/N	CGS				Pupilas	
							E	M	V	T	I	D
11:25	14	67	110/70	N	98	A	4	6	5	15	3R	3R
11:35	14	67	110/70	N	97	A	4	6	5	15	3R	3R

Vía aérea	Respiración	1ª	2ª	Perfusión	1ª	2ª	Neurológico	1ª	2ª
Permeable <input checked="" type="checkbox"/>	Normal	<input checked="" type="checkbox"/>		Coloración normal	<input checked="" type="checkbox"/>		Pérdidas de memoria		NO
No Permeable <input type="checkbox"/>	• Profundidad anormal			Palidez			Déficits motores		
Presencia de:	• Ruidos anormales			Cianosis			Déficits de sensibilidad		
• Cpo. extraño <input type="checkbox"/>	• Expansión asimétrica			Sudoración			Relajación de esfínteres		
• Vómito <input type="checkbox"/>				Pulso irregular					
• Sangre <input type="checkbox"/>				Pulso filiforme					
• Otros <input type="checkbox"/>				Pulso periférico ausente					

TRAUMATOLOGIA

QUEMADURAS CABEZA Y CUELLO MSD MSI TORAX ESPALDA ABDOMEN GENITALES MID MII	% SUPERFICIE GRADO		HEMORRAGIA DOLOR CONTUSION HERIDA HERIDA PENETRANTE IMPOT. FUNCIONAL DEFORMIDAD INFLAMACION APLASTAMIENTO AMPUTACION QUEMADURA		Posición de traslado D. Supino <input type="checkbox"/> D. Lateral <input type="checkbox"/> Trendelenburg <input type="checkbox"/> Antitren <input type="checkbox"/> Semisentado <input type="checkbox"/> Sentado <input type="checkbox"/> Antiálgica <input type="checkbox"/> PLS <input type="checkbox"/>
---	-----------------------	--	--	--	--

MANEJO DEL PACIENTE

Vía aérea	Curas	Perfusión	Inmovilización	RCP
Cuerpo extraño <input type="checkbox"/>	Hemostasia <input type="checkbox"/>	Fluidos <input type="checkbox"/> Perfundido	Collarín <input type="checkbox"/> Férula M.S. <input type="checkbox"/>	Masaje cardiaco <input type="checkbox"/>
Aspiración nº:	Hielo <input type="checkbox"/>	S. Ringer	Kendrick <input type="checkbox"/> Férula M.I. <input type="checkbox"/>	DSA <input type="checkbox"/>
Guedell nº:	Cura aséptica <input type="checkbox"/>	S. Salino	Inm. Cabeza <input type="checkbox"/> F. Tracción <input type="checkbox"/>	Nº de descargas:
Oxigenación <input type="checkbox"/> l/min. <input type="checkbox"/>	Vendaje <input type="checkbox"/>	Voluven	C. Cuchara <input type="checkbox"/> P. triangular <input type="checkbox"/>	Tiempo RCP:
Porcent. <input type="checkbox"/>	Tipo: <input type="checkbox"/>	Glucosado 5%	F. Aluminio <input type="checkbox"/>	
Ventilación Ambú <input type="checkbox"/> Control resp. <input type="checkbox"/>		Total		

Demanda del paciente. Sensación de ahogo.

Antecedentes medicación, alergias.
No antecedentes No No No alergias

Comentarios a la actuación. Reseñar: Tipo de incidente, signos y síntomas, actitudes terapéuticas adoptadas, evolución durante el traslado.
Paciente varón de 24 años que a nuestra llegada está c/o, sentado. Refiere que se siente agobiado dentro del calabozo. A la exploración no se aprecia ninguna anomalía. Toma de constantes en buen estado, el paciente es un detenido del 11-M y está algo nervioso por su situación. El paciente se queda en posición supina.

RESOLUCION DE LA ACTUACION

Componentes y firma: <u>AR-05398-TAV</u> <u>30-48996-TAV</u>	<input type="checkbox"/> Asistencia sin traslado. Usted ha sido asistido por este Servicio y no desea ser trasladado. <input type="checkbox"/> Deniega asistencia. Firma y DNI del paciente: _____ Firma y DNI de los testigos o nº de ID policial: <u>50488</u>	<input type="checkbox"/> El paciente fue transferido a: Unidad <input type="text"/> Nº Informe <input type="text"/> <input type="checkbox"/> El paciente fue transferido a: HOSPITAL / OTROS _____ SELLO <u>198</u>
--	---	---

PRESENCIA EN EL LUGAR
 092 091 080
 061 SAMUR Directivo
 G. Civil Coordinador
 Otros _____

4157



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



SALIDA
001 Nº 200400009294
25-03-04 17:10:30

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº2) TELÉFONO	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo oficio comunicando detención y solicitando incomunicación.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 25 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remiten Oficios dirigidos al Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional, en funciones de guardia, por los que se comunica la detención de Said AHMIDAN y de Hamid AHMIDAN.

EL JEFE DE LA UNIDAD

4158



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



SALIDA

001 Nº. 2004000009394

25-03-04 17:10:30

O F I C I O

S/REF.: **SUMARIO 20/04**

N/REF.: **UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**

FECHA: **25 de marzo de 2.004**

ASUNTO: **COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.**

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior para la identificación, localización y detención de los autores de los asesinatos y estragos terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, así como el total esclarecimiento de estos hechos, se ha procedido a las 13:00 del día de la fecha a la detención del siguiente individuo por su posible participación y conocimiento de los mismos, tratándose de:

Said AHMIDAN, nacido el día 02 de diciembre de 1.980 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmad y de Rahma con NIE X-4135168.

La detención ha tenido lugar en la calle Marina Usera nº 9 de Madrid.

Se continúan instruyendo diligencias policiales número 8470 de esta Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias a las número 1304 de fecha 11 de marzo de 2004, y que se remitirán oportunamente a Su Autoridad.

En este sentido, se solicita de V.I. la **incomunicación** del detenido citado anteriormente.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DOS EN FUNCIONES DE GUARDIA (A. NACIONAL)



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**DILIGENCIAS PREVIAS 100/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL**



En virtud de lo acordado en D. Previas 100/04, dirijo a Vd. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, se ha ratificado la incomunicación del detenido SAID AHMIDAN, nacido en Tetuan (Marruecos) hijo de Ahmad y Rahma, nacido el día 02/12/1980, solicitada por Comisaría General de Información y que se encuentra en las dependencias de dicha Comisaría, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

Madrid, 25 de marzo de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ.



**ILTRMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL
DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

REF.

nº 1280

REF.

nº 1335



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL**



AUTO

En Madrid 25 de marzo de 2004

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha, 25 de marzo de 2004, ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de SAID AHMIDAN, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la mas completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el Art. 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los Artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el Art. 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese orden al Sr. Médico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido el detenido y informe sobre su estado.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,



DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido SAID AHMIDAN.

Dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INCOMUNICACION

A **Said AHMIDAN.-** Se extiende en Madrid, dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintiséis de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 17.814 y Policía con carné profesional número 79.381, Instructor y Secretario respectivamente, **PARA HACER CONSTAR: ----**

- - - Que en este acto se procede a notificar al detenido **Said AHMIDAN**, que en virtud del auto del **Ilustrísimo Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción en funciones de guardia número Dos de la Audiencia Nacional, se ha DECRETADO SU INCOMUNICACION. ---**

- - - Que una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO. ----**



[Handwritten signatures and scribbles]



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA



4163

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

F A X RL Sde 9659

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 2)	TELÉFONO FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo oficio de prórroga de detención.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 26 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 2 en funciones de guardia, Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias 8470 /2004, solicitando la prórroga de la detención de los encartados en las diligencias de referencia.

EL JEFE DE LA UNIDAD



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA



4-164

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

Rb. Salid. 9659

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN
FECHA: 26 de marzo de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO PRORROGA DE DETENCION.
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS, EN FUNCIONES DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

En relación con las **Diligencias número 8470**, de fecha diecisiete de Marzo de dos mil cuatro, instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las Diligencias número 1.304 de fecha once de Marzo de dos mil cuatro, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid y remitidas al Juzgado Central de Instrucción NUMERO SEIS de la Audiencia Nacional, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a Solicitar al Ilustrísimo Juez del Juzgado Central de Instrucción NUMERO DOS en funciones de Guardia de Madrid, **la prórroga del plazo de la detención de Hamid AHMIDAN, nacido el día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en Marruecos, sin mas datos, y de Said AHMIDAN, nacido el dos de diciembre de mil novecientos ochenta en Tetuán, Marruecos, hijo de Ahmad y Rahma, por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas acaecidos en Madrid el once de marzo, en los que aparecen implicados.**

EL JEFE DE LA UNIDAD



[Firma manuscrita]

1



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID**

**NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90450**

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004



AUTO

En Madrid, a veintisiete de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Que el pasado día 25/3/04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de SAID AHMIDAN, nacido el 2/12/1980 en Tetuan (Marruecos), hijo de Ahmad y Rahma, solicitándose a la autoridad Gubernativa, la prorroga de la detención del mismo, para estimarse que el mencionado detenido, se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido que obra unido.



RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

RF
1514

RF
1513

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

DISPONGO

AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa la prolongación de la detención de **SAID AHMIDAN**, nacido el 2/12/1980 en Tetuan (Marruecos), hijo de Ahmad y Rahma, propuesta, por un plazo máximo de 48 horas; participándose esta resolución a la Autoridad Gubernativa, significándole a la misma, que deberá custodiar al detenido, así como comunicar esta resolución al mismo.

Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordará lo procedente.

Dese orden al Médico Forense, para que reconozca a los detenidos.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./D^a **ISMABEL MORENO CHAMARRO**, **MAGISTRADO-JUEZ** del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.-
Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ**EL SECRETARIO**

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA PRORROGA DE LA

DETENCIÓN. Se extiende en Madrid, en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las 20:05 horas del día 27/03/2004, por los inspectores titulares de los carnés profesionales números 17.814, y 80.100, habilitados como Instructor y Secretario, respectivamente, para **HACER CONSTAR:**

- - - Que en las Diligencias policiales 8470 de fecha 17/03/2004, instruidas por esta Unidad con motivo de los asesinatos terroristas y estragos ocurridos en Madrid el pasado día 11/03/2004 se encuentra encartado por un presunto delito de colaboración con banda armada y actualmente detenido Said AHMIDAN, titular del NIE X-4135168, nacido el 02/12/1980 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmad y Rahma. - - -

- - - Que en este acto se procede a la notificación de la resolución dictada por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Dos de la Audiencia Nacional, por la cual se decreta la prórroga de su detención por un **plazo máximo de cuarenta y ocho horas.** - - -

- - - Que una vez leída la presente, y en prueba de conformidad, la firma el interesado, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.** - - -

Vertical line of stamps and markings on the left margin.

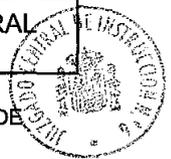


4168



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA



COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Rgt. Sda. N: 9669

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 2) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47	
ASUNTO: Solicitando Pruebas de ADN y Recogida de Muestras.	
S/REF.:	N/REF.: Diligencias Policiales .Nº 8470
FECHA: 28 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional, en funciones de guardia, solicitando mandamiento que autorice la realización de las pruebas de ADN y muestras de restos en las partes del cuerpo y ropas de los detenidos:

Said AHMIDAN, titular del NIE X-4135168, nacido el 02/12/1980 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmad y Rahma.

Hamid AHMIDAN, nacido el 20/11/1.977 en Marruecos, hijo de Fadel y Nfadla.

Mostafa AHMIDAN, titular del NIE X-04165801-H, nacido el 27/01/1.968 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma

EL JEFE DE LA UNIDAD



[Firma manuscrita]

4169



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA



COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Rgt. Sda. - 9669

O F I C I O

S/REF.: **Sumario 20/04**

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. Dilig. Policiales 8470**

FECHA: **28 de marzo de 2.004**

ASUNTO: **Solicitando Prueba ADN y recogida muestras de restos de explosivo en ropa.**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS EN FUNCIONES DE GUARDIA. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.**

Con motivo de las investigaciones en curso de esta Unidad por los asesinatos terroristas y estragos sucedidos en Madrid el pasado 11 de marzo de 2.004 se tramitan Diligencias Policiales número 8470 de fecha 17 de marzo de 2.004, encontrándose detenidos por su participación y conocimiento de tales hechos las siguientes personas:

Said AHMIDAN, titular del NIE X-4135168, nacido el 02/12/1980 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmad y Rahma.

Hamid AHMIDAN, nacido el 20/11/1.977 en Marruecos, hijo de Fadel y Nfadla.

Mostafa AHMIDAN, titular del NIE X-04165801-H, nacido el 27/01/1.968 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma

Y para profundizar en las mismas, se procede a solicitar de ese Juzgado para que disponga la autorización para realizar pruebas de ADN y muestras de restos de sutancias explosivas en las partes del cuerpo y la ropa de los detenidos epigrafiados para su posterior análisis.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



[Firma manuscrita]

4170



PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 104/04



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL**

Ilmo. Sr.:

Por haberlo así acordado en resolución de la fecha, dimanante de las Diligencias Previas arriba referenciadas, tengo el honor de dirigir a V.I. el presente, a fin de participar que por resolución del día de la fecha, que por copia se adjunta al presente, he autorizado que por parte de esa Unidad y con los medios necesarios y adecuados, se proceda a la realización de pruebas de ADN y muestras de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y en la ropa de los detenidos SAID AHMIDAN y HAMID AHMIDAN, que se hallan incomunicados en las Dependencias de esa Comisaría; debiendo participar a este Juzgado la realización de las mismas.

En Madrid a 28 de marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ



ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

led
1326

led
1363



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº
AUDIENCIA NACIONAL

002
MADRID



4171

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001243
78300

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000104 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: SAID y HAMID AHMIDAN

AUTO

En Madrid, a veintiocho de Marzo de dos mil cuatro.

I. HECHOS

PRIMERO.- Que en este Juzgado Central de Instrucción núm. dos, en funciones de guardia, se ha recibido comunicación de la Unidad Central de Información Exterior, solicitando autorización para realizar pruebas de A.D.N. y muestras de restos de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y la ropa para su posterior análisis de SAID AHMIDAN y HAMID AHMIDAN; todo ello con motivo de las investigaciones que llevan a cabo en relación con el atentado terrorista ocurrido en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede conceder lo solicitado por la Unidad Central de Información Exterior.

II. RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Del examen de las actuaciones y de conformidad con el informe del Ministerio Fiscal, en base a lo dispuesto en los arts. 363 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que dispone:

"Que los Juzgados y Tribunales ordenaran la práctica de los análisis químicos únicamente en los casos en que se consideren absolutamente indispensables para la necesaria investigación judicial y la recta administración de justicia".





Siempre que concurren acreditadas razones que lo justifiquen, el Juez de Instrucción podrá acordar, en resolución motivada, la obtención de muestras biológicas del sospechoso que resulten indispensables para la determinación de su perfil de ADN. A tal fin, podrá decidir la práctica de aquellos actos de inspección, reconocimiento o intervención corporal que resulten adecuados a los principios de proporcionalidad y razonabilidad".

PROCEDE AUTORIZAR la realización de pruebas de ADN y muestras de restos de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y ropas de los detenidos, para su posterior análisis; en la forma en que se dirá en la parte dispositiva de la presente resolución.

III. PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª ILTMA. ACUERDA: AUTORIZAR LA REALIZACION DE PRUEBAS DE ADN Y MUESTRAS DE RESTOS DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS EN LAS PARTES DEL CUERPO Y ROPA DE LOS DETENIDOS SAID AHMIDAN, titular del NIE X-4135168, nacido el día 2/12/1980, y HAID AHMIDADN, nacido el 20/11/1977; que se encuentran en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de esta capital.

Líbrese oficio al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de dicha Unidad Central, a través del Servicio de TEPOL a fin de proceder a la realización de las pruebas solicitadas, a la que se acompañará copia de la presente resolución, a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./D.ª **ISMAEL MORENO CHAMARRO**, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID. - Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.



4173



ACTA DE DECLARACION Said AHMIDAN.- En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las veintitrés horas, del día veintiocho de marzo de dos mil cuatro, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P., Inspectores afectos a la Unidad referida con carnés profesionales números **76.737 y 85.448**, Instructor y Secretario respectivamente,-----

---Se procede a oír en **DECLARACION** a **Said AHMIDAN**, titular del NIE número X-4135168-K, nacido el dos de diciembre de mil novecientos ochenta, hijo de Ahmed y Rahma, con domicilio en la zona de Vista Alegre de Madrid, sin poder precisar más datos, en presencia del Señor Letrado del Turno de Oficio D. Alfredo José HONORATO ALVAREZ, con número de colegiado 64571 y del intérprete con Documento Nacional de Identidad número 02.877.564.-----

---Quien, en presencia del Sr. Letrado es informado nuevamente de los motivos de su detención y de los derechos que le asisten como detenido y **MANIFIESTA:**-----

---Que sabe leer, pero no escribir castellano.-----

---Que no ha sido detenido, procesado o inculcado en ninguna ocasión.-----

---Que, desea ser asistido por un médico.-----

---Que es su deseo prestar declaración no en estas dependencias sino ante la Autoridad Judicial.-----

--- Que no tiene nada más que decir, leída la presente por el interprete que le asiste, y en prueba de conformidad, la firma, la presente declaración compuesta por UN FOLIO escrito por su anverso, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**

85.448

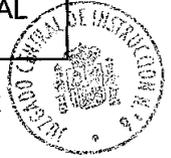


MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR



4174

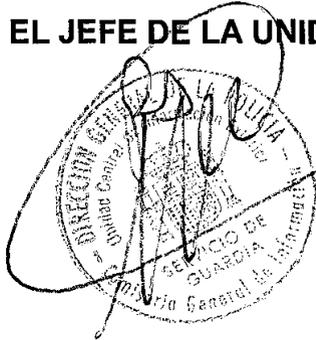
F A X

Byt-Sobla 9658

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 2) EN FUNCIONES DE GUARDIA	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo oficio de solicitud Entrada y Registro.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 26 de marzo de 2004	
Nº DE PAGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número Dos en funciones de guardia de la Audiencia Nacional de Madrid, solicitando la Entrada y Registro en el domicilio de **Hamid AHMIDAN, nacido el 20/11/1977 en Tetuán (Marruecos), hijo de Fadel y Nfadla, indocumentado,** sito en la **calle Aceuchal número 9, piso Bajo, letra A de Madrid.**

EL JEFE DE LA UNIDAD



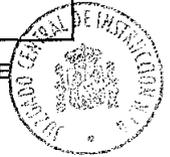


MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR



O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN
FECHA: 26 de marzo de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO.
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En el marco de las Diligencias 8.740 de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, se ha tenido conocimiento de que el ciudadano marroquí Hamid AHMIDAN, nacido el 20/11/1977 en Tetuán (Marruecos), hijo de Fadel y Nfadla, indocumentado, habría estado residiendo en su domicilio de la calle Aceuchal número 9, piso Bajo, letra A de Madrid y que según el curso de las investigaciones estaría implicado en los atentados anteriormente mencionados.

Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

1.- EN EL DOMICILIO de: Hamid AHMIDAN, nacido el 20 de noviembre de 1977 en Tetuán (Marruecos), hijo de Fadel y Nfadla, indocumentado, sito en la calle Aceuchal número 9, piso Bajo, letra A, de Madrid.

EL JEFE DE UNIDAD



COMPARECENCIA: En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior

de la Comisaría General de Información, siendo las cinco horas y quince minutos, del día veintisiete de marzo de dos mil cuatro, por los funcionarios del referido Cuerpo, Inspector con carné profesional núm. 17.814 y Policía con documento profesional núm. 79.381, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, para HACER CONSTAR, que COMPARECEN los funcionarios de Policía, adscritos a esta Unidad, con carnés profesionales números 18.979, 84.128, 87.561, 18.135, 80.938, 64.107, 18.461, 61.948, y 82.934, quienes HACEN ENTREGA:-----

- - COPIA DEL MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO, concedido por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción, núm. Dos en Funciones de Guardia de la Audiencia Nacional en Madrid, por el que dispone la Entrada y Registro del domicilio sito en el número 9, Bajo A de la calle Aceuchal de Madrid. Mandamiento dimanante de las diligencias Previas núm. 100/04. -----

- - - Efectos Intervenidos en el registro practicado y que figuran en las correspondiente acta de Entrada y Registro. -----

- - - Y MANIFIESTAN: -----

- - - Que cumpliendo lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, titular del Juzgado Central de Instrucción, núm. Dos en Funciones de Guardia de la Audiencia Nacional de Madrid, se procedió a efectuar la Entrada y Registro del domicilio sito en la calle Aceuchal, número 9, Bajo A de Madrid; resultando del mismo la intervención de los objetos entregados en la presente comparecencia, y que son los que figuran en el Acta de Entrada y Registro, así como los lugares donde fueron hallados y que fue levantada y certificada por el Secretario/a Judicial.-----

- - - Que el Acta de Entrada y Registro según les informa el Secretario/a Judicial a los actuantes, serán remitidas vía Fax a esta Unidad. -----

- - - Que no tienen nada más que manifestar, firmando la presente una vez leída y encontrándola conforme, junto al Sr. Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.** -----



PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 100/04
 JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
 NUMERO DOS
 AUDIENCIA NACIONAL



TRACION
 STICIA

AUTO

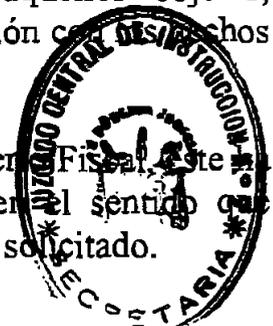
En Madrid, a 26 de marzo de 2004.

Dada cuenta, el anterior informe del Ministerio Fiscal, únase.

HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado Central de Instrucción número 2, en funciones de guardia, se ha recibido comunicación de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, a través del Servicio de TEPOL, solicitando Mandamiento de entrada y registro en el domicilio de **HAMID AHMIDAN**, nacido el día 20 de noviembre de 1977, en Tetuan (Marruecos), hijo de Fadel y Nfadla, indocumentado y actualmente detenido; **en el domicilio sito en la Calle ACEUCHAL num. 9, piso bajo, letra A, de Madrid; domicilio en el cual habría estado residiendo el mencionado.** Todo ello en relación al curso de las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004, en Madrid y según el curso de las mencionadas investigaciones, el mencionado estaría implicado en el atentado terrorista aludido, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con dichos hechos investigados.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este emitido informe de fecha 22 de marzo de 2004, en el sentido que procede autorizar la entrada y registro en el domicilio solicitado.



4178 89



TRACION
STICIA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de autorizarse o decretarse la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. Procede acordar la Entrada y Registro en el domicilio solicitado desde las **VEINTITRES HORAS del día de hoy VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, hasta las **VEINTITRES HORAS, del DIA DE MAÑANA, VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.**

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal, que lo hubiera autorizado, o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantara acta del resultado de la diligencia y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes. No obstante, en caso de necesidad, el Secretario Judicial, podrá ser sustituido en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En atención a lo expuesto:

DISPONGO: SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de **HaMID AHMIDAN**, nacido el día 20 de noviembre de 1977, en Tetuan (Marruecos), hijo de Fadel y Nfadla, indocumentado y actualmente detenido; sito en la **Calle ACEUCHAL**, num. 9, piso bajo, letra A, de Madrid; domicilio en el cual habría estado residiendo el mencionado; el que se llevará a efecto entre las, **VEINTITRES HORAS del día de hoy VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, hasta las **VEINTITRES HORAS, del DIA DE MAÑANA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos



4179 90



ISTRACION
USTICIA

objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

Debiéndose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado de Central de Instrucción núm. dos, en funciones de guardia, de la Audiencia Nacional, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiendo observarse lo dispuesto para tal diligencia en los arts. 566 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con notificación de la resolución al titular u ocupante de la vivienda, practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de la Comisaría General de Información.

Librese testimonio de la presente resolución que servirá de mandamiento de entrada y registro a los funcionarios que efectúen dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº2 de Madrid.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



DILIGENCIA DE ENTREGA.- Seguidamente se cumple lo mandado, y se hace entrega al funcionario con carnet profesional núm. 18.979 del testimonio de la presente resolución, de lo que doy fe.



ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En la ciudad de 27 de Mayo del 2004, a las 15 horas del día de la fecha me constituí en el domicilio de la (c) Ciudad n° 9, por haber sido el titular de la entrada y registro autorizado por resolución en la presente de la persona.

En presencia del detenido HAYD EHMIDAN y por los funcionarios en su carnet profesional = 1897

- 84128, 87561, 18135, 80938, 64
- 18461, 61948, 82934

Importante al delicto de la autorización de la entrada y registro



Vertical text on the left margin, including a large signature and the number '1512'.

4182
/ 21

de la cocina:
 - un cartill central
 parcialmente desmenuado con
 dos anotaciones numeradas
 1 sobre el nombre de
 Yusef FH (nada) Avda
 Castrelos n. 12-3º de V190
 conteniendo un cart
 - un mapa de El Cerezo
 un sobre tamaño folio
 grande con nombre de
 Bilal al-Muridan c)
 Acedrae n. 9. Madrid
 Se registra otro documento
 existente al lado de la
 cocina:



- un crucifijo: un
 folio rayado con diversas
 anotaciones, un repardo
 de zinc ferrado de fecha
 6-2-2004, un cartel
 marron deteriorado con
 fajado, 1 direktor. Un



4183

Carta de identidad de

Youssef HADJIDAN

DNI con N° L 397534, Carter

manon con diez papeles

varios, resguardo de la

Madrid de 4-2-2004

Permiso de HADJIDAN YOUSSEF

de 31-12-2003. 1 telefono

negro NOKIA. papel roto

con numero de telefono.

libro espiral UCM. Un

plio rayado con anillos

En el cuervo se encuentran

documentacion vario tipo

Imprenta en bolsa trans-

parente como N° 3 documentos

de Youssef, otro con con

3 H. conteniendo fotografias

y negativos en un caso

Cinta de video de 1/2"

radio y 8 disquettes,

3 tarjetas telefonicas 1



~~Handwritten scribble~~

telefono móvil alkatel
1 cartulina de color con
con numeración telefono 679
729505



En la maleta de cu-
rentaron vari^o que se
premita en la bols-
"3 B"

En el altillo del jaulillo
se encuentra un tablet-
de entre 300 ó 400 gr
de uadon.

En otro de los descus-
torios: un bols azul
con documentacion vari-
o seguros. 1 croquis y
3 cuas, 1 rollo de cables
y un todo ello precintado
en bols "4A" y "4B"



~~Handwritten scribble~~

En el cajón. 1 carpeta con
con documentacion vari^o



1 bolsa conucle modesta
 1 carnet de fotos, 1 tarjeta
 de L. Maldonado - Groumie
 de Jalisco # HEMIDAN, faja
 memoria con direcciones
 Todos los efectos inter-
 venidos quedan en poder
 de los funcionarios de
 Policia Cientifica.

De todo lo cual se
 extiende la presente pre-
 sentacion y habida y con su
 firma lo interviniente
 doy fe.

[Signature] 89.128
[Signature] 67948
[Signature] 80938

[Signature] 18979
[Signature] 82.734
[Signature] 64.107

[Signature] 87541
[Signature]
[Signature]





MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
Información Gral. Información

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

Nº. 200400009427

25-03-04 20:56:10

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 6)	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo oficio de solicitud Entrada y Registro.	
S/REF.: 213	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 26 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, solicitando la Entrada y Registro en el domicilio de **Hichan AHMIDAN**, nacido el 08 de Junio de 1979 en Tetuán (Marruecos) con N.I.E. X-04063649-D, sito en la calle **Cerro de los Ángeles, número 30, piso Bajo, puerta -A, de Madrid.**

EL JEFE DE LA UNIDAD



[Handwritten signature]

4187



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN INFORMACIÓN GRAL. POLICÍA Comisaría Gral. Información UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR SALIDA
Nº. 200400009427
25-03-04 20:56:10

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 26 de marzo de 2.004

ASUNTO: SOLICITANDO MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En el marco de las Diligencias 8.740, de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid, en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, se ha tenido conocimiento de que los ciudadanos marroquíes ***Hamid AHMIDAN, nacido el 20/11/1977 en Tetuán (Marruecos), hijo de Fadel y Nfadla, indocumentado y Said AHMIDAN, nacido el 02/12/1980 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmad y Rahma, con N.I.E. X-04135168-K,*** ambos con lazos familiares (primos) habrían estado residiendo en el domicilio de ***Hichan AHMIDAN, nacido el 08 de Junio de 1979 en Tetuán (Marruecos) con N.I.E. X-04063649-D*** y que según el curso de las investigaciones, estos estarían implicados en los atentados anteriormente mencionados.

Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

230



1.- EN EL DOMICILIO de: Hichan AHMIDAN, nacido el 08 de Junio de 1.979 en Tetuán (Marruecos) con N.I.E. X-04063649-D, sito en la Avenida Cerro de los Ángeles, número 30, piso Bajo, puerta A de Madrid.

EL JEFE DE LA UNIDAD

[Handwritten signature]

4189



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



COMPARECENCIA: En Madrid, en las dependencias de la
Unidad Central de Información Exterior

de la Comisaría General de Información, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintiséis de marzo de dos mil cuatro, por los funcionarios del referido Cuerpo, Inspector con carné profesional núm. 17.814 y Policía con documento profesional núm. 79.381, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, para HACER CONSTAR, que COMPARECEN los funcionarios de Policía, adscritos a esta Unidad, así como a la Unidad Central de Información Interior, con carnés profesionales números 85.519, 73.159 y 81.281, quienes HACEN ENTREGA: -----

--- **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO**, concedido por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción, núm. Seis de la Audiencia Nacional en Madrid, por el que dispone la Entrada y Registro del domicilio sito en el núm. 30, Bajo A, de la Avenida Cerro de Los Ángeles, de Madrid. Mandamiento dimanante del Sumario núm. 20/04. ----

--- **COPIA DEL ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO** en el domicilio anteriormente mencionado instruida por el Secretario/a Judicial, del Juzgado otorgante. -----

--- **Y MANIFIESTAN:** -----

--- Que cumpliendo lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, titular del Juzgado Central de Instrucción, núm. Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, se procedió a efectuar la Entrada y Registro del domicilio sito en el núm. 30, Bajo A de la Avenida Cerro de los Ángeles en Madrid; resultando del mismo la intervención de los objetos entregados en la presente comparecencia, y que son los que figuran en el Acta de Entrada y Registro, así como los lugares donde fueron hallados y que fue levantada y certificada por el Secretario/a Judicial. -----

--- Que no tienen nada más que manifestar, firmando la presente una vez leída y encontrándola conforme, junto al Sr. Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**. -----



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID



MANDAMIENTO



D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS,

AL

ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

Atentamente saluda y participa:

Que en este Juzgado se sigue SUMARIO 20/2004 para investigar un presunto delito de ESTRAGOS Y ASESINATOS TERRORISTAS, en el ámbito del cuál se ha dictado con esta misma fecha auto de entrada y registro cuyo tenor literal es el siguiente:

“AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO

En la Villa de Madrid, a veintiséis de marzo de dos mil cuatro.

H E C H O S

PRIMERO.- En el día de hoy se recibe oficio-escrito de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en el domicilio de Hichan AHMIDAN, sito en la Avda. Cerro de los Ángeles nº 30, bajo A, de Madrid, justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, con ocasión de los hechos acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid.

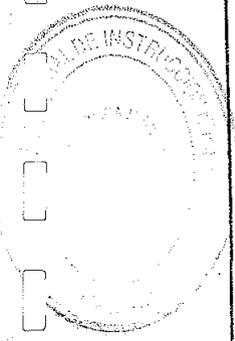
La petición de entrada y registro se funda en las alegaciones expresadas en los oficios que justifican la petición, a los que expresamente procede remitirse en esta resolución, en pro de garantizar el secreto de las actuaciones acordado en el presente sumario, así como en el desarrollo de las investigaciones que se están realizando para el esclarecimiento de los hechos.

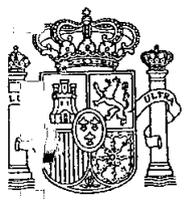
SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.

En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro;





JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 1
MINISTERIO DE JUSTICIA

para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro –no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime–, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).

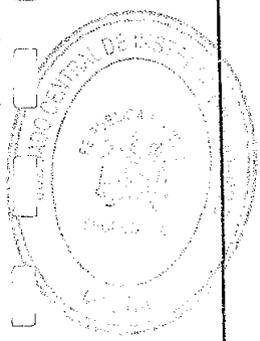
SEGUNDO.- En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

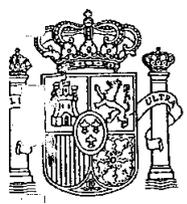
La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el período temporal siguiente: entre las 14:00 horas del día 26 de marzo de 2004, y las 14:00 horas del día 27 de marzo de 2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

Hichan AHMIDAN, habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de encontrarse detenido, y no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro). Caso de no localizarse a Hichan AHMIDAN habrá de requerirse la presencia de dos testigos que lo sustituyan.

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado de oficio en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar –todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido–, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la





MINISTERIO DE JUSTICIA



diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de Hichan AHMIDAN, sito en la Avda. Cerro de los Ángeles nº 30, bajo A, de Madrid, que se practicará entre las 14:00 horas del día 26 de marzo de 2004, y las 14:00 horas del día 27 de marzo de 2004, por presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información y a presencia del Secretario Judicial de este Juzgado Central de Instrucción o de miembro del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de este Juzgado habilitado a tal fin en atención al art. 451.3 de la L.O.P.J., quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Sirva testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.

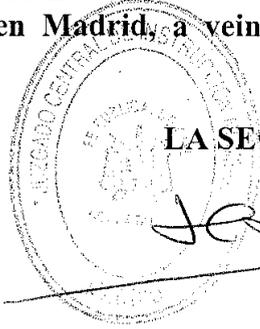
Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de **TRES** días.

Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL."

Y para que se proceda a la ejecución de lo acordado en el mismo por los funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información a quienes se ha comisionado en su ejecución, expido el presente mandamiento que firmo en Madrid, a veintiséis de Marzo de dos mil cuatro.



EL MAGISTRADO JUEZ



LA SECRETARIO JUDICIAL

[Firma manuscrita]



AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID



ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO.- En Madrid, siendo las 16,15 horas del día 26 de marzo de dos mil cuatro, se constituye el Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, habilitado de Secretario Judicial para la práctica de la presente diligencia acordada en resolución de 26 de marzo de 2004, así como los funcionarios de la Comisaría General de Información con carnets profesionales: 85519; 73159; 81281; Tedaex n.º 60245; Policía Científica 16879; 16978; 81651; 18502 y 17638 en el domicilio sito en Avda. Cerrro de los Angeles n.º 30, piso 2do, Puente A. cuyo titular es HICHAN AHMIDAN, al objeto de llevar a efecto la entrada y registro acordada en dicha resolución.

[Handwritten signatures and initials]

Personado en el expresado domicilio de la Avda Cerrro de los Angeles, n.º 30, piso 2do, Puente A

Y no encontrándose HICHAN AHMIDAN,

de acuerdo con lo establecido en el art. 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se requiere la presencia de los testigos, D.ª Carmen Jiménez Jiménez DNI 1.893 348 y D. Reyes Navarro Fernández DNI. 1166024-9 a quienes se hace saber el objeto de la diligencia, habiéndose identificado previamente los asistentes al acto, procediéndose a entregar copia del auto anterior de fecha 26 de marzo de 2004 y, quedando enterados, se le hacen las prevenciones legales y obligaciones que contraen.

En consecuencia, se procede inmediatamente al registro de las distintas dependencias o habitaciones de dicho domicilio, previamente haber advertido a los asistentes al acto de la obligación que tienen de estar presentes en dicho registro, bajo los apercibimientos contenidos en el Art. 569, último párrafo, de la L.E.Cr., con las prevenciones y apercibimientos contenidos en el Art. 575, párrafo 2, de dicha Ley Procesal Penal, verificándose en presencia de los mismos y con el



cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 552 y 567 de L.E.Cr.

La relación de este registro se efectúa por el orden, con los incidentes y el resultado que a continuación se expresa:

Se procede a asegurar el domicilio y a efectuar reportaje fotográfico y de video.

En la entrada aparece puerta a la derecha que da acceso a la cocina en donde se interviene: no aparece nada de interés.

A la izquierda de la entrada se encuentran arcos en donde no aparece nada de interés.

Seguidamente se accede al salón, en donde se interviene:

1 fragmento de sobre con anotaciones y cartas en árabe que queda reservado como NUESTRA 1; haciéndose constar que se encuentra sobre la mesa.

También sobre la mesa aparece:

- 2 billetes de auto RES con trayectos Vigo-Madrid n.º 5576681 y 5576682
- 1 billete de tren Amsterdam - París
- 1 documento de MS/International que queda reservado como NUESTRA 2.

1 tarjeta, digo documento de MOVISTARACTIVA con código de despliegue de la tarjeta n.º 4100018651043

1 fotografía tamaño carnet

1 libro pequeño con caracteres en árabe

1 Albumin de ferments e Higos, S.L n.º 8794 237

1 billete de MIDI TOURS n.º 018410

Handwritten signatures and initials on the left margin.

4195
CENTRAL DE INVESTIGACIONES

- 3-
- 1 resguardo de teléfono MOVISTAR del n° 628236029
 - 2 tarjetas SIM de MOVISTAR n° 4100097913 y 4100078355766
 - 1 carnet de fotos
 - 1 cinta magnetofónica con caracteres en árabe
 - 1 tarjeta plastificada a nombre de Mohamed AHMIDA
 - 2 Sofortes de tarjeta SIM, 1 Moirel activa y AMENA (n° 656720759)
- todo lo anteriormente reseñado se registra como Muestra 3.

1 Sobre con 45 fotografías.

- 8 cintas de video.
- 1 telefono Moirel marca MOTOROLA con EIMEL n° 448617-40-093189-6
- 4 cargadores de batería de móviles, que quedan reseñados como MUESTRA 4.
- 1100 euros en billetes de 20 y 50.

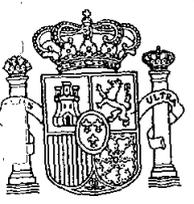
Pegado a la pared de la derecha aparece un bulto en cuyo fondo superior aparece:

- 1 cinta de video con inscripciones en árabe marca SONY.
- 1 billete de autobús de la línea DAIBUS Algeiras-Madrid de 11-6-03
- 1 pasaporte español a nombre de ABDESELAM, Mohammed
- 1 fotografía de pasaporte marroquí a nombre de Mohamed AHMIDAM.
- 1 agenda negra y envuelta
- 1 tarjeta de identidad a nombre de AHAMID EHMIDAN.
- 1 Sobre con un sello de Pedroland y remitente: HAMZA EL HAYAMI
- 1 carpeta con fotos de carnet
- 1 Juego de llaves
- 1 Compact - disc marca Platinum
- 1 carpeta negra pequeña con documentación consistente en:



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

[Handwritten signatures and initials]



MINISTERIO DE JUSTICIA

- tarjeta de inspección técnica de vehículos del matricule, digo del vehículo marca Benz con matricule GC 2436 BV.
- documentación alemana de Volkswagen e nombre de HICHAM AHMIDAN.
- cote verde e nombre de Hicham Ahmidan con n° 2 0177030.
- documento de la digo Impuesto especial de la Agencia tributaria del vehículo Volkswagen Golf, matricule 0500CHTB
- documentación alemana del vehículo, digo e nombre de Roland WILLI KRUTMANN.
- documentos en alemán con sellos original e nombre de Roland WILLI KRUTMANN.

Lo anteriormente reseñado se registre como MUESTRA 5.

En el estante intermedio del mueble, sobre una línea de cajas aparece:

- 1 Sobre coctel que contiene tarjeta PIN Monister activa
- 1 tarjeta SIM con engrama JAWAL.
- 1 billete de 10€ de fecha 26-4-03 e 25-6-03
- 4 documentos con anotaciones de nombres y caracteres en árabe, digo, uno de ellos no tiene anotaciones, + rotundose de un impreso de HAMID EHMIDAM.
- 1 biscaña digital con bandeja.

Todo lo anteriormente reseñado se registre como Muestra 6.

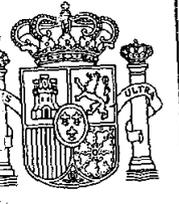
Lo resto de los cajas del mueble aparecen:

- 35 videos que se introducen en una caja de plástico y caja que se precinta con el n° 2 y queda precintada.

El resto de efectos reseñados anteriormente con excepción de los 35 videos se introduce en caja que se precinta con el n° 1.

Seguidamente se accede al fondo e me habilitación en donde aparece

Vu armario pegado a la pared izquierda encima del cual se encuentra una maleta negra de donde se extrae un grupo de lana azul marino. Dentro del armario aparece:



MINISTRACION DE JUSTICIA

- Soporte vacío de tarjeta SIM Motorola con n.º de pin 5393
- 1 llave con logotipo de WOLKSWAGEN.
- 1 agenda de color rojo que dice: ESTRELLA
- 1 agenda de pequeños + anuario de color rojo con corchetes.
- 1 agenda pequeña negra de teléfono.
- 1 cargador de móvil.
- 1 llave de coche de la marca WOLKSWAGEN junto con llave de seguridad.
- 8 tiras de negativos fotográficos
- 4 fotos + anuario carnet y una grande de la misma persona.
- fotocopia de TIE, digo NIE, con n.º X4063649-D
- FAX (Justificante) al n.º 956654197
- FAX (Justificante) al n.º 856128608
- copia de NIE con n.º X4063649-D, con n.º de teléfono anotado en su reverso.
- permiso de conducir a nombre de HICHAM AHMIDAN, con n.º X4063649-D
- 1 agenda memoria + anuario cuartillo que pone: Millennium, con anotaciones.
- 1 sobre con 64 fotografías.
- 1 teléfono móvil marca SAMSUNG, Modelo SGH-D410.
- todo lo anteriormente reseñado queda registrado con n.º de muestra 8.
- 1 folio de billetes de 20 euros, conteniendo 5 paquetes de 50 billetes cada uno.
- 1 folio de billetes de 20 euros, conteniendo cada uno 5 paquetes, digo conteniendo 5 paquetes de 50 billetes cada uno.
- 3 folios conteniendo cada uno 20 billetes de 50 euros.
- 4 folios conteniendo cada uno 50 billetes de 20 euros.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



MINISTERIO
DE JUSTICIA



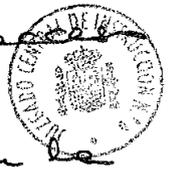
- 1 folio de 43 billetes de 20 euros
y 1 billete de 50 euros.
Todo lo anterior encontrado en el exterior de
precinto de esta que se viene con n.º 3.
Asimismo se hace constar que

aparece consiguientemente lo siguiente:

- 1 maleta azul en cuyo interior se encuentran 26 paquetes de 1 kg aproximadamente cada uno que digo de una sustancia de color marrón que parece ser heroína
- 1 maleta, digo una bolsa de viaje de color negro que contiene 42 + tabletas de una sustancia marrón compacta, al parecer heroína.
- Dentro de una maleta estampada en beige aparecen 30 + tabletas una sustancia de color marrón que parece ser heroína
- 1 bolsa de plástico transparente conteniendo 10 paquetes embasados al vacío con pastillas con logotipo $8\frac{1}{2}$, conteniendo cada uno de ellos entre 1000 y 2000 pastillas
- 1 bolsa de plástico estampada en azul con 12 paquetes de pastillas embasadas al vacío que corresponden a la descripción anterior.
- 1 bolsa azul con creas, con 15 paquetes de pastillas embasadas al vacío que corresponden a la descripción anterior.
- 10 bolsas de plástico blancas atadas con un nudo conteniendo pastillas sueltas que pueden pesar aproximadamente que digo que pesada una de ellas pueden dar un total de 1.600 gr 1 kg.
- 2 frascos pequeños con tapón varanpa conteniendo sustancia amarilla.

La sustancia intervenida queda dentro de los dos maletas y de la bolsa negra que se precintaron.

Seguidamente se pasa a un dominio
toris situado frente a la puerta de acceso
al salón, en donde se interviene:



Encima de un armario situado en la

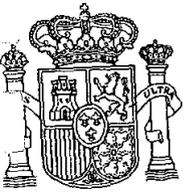
pared derecha, aparece:

- 1 pasaporte marroquí a nombre de OTMAN EL GNAOUI, conteniendo en su interior varias fotos tamaño carnet con un total de 3, de la misma persona y un D.N.I con n.º 45102330-C a nombre de Redouan ABDELKADER LAYASY, dingo LAYASY y un NIE con n.º X 0017566M, a nombre de la misma persona.
- 1 Permiso de conducir español a nombre de la misma persona.
- 18 fotografías.
- 1 pasaporte de Marruecos n.º M 257423 a nombre de EDARBI, dingo EDARBI MOHIEDDINE.
- 1 Sober + rousfamente conteniendo información de AMENA y resguardo de tarjeta Amena con n.º de pin 5471.
- 1 cinta magnetofónica de color blanco.
- 2 documentales de liquidación de euros de la empresa CAMBIO SOL, S.A, enviando dinero a favor de EL KHAMAL MOHAMMED.

Lo anteriormente relacionado se registre como Muestra 10 y se introduce en una caja de cartón.

- 3 cintas de video, una de ellas con inscripción en árabe y dos carcacas vacías con inscripciones en árabe.

Además de la Muestra 10 como los cintas de video y carcacas anteriores, hallados en el domicilio, se introducen en caja de cartón que se denomina CAJA N.º 4; la lotería 2, que queda precintada.



MINISTRACION DE JUSTICIA

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Delajo de la cama de este dormitorio aparece bolsa negra, marca 45, en cuyo interior se encuentran 80 pastillas y 1/2 de una sustancia de color marrón, aparentemente hedió, de un peso aproximado cada una de ellas de 250 qts.

- 1 bolsa de viaje color azul marino, marca Montana Internacional con 21 bolsas de plástico transparente amudadas, con un peso aproximado de 160 qts cada una, conteniendo pastillas de color blanco.
- 1 paquete de una sustancia compacta de color marrón, que igualmente se encontraba dentro de la bolsa Montana Internacional, junto con los pastillos.
- 1 Maleta roja y azul marino, marca SNOWBALL conteniendo 60 bolsas de plástico transparente, amudadas, con pastillos en su interior de color blanco de un peso aproximado de 160 qts. cada una.

Dentro de la maleta como las bolsas de viaje encontradas en el dormitorio se quedaron precintadas.

Sobre la mesilla de noche aparecen

- 19 pastillos de color blanco y gris, sueltos.
- 1 bolsa de plástico, amudada, con pastillos de color grisáceo y
- 1 plancha de sustancia marrón, al parecer hedió, abierta por un extremo.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

[Handwritten signature]

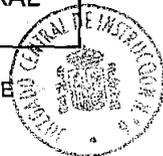
[Handwritten signature]



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION



UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400009438
26-03-04 11:16:13

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 6)	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo oficio de solicitud Entrada y Registro.	
S/REF.: 212	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 26 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, solicitando la Entrada y Registro en el domicilio de **Jamal AHMIDAN**, nacido el 28 de octubre de 1970 en Tetuán (Marruecos), titular del documento NIE X-04528673-L, sito en la casa ubicada en la parcela número 2 del polígono 44 de la localidad de Chinchón en Madrid.

EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.

José M. Gil González



Fdo.: José M. Gil González



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

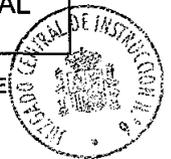
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400009438

26-03-04 11:16:13



O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04
 N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN
 FECHA: 26 de marzo de 2.004
 ASUNTO: SOLICITANDO MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO.
 DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En el marco de las Diligencias 8.740, de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid, en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad Central de Información Exterior, se ha tenido conocimiento de que el ciudadano marroquí **Jamal AHMIDAN**, nacido el 28/10/1970 en Tetuán (Marruecos), hijo de **Ahmed y Rahma**, titular del NIE. Número X-04528673-L, habría estado residiendo en la casa de su propiedad y ubicada en la parcela número 2, del polígono 44 de la localidad de Chinchón en Madrid y que según el curso de las investigaciones, este estaría implicado en los atentados anteriormente mencionados.

Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

- 1.- **EN EL DOMICILIO de: Jamal AHMIDAN, nacido el 28/10/1970 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma, titular del NIE. Número X-04528673-L, sito en la casa ubicada en la parcela número 2, del polígono 44 de la localidad de Chinchón en Madrid**



EL JEFE DE UNIDAD

P.A

[Firma manuscrita]

Julián González Segador s/n

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Fdo.: José M. En ²⁸⁰⁴³ MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



4204



COMPARECENCIA: En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior

de la Comisaría General de Información, siendo las veintiuna horas y diez minutos, del día veintiséis de marzo de dos mil cuatro, por los funcionarios del referido Cuerpo, Inspector con carné profesional núm. 17.814 y Policía con documento profesional núm. 79.381, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, para HACER CONSTAR, que COMPARECEN los funcionarios de Policía, adscritos a esta Unidad, así como a la Unidad Central de Información Interior, con carnés profesionales números 78.867, 64.919 y 19.155, quienes **HACEN ENTREGA:** -----

--- **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO**, concedido por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción, núm. Seis de la Audiencia Nacional en Madrid, por el que dispone la Entrada y Registro del domicilio sito en la Casa de la Parcela número 2 del polígono 44 de Chinchón en Madrid. Mandamiento dimanante del Sumario núm. 20/04. ---

--- **COPIA DEL ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO** en el domicilio anteriormente mencionado instruida por el Secretario/a Judicial, del Juzgado otorgante. -----

--- **Y MANIFIESTAN:** -----

--- Que cumpliendo lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, titular del Juzgado Central de Instrucción, núm. Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, se procedió a efectuar la Entrada y Registro del domicilio sito en la Casa de la Parcela número 2 del polígono 44 de Chinchón en Madrid; resultando del mismo la intervención de los objetos entregados en la presente comparecencia, y que son los que figuran en el Acta de Entrada y Registro, así como los lugares donde fueron hallados y que fue levantada y certificada por el Secretario/a Judicial. -----

--- Que no tienen nada más que manifestar, firmando la presente una vez leída y encontrándola conforme, junto al Sr. Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.** -----

